BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.984

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

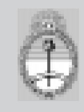
~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Decreto 1004/98

Bs. As., 27/8/98

Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Jorge Marino, contra el Decreto Nº 123/96, considerándoselo ubicado en el Nivel B - Grado 0, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, a contar de la fecha de su reencasillamiento, debiéndose aplicar automáticamente las normas impartidas por las Resoluciones SFP Nros. 152/92 y 186/94 en cuanto a la adecuación del grado, si así correspondiere.

Decreto 1058/98

Bs. As., 10/9/98

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por Distribuidora Americana del Reloj Suizo Sociedad Anónima, contra la decisión de la Secretaría de Deportes de la Presidencia de la Nación de rescindir el convenio aprobado por la Resolución Nº 77/95 del registro de la misma, comunicada mediante la Carta-Documento Nº 028739 233 AR del 2 de abril de 1997.

Decreto 1085/98

Bs. As., 14/9/98

Desígnase al personal y funcionarios que acompañarán y secundarán al Primer Magistrado con motivo de la concurrencia de éste a las ciudades de Kingston (Jamaica) y Houston (Estados Unidos de América), entre el 14 y 18 de septiembre de 1998. Invítase al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a decidir la integración de la Comitiva Presidencial con un miembro de su cámara. Por el Ministerio del Interior, invítase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Pedro Busti, para integrar la Comitiva en el viaje mencionado.

MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto 1007/98

Bs. As., 28/8/98

Desestímase por improcedente el pedido de reconsideración formulado por el Coronel Alberto Luis Devoto contra el Decreto Nº 616, del 7 de junio de 1996, y el pedido de agregación del expediente Nº 1053/97.

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Decreto 1009/98

Bs. As., 28/8/98

Promuévese al Capitán Leandro Luis Villegas al Grado Inmediato Superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

Decreto 1038/98

Bs. As., 9/9/98

Promuévese a la Teniente Enfermera Profesional Marta Olga Pereyra al grado de Teniente Primero, con anterioridad al 31 de diciembre de 1994.

Decreto 1041/98

Bs. As., 9/9/98

Promuévese al Capitán Guillermo Raúl López al Grado Inmediato Superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

Decreto 1056/98

Bs. As., 10/9/98

Promuévese al Capitán Jorge Raúl Migliavaca al Grado Inmediato Superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

Decreto 1057/98

Bs. As., 10/9/98

Promuévese al Teniente de Intendencia Néstor Oscar Suárez al grado de Teniente Primero, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

Decreto 1072/98

Bs. As., 14/9/98

Promuévese al Teniente Primero Eduardo Pablo Garbini al Grado Inmediato Superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

Decreto 1075/98

Bs. As., 14/9/98

Promuévese a la Teniente Primero Enfermera Profesional Rosa de los Angeles Britos al Grado Inmediato Superior, con anterioridad al 31 de diciembre de 1996.

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Decreto 1076/98

Bs. As., 14/9/98

Promuévese al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 1997, al Capitán Eduardo Daniel Giordano (E Odt 100057), del Cuerpo de los Servicios Profesionales.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Decreto 1051/98

Bs. As., 10/9/98

Recházase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la agente Elba Ester Silva, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, contra la Resolución Conjunta Nº 041, del 30 de abril de 1992 de la Secretaría de la Función Pública, entonces de la Presidencia de la Nación y del Ministerio de Cultura y Educación.



Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

PESCA

Resolución 9/98

Establécese un área de veda en la Zona Común de Pesca para la captura de la especie merluza (Merluccius hubbsi) así como para la pesca con artes de arrastre.

Montevideo, 16/9/98

Norma estableciendo un área de veda en la Zona Común de Pesca

VISTO:

La necesidad de contribuir a la conservación y racional explotación de la especie merluza (Merluccius hubbsi) mediante el establecimiento de áreas de veda que protejan las concentraciones de juveniles de dicha especie en la Zona Común de Pesca.

CONSIDERANDO:

1). — que sobre la base de las recientes investigaciones conjuntas realizadas dentro del marco del Art. 82 (d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, se ha comprobado la presencia en la Zona Común de Pesca de una zona de concentración de ejemplares juveniles de la especie merluza (Merluccius hubbsi).

2). — que en dicha zona se cumplen los criterios establecidos por la Comisión para la adopción de este tipo de medida, que son: un rendimiento de merluza por lance superior a los 200 Kg/hora y una concentración superior al 50% de los ejemplares con tallas inferiores a 35 cm de longitud total.

3). — que es necesario proteger dichas concentraciones de juveniles para contribuir a la debida conservación y explotación de recurso.

Atento:

a lo establecido en los Arts. 80 y 82 (d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo y la Resolución 2/93 de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo.

LA COMISION TECNICA MIXTA
DEL FRENTE MARITIMO
RESUELVE:

Artículo 1º — En el sector de la Zona Común de Pesca comprendido entre los siguientes puntos:

a). — 34°38' S - 52°00' W
b). — 34°23' S - 52°23' W
c). — 36°45' S - 54°45' W
d). — 36°45' S - 53°55' W

queda prohibida la captura de merluza (Merluccius hubbsi) así como la pesca con artes de arrastre.

Art. 2º — El área de veda entrará en vigencia el día 21 de setiembre y se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 1998.

Art. 3º — La transgresión de las normas sobre medidas de vida establecidas por la Comisión será considerada como un incumplimiento grave de las normas vigentes en cada Parte en materia de infracciones pesqueras (Art. 7 de la Resolución 2/93), y aparejará la aplicación de las sanciones den ellas previstas.

Art. 4º — Comuníquese con carácter de urgente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay. — Edison González Lapeyre. — Daniel Olmos.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

PESCA

Resolución 13/98

Prorróganse plazos para la presentación, por parte de los titulares de buques con permiso de pesca vigente, de la información solicitada por Resolución Nº 377/98. Apruébase un "Nuevo Instructivo" para completar determinados formularios.

Bs. As., 10/9/98

VISTO el expediente Nº 800-007302/98 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, la Resolución Nº 377 de fecha 23 de junio de 1998 del mismo registro, y

CONSIDERANDO:

Que conforme la resolución mencionada en el Visto, los titulares de buques con permiso de pesca vigente deben presentar con carácter de declaración jurada la información que se detalla en los anexos que forman parte integrante de la misma.

Que distintos representantes del sector pesquero plantearon dificultades para la interpretación y confección del formulario, razón por la cual debe procederse a realizar un nuevo instructivo con las indicaciones necesarias para completar el mismo.

Que asimismo, en virtud de la complejidad de la información que se solicita, resulta conveniente extender el plazo para la presentación de los formularios.

Que la DIRECCION DE LEGALES del AREA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 214 de fecha 23 de febrero de 1998, y por el artículo 7º y concordantes de la Ley Nº 24.922.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 30 de septiembre de 1998, los plazos para la presentación de la información solicitada en los Anexos I al XIII de la Resolución Nº 377 de fecha 23 de junio de 1998 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.

Art. 2º — Déjase sin efecto el "INSTRUCTIVO GENERAL PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS" del ANEXO XIV de la Resolución Nº 377 de fecha 23 de junio de 1998 del registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, y apruébase el "NUEVO INSTRUCTIVO" que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Gumersindo F. Alonso.

"ACLARATORIA: La presente versión de la Resolución Nº 13 de fecha 10 de setiembre de 1998 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION reemplaza a la publicada en el Boletín Oficial Nº 28.979 del 14 de setiembre de 1998, en virtud de haberse dado a conocer en forma incompleta".

ANEXO

NUEVO INSTRUCTIVO
RESOLUCION Nº 377/98

INSTRUCCIONES GENERALES

Todos los formularios deberán ser completados con computadora PC compatible, utilizando el archivo contenido en el diskette que se entrega, con el software Microsoft Excel 5.0 o posterior.

Una vez completado el archivo, se procederá a su impresión, la cual se presentará en original y copia, junto con el diskette. Los formularios deberán ser firmados por el o los titulares del permiso de pesca o por el armador en su caso, o sus representantes legales.

Cuando no alcanzara la capacidad de alguna planilla para ingresar la totalidad de la información requerida, se podrá optar por las siguientes alternativas:

a) Copiar el archivo (tantas veces como fuera necesario), completando en la copia, los datos no ingresados en el archivo principal.

b) Solicitar en la SUBSECRETARIA DE PESCA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION una versión ampliada del formulario.

En caso de que el archivo excediere la capacidad del soporte magnético, se deberá utilizar el comando "backup" del sistema operativo para ingresarlo en DOS (2) o más soportes magnéticos, según fuera necesario.

Cuando se solicita información sobre facturación, la misma debe ser consignada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En caso de tratarse de personas físicas, las mismas deberán firmar todas las planillas en donde se indica "firma del titular".

En caso de ser varios los titulares, todos deberán firmar, o presentar el correspondiente poder especial unificando la personería en favor de uno de los mismos.

En caso de tratarse de Personas Jurídicas, quien firme las planillas como "representante legal" deberá acreditar debidamente la personería invocada acompañando copias certificadas de la siguiente documentación:

a) Contrato constitutivo de la sociedad, con sus modificatorios si los hubiere, debidamente inscriptos ante la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA dependiente de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA.

b) Acta de Directorio con distribución de cargos.

c) Para el caso de haberse otorgado Poder Especial a favor de persona alguna para este fin, debe acompañarse el poder especial y copia certificada del Acta de Directorio decidiendo su otorgamiento.

ANEXO I:

El formulario debe ser completado por cada Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o por el/los armador/es en caso de tratarse de personas distintas, siempre que el título o contrato en virtud del cual adquiere ese carácter se encuentre debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques. En este caso, deberá dejarse constancia de quién es/son el/los titular/es del/los buque/s en el ANEXO XIII "Observaciones" con la descripción del título o contrato en virtud del cual se ostenta el carácter de armador del buque. La información relativa al grupo empresario sólo debe ser completada en el Anexo X.

ANEXO II:

Utilizar UNA (1) planilla por buque.

Si el buque hubiera recibido por transferencia un permiso de pesca, se deberá consignar los datos y la captura del buque cedente en otra planilla. En los años en los que el buque cedente no tiene captura por haber cedido su permiso de pesca, se anotará el nombre del buque receptor del permiso de pesca en las casillas correspondientes. Cualquier aclaración al respecto deberá ser efectuada en el Anexo XIII "Observaciones".

BUQUE: Consignar nombre completo del buque, sin abreviaciones.

MATRICULA: Consignar el número de matrícula del buque.

TIPO DE BUQUE: Consignar el tipo de buque conforme la clasificación otorgada por la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

AÑO DE CONSTRUCCION: Consignar el año de construcción del buque.

PERMISO: Describir el tipo de permiso del buque. Si resultare necesario, utilizar el Anexo XIII "Observaciones".

ESLORA, HP, TRB: Completar conforme consta en el Certificado de Seguridad de la Navegación del Buque.

BODEGA: Consignar en metros cúbicos.

PUERTO DE BASE: Consignar puerto de base habitual.

ARTES DE PESCA: Se debe consignar la/s arte/s de pesca con las que está equipado actualmente el buque.

CAPTURA EN KILOGRAMOS: Consignar para cada año calendario, la captura legal de cada especie, es decir respaldada por permiso emitido por la Autoridad Nacional, declarada en los Partes de Pesca y desembarcada en el país o trasbordada o desembarcada en puertos extranjeros con autorización. En el caso de no contar por cualquier causa con los partes de pesca, deberá dejarse constancia de tal circunstancia y de sus razones en el Anexo XIII "Observaciones", y solicitar a la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION, la información correspondiente.

ANEXO III: a)

TOTAL DE PERSONAL: Consignar la cantidad total de personal (dependiente, autónomo o contratado por cooperativas) que se desempeñó a bordo durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

TOTAL DE PERSONAL NACIONAL: Consignar la cantidad de personal nacional (dependiente, autónomo o contratado por cooperativas) que se desempeñó a bordo durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

TOTAL DE PERSONAL EXTRANJERO: Consignar la cantidad de personal extranjero (dependiente, autónomo o contratado por cooperativas) que se desempeñó a bordo durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA: Respecto del personal en relación de dependencia las instrucciones para completar el formulario son las siguientes:

a) Debe completarse con la nómina de la totalidad del personal dependiente del Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o de su/s armador/es en su caso, habilitado para formar parte de la tripulación, durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) C. U. I. L.: Consignar el número de C. U. I. L. del dependiente.

c) CARGO Y NACIONALIDAD: Consignar sin abreviar.

d) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: Completar.

e) SALARIO BRUTO: Debe consignarse respecto de cada trabajador en relación de dependencia la remuneración total percibida durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998. El salario bruto será la sumatoria de los importes definidos como "Remuneración Total" en el "Listado de Empleados Impuesto: 301" anexo al Formulario DGI 902 (grandes contribuyentes), o en el Formulario DGI 900 (para pequeños contribuyentes).

f) BENEFICIOS ADICIONALES, A.N.Se.S., CARGA SOCIAL, Y OTRAS CARGAS SOCIALES:

Estos ítems no deben completarse respecto de cada empleado en particular sino en forma global, respecto del personal dependiente que se desempeñó tanto en tierra como a bordo. Deberán consignarse al final de cada una de las columnas en el Anexo III: a) el monto total abonado por cada uno de los conceptos durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

g) BENEFICIOS ADICIONALES: Debe consignarse lo abonado en concepto de tickets o vales alimentarios durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

h) A.N.Se.S., CARGA SOCIAL: Debe consignarse lo abonado en concepto de aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social y de contribuciones al Régimen Nacional de Obras Sociales durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998. Estos montos deberán ser los denunciados en el Formulario DGI 902 de grandes contribuyentes o el Formulario DGI 900 de pequeños contribuyentes.

i) OTRAS CARGAS SOCIALES: Debe consignarse lo abonado en concepto de ASEGURADORAS DE RIESGOS DEL TRABAJO (A.R.T.), durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

j) BUQUE DONDE SE DESEMPEÑA: Consignar respecto de cada trabajador el buque en el que se desempeña. Para el caso del personal que no se desempeña en forma exclusiva en un buque determinado, no completar.

k) PERSONAL DEPENDIENTE (PERMANENTE/TEMPORARIO): Tildar la casilla correspondiente. No tildar la casilla de personal de cooperativas.

l) PERIODO 30 DE ABRIL DE 1997 AL 30 DE ABRIL DE 1998: Consignar los días navegados y la cantidad de mareas realizadas respecto de cada trabajador en el período indicado.

TRIPULACION CONTRATADA A COOPERATIVAS DE PERSONAL EMBARCADO: Respecto del personal que se desempeñó a bordo en virtud de servicios contratados a cooperativas de personal embarcado las instrucciones para completar el formulario son las siguientes:

a) Debe completarse con la nómina de la totalidad del personal que se desempeñó a bordo en virtud de servicios contratados a cooperativas de personal embarcado durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) C. U. I. L.: Consignar el número de documento del trabajador.

c) CARGO Y NACIONALIDAD: Consignar sin abreviar.

d) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: No completar.

e) SALARIO BRUTO: No completar.

f) BENEFICIOS ADICIONALES, A.N.Se.S., CARGA SOCIAL, Y OTRAS CARGAS SOCIALES: No completar.

g) BUQUE DONDE SE DESEMPEÑA: Consignar respecto de cada trabajador el buque en el que se desempeña. Para el caso del personal que no se desempeña en forma exclusiva en un buque determinado, no completar.

h) PERSONAL DEPENDIENTE (PERMANENTE/TEMPORARIO): No completar.

i) PERSONAL COOPERATIVAS: Tildar la casilla correspondiente.

j) PERIODO 30 DE ABRIL DE 1997 AL 30 DE ABRIL DE 1998: Consignar los días navegados y la cantidad de mareas realizadas respecto de cada trabajador en el período indicado.

En las últimas filas de la planilla deberán consignarse los siguientes datos:

a) TOTAL PERSONAL COOPERATIVAS: Consignar la cantidad de personal contratado en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) FACTURACION TOTAL COOPERATIVAS: Consignar el monto de facturación sin incluir Impuesto al Valor Agregado por los servicios contratados durante el período comprendido entre 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

TRIPULACION AUTONOMA REMUNERADA "A LA PARTE": Respecto del personal autónomo que se desempeñó a bordo y que fue remunerado "a la parte" las instrucciones para completar el formulario son las siguientes:

a) Debe completarse con la nómina de la totalidad del personal autónomo que se desempeñó a bordo el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) C. U. I. L.: Consignar el número de documento del trabajador.

c) CARGO Y NACIONALIDAD: Consignar sin abreviar.

d) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: No completar.

e) SALARIO BRUTO: No completar.

f) BENEFICIOS ADICIONALES, A.N.Se.S., CARGA SOCIAL, Y OTRAS CARGAS SOCIALES: No completar.

g) BUQUE DONDE SE DESEMPEÑA: Consignar respecto de cada trabajador el buque en el que se desempeña. Para el caso del personal que no se desempeña en forma exclusiva en un buque determinado, no completar.

h) PERSONAL DEPENDIENTE (PERMANENTE/TEMPORARIO) PERSONAL COOPERATIVAS: No tildar.

i) PERIODO 30 DE ABRIL DE 1997 AL 30 DE ABRIL DE 1998: Consignar los días navegados y la cantidad de mareas realizadas respecto de cada trabajador en el período indicado.

En las últimas filas de la planilla deberán consignarse los siguientes datos:

a) TOTAL PERSONAL "A LA PARTE": Consignar la cantidad de personal que se desempeñó durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) FACTURACION TOTAL "A LA PARTE": Consignar el monto abonado al personal autónomo en concepto de remuneración "a la Parte" durante el período comprendido entre 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

ANEXO III: b)

TOTAL DE PERSONAL: Consignar sólo la cantidad de personal en relación de dependencia que se desempeñó en tierra durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

TOTAL DE PERSONAL NACIONAL: Consignar la cantidad de personal nacional en relación de dependencia que se desempeñó en tierra durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

TOTAL DE PERSONAL EXTRANJERO: Consignar la cantidad de personal extranjero en relación de dependencia que se desempeñó en tierra durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA: Respecto del personal en relación de dependencia las instrucciones para completar el formulario son las siguientes:

a) Debe completarse con la nómina de la totalidad del personal dependiente del Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o de su/s armador/es en su caso, que se desempeñó en tierra durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998.

b) C. U. I. L.: Consignar el número de C.U.I.L. del dependiente.

c) CARGO Y NACIONALIDAD: Consignar sin abreviar.

d) FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: Completar.

e) SALARIO BRUTO: Debe consignarse respecto de cada trabajador la remuneración total percibida durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998. El salario bruto será la sumatoria de los importes definidos como "Remuneración Total" en el "Listado de Empleados Impuesto: 301" anexo al Formulario DGI 902 (grandes contribuyentes), o en el Formulario DGI 900 (para pequeños contribuyentes).

f) BENEFICIOS ADICIONALES, A.N.Se.S CARGA SOCIAL, Y OTRAS CARGAS SOCIALES: No completar. Estos ítems ya fueron completados en forma global en el Anexo III a).

g) PERSONAL DEPENDIENTE (PERMANENTE/TEMPORARIO): Tildar la casilla correspondiente. No tildar la casilla de personal de cooperativas.

PERSONAL DE COOPERATIVAS EN TIERRA: Respecto del personal que se desempeñó en tierra en virtud de servicios contratados a cooperativas sólo deberán completarse en las últimas filas de la planilla los siguientes datos:

a) SERVICIOS DE FILETEADO: Facturación total durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998 sin incluir I. V. A.

b) SERVICIOS DE ESTIBAJE: Facturación total durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998 sin incluir I. V. A.

c) SERVICIOS DE ENVASADOS: Facturación total durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998 sin incluir I. V. A.

d) SERVICIOS DE CONSERVA Y SALADO: Facturación total durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1997 y el 30 de abril de 1998 sin incluir I. V. A.

ANEXOS IV.a.93, IV.a.95 y IV.a.97:

No debe consignarse la nómina del personal, sino la cantidad TOTAL DE PERSONAL, de PERSONAL NACIONAL y de PERSONAL EXTRANJERO en las casillas correspondientes. Estos totales sólo deben consignarse respecto del personal en relación de dependencia que se desempeñó tanto a bordo como en tierra durante los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año respectivamente.

C.U.I.L., CARGO, NACIONALIDAD, FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA: No completar.

SALARIO BRUTO, BENEFICIOS ADICIONALES, A.N.Se.S CARGA SOCIAL, OTRAS CARGAS SOCIALES: Solo deben completarse en la primera fila de la planilla, el total abonado por cada concepto definido en las columnas respecto de la totalidad del personal en relación de dependencia del Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o de su/s armador/es en su caso, que trabajó tanto en tierra como a bordo, durante los períodos comprendidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año respectivamente.

PERSONAL DEPENDIENTE (PERMANENTE/TEMPORARIO) PERSONAL DE COOPERATIVAS: No completar.

PERSONAL DE COOPERATIVAS: Respecto del personal que se desempeñó en tierra y a bordo en virtud de servicios contratados a cooperativas sólo deberán completarse a partir de la tercera fila de la planilla los siguientes datos:

a) SERVICIOS DE FILETEADO: Facturación total anual sin incluir I. V. A.

b) SERVICIOS DE ESTIBAJE: Facturación total anual sin incluir I. V. A.

c) SERVICIOS DE ENVASADOS: Facturación total anual sin incluir I. V. A.

d) SERVICIOS DE CONSERVA Y SALADO: Facturación total anual sin incluir I. V. A.

e) COOPERATIVAS DE PERSONAL EMBARCADO: Facturación total anual sin incluir I. V. A.

f) TRIPULACION AUTONOMA REMUNERADA "A LA PARTE": Facturación total anual.

ANEXO V: a)

Debe utilizarse UNA (1) planilla por cada cooperativa con la que el Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o su/s armador/es en su caso hayó contratado servicios de procesamiento de productos pesqueros en el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1997.

La información a completar se refiere no sólo a los servicios de fileteado, sino también a envasado, salado, conservas y alquiler de frío.

NOMBRE DE LA COOPERATIVA: Consignar el nombre de la cooperativa y describir el tipo de servicio contratado.

NUMERO DE INSCRIPCION, DOMICILIO LEGAL, FECHA DE INSCRIPCION, ANTIGÜEDAD DE VINCULACION DE LA EMPRESA CON LA COOPERATIVA, TELEFONO: Completar.

AÑO: Completar sin abreviar.

ESPECIES PROCESADAS DESCRIPCION Y PESO EN TONELADAS: No completar.

PRODUCTOS ELABORADOS DESCRIPCION: No completar.

PRODUCTOS ELABORADOS PESO EN TONELADAS: Completar. Esta información deberá estar respaldada con las facturas correspondientes.

FACTURACION: Completar el monto anual de facturación sin incluir I. V. A. por servicios de procesamiento de productos pesqueros contratados con cooperativas. Esta información deberá estar respaldada con las facturas correspondientes.

CANTIDAD DE PERSONAL EMPLEADO: No completar.

ANEXO V: b)

Debe utilizarse UNA (1) planilla por cada planta de terceros con la que el Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o su/s armador/es en su caso, haya contratado servicios de procesamiento de productos pesqueros en el período comprendido entre el 1º de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1997. La información a completar se refiere no sólo a los servicios de fileteado, sino también a envasado, salado, conservas y alquiler de frío.

NOMBRE DE LA EMPRESA Consignar el nombre de la empresa y describir el tipo de servicio contratado.

NUMERO DE C.U.I.T., DOMICILIO LEGAL, TELEFONO: Completar.

AÑO: Completar sin abreviar.

ESPECIES PROCESADAS DESCRIPCION Y PESO EN TONELADAS: No completar.

PRODUCTOS ELABORADOS DESCRIPCION: No completar.

PRODUCTOS ELABORADOS PESO EN TONELADAS: Completar. Esta información deberá estar respaldada con las facturas corrrespondientes.

FACTURACION: Completar el monto anual de facturación sin incluir I.V.A. por servicios de procesamiento de productos pesqueros contratados a plantas de terceros. Esta información deberá estar respaldada con las facturas correspondientes.

CANTIDAD DE PERSONAL EMPLEADO: No completar.

ANEXOS VI: a) y b)

Debe consignarse la producción del Titular del/los Buque/s con Permiso de Pesca vigente o de su/s armador/es en su caso, realizada durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1997 a bordo de sus buques y en plantas en tierra.

Debe utilizarse sólo el ANEXO VI a) sin discriminar el origen de la materia prima utilizada (captura con buques propios/compras).

AÑO: Completar sin abreviar.

PRODUCTO FINAL DESCRIPCION: La clasificación de los productos deberá realizarse en función de la especie utilizada en el procesamiento (tales como filete de merluza, filete de abadejo, etc.), y considerando sólo los grandes grupos de productos tales como filetes, H & G, entero, vaina, tubo, etc.

PESO EN TONELADAS DE PRODUCTOS FINAL, IMPORTADO FACTURADO: Esta información deberá estar respaldada por las facturas correspondientes o registros contables de la empresa.

IMPORTE FACTURADO: Sólo debe completarse con información de la facturación de fecha posterior a la vigencia de la Ley de Convertibilidad. Consignar el importe facturado por la venta del producto, sin incluir I.V.A., fletes, seguros, reembolsos o reintegros, etc.

PESO EN TONELADAS DE LA MATERIA PRIMA UTILIZADA: No completar.

COMPRAS DE MATERIA PRIMA: Al pie de la planilla deberá consignarse el total abonado por

compra de materia prima correspondiente a cada año (1989 a 1997), sin incluir I.V.A.

ANEXO VII

ESTADOS CONTABLES: Si se tratara de más de UN (1) titular del buque con permiso de pesca vigente, cada uno de ellos —sean personas físicas o jurídicas— deberá llenar UNA (1) planilla.

Las personas jurídicas deberán consignar los datos de los balances de la empresa de los últimos TRES (3) años.

Las personas físicas deberán consignar los datos de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias de los últimos TRES (3) años.

ANEXO VIII

HABILITACIONES SANITARIAS DEL BUQUE: Debe consignarse para cada año, el número de habilitación del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA del buque.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD DEL BUQUE: Para cada año, consignar en la celda correspondiente la/s certificación/nes de calidad con la/s que cuenta el buque (ISO - HAZARD).

HABILITACIONES SANITARIAS DE LA PLANTA: Debe consignarse para cada año, el número de habilitación del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA de la planta.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LA PLANTA: Para cada año, consignar en la celda correspondiente la/s certificación/nes de calidad con la/s que cuenta la planta (ISO - HAZARD).

ANEXO IX

Si se tratara de más de UN (1) titular del buque con permiso de pesca vigente, cada uno de ellos —sean personas físicas o jurídicas— deberá llenar UNA (1) planilla.

Consignar los montos abonados en concepto de obligaciones fiscales y del Sistema Unico de Seguridad Social, tales como Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, aportes y contribuciones al Régimen Nacional de Seguridad Social y al Régimen Nacional de Obras Sociales, etc., respecto de cada año, entre los años 1992 y 1997. No se deben consignar impuestos provinciales y municipales.

En el caso de tratarse de personas jurídicas, no resulta necesario acreditar el cumplimiento de las obligaciones previsionales y fiscales de los accionistas e integrantes del directorio de la sociedad.

ANEXO X

GRUPO EMPRESARIO: Deberá consignar los datos allí especificados, acompañar la nómina del Directorio y la composición del capital respecto de cada una de las empresas que por cualquier tipo de vinculación conformen un grupo empresario.

ANEXO XI.a) y XI.b)

No completar estos ANEXOS.

ANEXO XII

Consignar las inversiones efectivamente realizadas en el sector pesquero argentino desde el 1º de enero de 1989 al 30 de abril de 1998.

RUBRO: Describir si la inversión se trata de inmuebles, buques u otros bienes de capital, bienes de uso o sistemas de control de calidad directamente afectados a la actividad pesquera, u otros.

LUGAR DE LA INVERSION: Consignar la provincia y localidad donde se realizó la inversión.

FECHA DE LA INVERSION: Consignar la fecha de incorporación de la inversión al patrimonio.

MONTO DE LA INVERSION: Las inversiones deberán estar expresadas en miles de dólares estadounidenses. En caso de haber sido efectivizadas en otra moneda, deberá utilizarse para la conversión el tipo de cambio oficial del BANCO DE LA NACION ARGENTINA —tipo comprador— correspondiente a la fecha de la inversión.

ANEXO XIII

OBSERVACIONES: Las observaciones que se formulen no serán incorporadas en los formularios, sino que se registrarán en la planilla que lo integra.

Si la planilla de observaciones resultara insuficiente, deberá acompañarse en el mismo soporte magnético UN (1) archivo de texto denominado "OBSERVACIONES".

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 280/98

Declárase de Interés Turístico el 2º Congreso Entrerriano de Turismo —Turismo y Tecnología en el Año 2000—, a realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Bs. As., 25/8/98

VISTO el Expediente Nº 844/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora informa de la realización del 2º Congreso Entrerriano de Turismo —Turismo y Tecnología en el Año 2000—, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay —provincia de Entre Ríos— desde el 1 hasta el 3 de octubre de 1998.

Que este acontecimiento está dirigido a empresas de viajes y turismo, estudiantes y graduados en las carreras de turismo y empresarios de la actividad, de ARGENTINA-BRASIL y URUGUAY.

Que este encuentro busca generar un intercambio de experiencias frente a la realidad que presentan los avances tecnológicos y que hacen a una mayor profesionalización y capacitación en el orden turístico.

Que este congreso cuenta con el apoyo otorgado por el Señor Presidente Municipal de Concepción del Uruguay, por el Consejo General de Educación y por la Subsecretaria de Turismo de la provincia de Entre Ríos.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos acontecimientos que por su significación en el orden turístico busca elevar los niveles en la profesionalización y capacitación de todos sus integrantes.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico el 2º Congreso Entrerriano de Turismo —Turismo y Tecnología en el Año 2000—, a llevarse a cabo en la ciudad de Concepción del Uruguay —provincia de Entre Ríos—, desde el 1 hasta el 3 de octubre de 1998.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 278/98

Auspíciase el XI Congreso Iberoamericano del Hormigón Premezclado a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 24/8/98

VISTO el Expediente Nº 778/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina del Hormigón Elaborado informa sobre la realización del XI Congreso Iberoamericano del Hormigón Premezclado, a llevarse a cabo desde el 3 hasta el 6 de mayo de 1999, en la ciudad de Buenos Aires.

Que este acontecimiento se organizará en forma conjunta con la Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado, que por segunda vez se llevará a cabo en nuestro país, oportunidad en la cual se convocará a ejecutivos de importantes empresas, habiéndose invitado a participar a organismos oficiales, provinciales y municipales.

Que en esta oportunidad aproximadamente más de 250 congresales, desarrollarán y debatirán una amplia temática referida a medio ambiente - marketing del hormigón elaborado - garantía de calidad y problemática del transporte.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellas actividades que conforman un hecho de significación dentro del turismo de congresos por los resultados positivos que este genera, creando corrientes turísticas en beneficio de nuestro país.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 1º inc. II) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar el XI Congreso Iberoamericano del Hormigón Premezclado a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires desde el 3 hasta el 6 de mayo de 1999.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Administración Federal de Ingresos Públicos

ADUANAS

Resolución 199/98

Sistema D.U.A. informatizado. Modificación de la Resolución General Nº 165.

Bs. As., 17/9/98

VISTO el dictado de la Resolución General Nº 128 y de la Resolución General Nº 165 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS y,

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Documento Unico Aduanero Informatizado (SIDIN) se ha implementado en las primeras nueve aduanas de acuerdo a la planificación efectuada.

Que dicho sistema constituye una importante herramienta para agilizar el trámite de las operaciones aduaneras.

Que en consecuencia corresponde continuar con la elaboración del cronograma de lanzamiento del mencionado sistema para otras aduanas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto 618 de fecha 10 de Julio de 1997.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo I "B" "Indice Temático" que forma parte de la presente y que reemplaza al Anexo I "A" de la Resolución General Nº 165.

Art. 2º — Aprobar el Anexo VI "B" "Cronograma de Puesta en Marcha" que forma parte de la presente y que reemplaza al Anexo VI "A" de la Resolución General Nº 165.

Art. 3º — Regístrese. Comuníquese. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación y publíquese en el boletín de la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. Archívese. — Carlos Silvani.

ANEXO I "B"
INDICE TEMATICO

ANEXO II	NORMAS DE INTEGRACION DEL DOCUMENTO UNICO ADUANERO (FORMULARIO UNICO OM-1993/3 —ANVERSO Y REVERSO—; OM-1993/3 HOJA CONTINUACION Y OM 2133/1 SOBRE CONTENEDOR).
ANEXO III	DEFINICIONES PARA EXPORTACION RELACIONADAS CON CONSTANCIAS DE LA CARGA Y/O EMBARQUE.
ANEXO IV	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL TRAMITE GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION.
ANEXO V	PROCEDIMIENTO GENERAL DEL SIDIN.
ANEXO VI "B"	CRONOGRAMA DE PUESTA EN MARCHA.

ANEXO VI "B"

CRONOGRAMA DE PUESTA EN MARCHA

ADUANA DE CAMPANA:

Prueba piloto: 22 de abril de 1998.

Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE RIO GRANDE:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE RIO GALLEGOS:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE USHUAIA:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE LA QUIACA:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE ORAN:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE JUJUY:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE SALTA:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

ADUANA DE TUCUMAN:
Optativo para los declarantes: 13 de julio de 1998.
Obligatorio: 20 de julio de 1998.

RESTO DE ADUANAS QUE NO OPERAN CON EL SISTEMA INFORMATICO MARIA:
Optativo para los declarantes: 21 de setiembre de 1998.
Obligatorio: 28 de setiembre de 1998.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 284/98

Declárase de Interés Turístico el Primer Concurso Internacional de Pesca Variada Embarcada del Mercosur, que se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

Bs. As., 1/9/98

VISTO el Expediente Nº 1002/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Organizadora informa del Primer Concurso Internacional de Pesca Variada Embarcada del Mercosur, a llevarse a cabo desde el 9 hasta el 12 de octubre de 1998, en la ciudad de Puerto Iguazú provincia de Misiones.

Que en este importante acontecimiento deportivo participarán pescadores y embarcaciones de - ARGENTINA - BRASIL - y PARAGUAY conformando un hecho de especiales características que busca destacar los permanentes lazos de amistad y confraternidad que reúne a estos países signatarios del Mercosur.

Que este evento por sus implicancias en el orden internacional ha sido declarado de Interés Municipal por el H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú, hace al interés demostrado por los países participantes en la Trigésima Sexta Reunión del Comando Tripartito, ha sido declarado de Interés por la Secretaría de Estado de Turismo de la provincia de Misiones y cuenta además con el apoyo de la Subsecretaría de Gestión de Programas del Ministerio del Interior.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellas actividades deportivas que por su significación en el orden internacional se constituyen en un positivo acontecimiento que busca destacar las posibilidades que ofrece la REPUBLICA ARGENTINA en una zona de tanta significación y proyección turística.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico el Primer Concurso Internacional de Pesca Variada Embarcada del Mercosur, que se llevará a cabo desde el 9 hasta el 12 de octubre de 1998, en la ciudad de Puerto Iguazú —provincia de Misiones—.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Comisión Nacional de Actividades Espaciales

ACTIVIDADES ESPACIALES

Resolución 340/98

Establécense los precios de los productos y servicios realizados por la Estación Terrena Córdoba, a partir del 1º de septiembre de 1998. Prorrógase la Resolución Nº 85/97, que determinó una tabla de precios de Productos Landsat-TM.

Bs. As., 3/8/98

VISTO, la Resolución 85/97 y el expte. C34/98 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución estableció la política de provisión de imágenes satelitales, incluyendo sus precios y bonificaciones.

Que el Directorio de la CONAE estableció según consta en el Acta Nº 1/98, punto 19, que la política de precios debería ir ajustándose para hacer converger los mismos hacia los precios previstos para las imágenes del satélite LANDSAT 7 cuyo lanzamiento está anunciado para febrero de 1999.

Que la experiencia en la comercialización de los productos, adquirida desde la puesta en marcha de la Estación Terrena Córdoba, aconseja realizar modificaciones a la política de precios en vigencia.

Que deben incorporarse a la oferta de productos aquellos que esa Estación está en condiciones de producir y son demandados por los clientes.

Que los precios deben reflejar los tiempos de procesamiento y de utilización de mano de obra especializada.

Que conviene simplificar el tratamiento de las bonificaciones teniendo en cuenta principalmente la condición jurídica del comprador.

Que el Plan Espacial Nacional prioriza el uso de la información de origen espacial en las actividades científica y socio-productivas, incluyendo entre estas últimas la prevención, el seguimiento y la mitigación de desastres naturales y otras emergencias.

Que el Decreto 995/91, ratificado por el art. 35 de la Ley 11.672 (t.o. Decreto 1486/97) y los Decretos 765/93 y 1662/96 confieren las facultades para este acto.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO Y TECNICO
DE LA COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase la Resolución 85/97 hasta el 31 de agosto de 1998.

Art. 2º — Aplícase a partir del 1º de septiembre de 1998 la lista de precios que figura como Anexo I de la presente Resolución, a los productos y servicios realizados por la Estación Terrena Córdoba, los cuales se describen en el Anexo II de la presente.

Art. 3º — Se aplicarán las bonificaciones o recargos según corresponda conforme a lo estipulado en el Anexo III de la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Archívese. — Conrado F. Varotto.

ANEXO I

Precios de productos digitales

Escena LANDSAT 5 TM

	Completa	Cuarto	Mini		Formatos	Soporte
Nivel 4	$ 1,000	$ 900	$ 800		FF o CEOS	CD o EXA
Nivel 5	$ 1,600	$ 1,500	$ 1,400		FF o CEOS	EXA
Nivel 5 +	$ 2,000	$ 1,900	$ 1,800		IMG	CD
Nivel 6	$ 2,800	$ 2,700	$ 2,600		FF o CEOS	CD o EXA
Nivel 6i	$ 2,400	$ 2,300	$ 2,200		IMG	CD

Soporte: CD o Exabyte (según el producto)
Bandas: 7 (siete)

Observaciones

Nivel 4 No se diferencia entre la especificación path/row nominal y la path/flotante (descendida)

Nivel 5+ Imagen de nivel 5 remuestrada por convolución cúbica
Utilizando 1 (un) punto de control cartográfico.

Nivel 6i Imagen de nivel 5 remuestrada por convolución cúbica
Utilizando 6 o más puntos de control cartográfico. Formato IMG.

Nivel 6, 6i La posibilidad de su producción se evalúa caso por caso. El plazo de entrega se indicará al aceptar la orden de compra.

Imágenes ERS 1/2

Se considerará la siguiente equivalencia para determinar su precio:

	equivale a
PRI	Nivel 5
GEC	Nivel 5

Se entregan en CD, con formato CEOS.
No existen cuartos de escenas ni mini-escenas.

Cambios de Formato

Cambio de formato Fast Format o CEOS, a IMG o LAN (Erdas) para productos
De cualquier nivel procesamiento.

1. Debe adquirirse el producto original. Se entrega en un CD adicional con los datos en el nuevo formato.
2. El plazo de entrega del CD o Exabyte adicionales se indicará en el momento de aceptar la orden de compra.

	Completa	Sub	Mini
IMG o LAN	$ 200	$ 200	$ 200

Trabajos adicionales
Se evalúan caso por caso y se cotizan teniendo en cuenta el tiempo de procesamiento y el de mano de obra especializada.

ANEXO II

Descripción de los productos digitales

Satélite LANDSAT 5 TM

Correcciones

1. Nivel 4: Correcciones sistemáticas.
2. Nivel 5: Correcciones sistemáticas. Georeferenciada utilizando las efemérides del satélite. El remuestreo se realiza por convolución cúbica.
3. Nivel 5+: Correcciones sistemáticas. Georeferenciada a partir de producto nivel 5 utilizando cartografía, mediante un único punto de control. En formato IMG (Erdas).
4. Nivel 6: Correcciones sistemáticas. Georeferenciada utilizando 6 o más puntos de control cartográficos o medidos en el terreno. El remuestreo se realiza por convolución cúbica. Rectificada a una proyección cartográfica.
5. Nivel 6i: Correcciones sistemáticas. Georeferenciada utilizando 6 o más puntos de control, cartográficos o medidos en el terreno, a partir del producto de nivel 4. El remuestreo se realiza por convolución cúbica. Rectificada a una proyección cartográfica. En formato IMG (Erdas).

Satélite ERS 1/2 SAR

Correcciones

1. PRI: Imagen con correcciones sistemáticas y reducción de speckle (mediante 3 looks).
2. GEC: Imagen con correcciones sistemáticas y reducción de speckle (mediante 3 looks). Georeferenciada utilizando las efemérides de satélite y rectificada a una proyección cartográfica.

Soportes

1. CD (disco compacto).
2. Cinta magnética Exabyte 8 mm.

Algunos productos no están disponibles en todos los soportes.

Tipo de productos

1. Escena completa (180 x 180 km) según un path/row nominal.
2. Escena completa (180 x 180 km) según un path/flotante (descendida).
3. Cuarto (90 x 90 km). Cuadrante en una escena path/row nominal.
4. Mini-escena (50 x 50 km) dentro de una escena path/row nominal.

Bandas

Todos los productos contienen las 7 bandas del sensor TM.

Formatos

1. Fast Format (EOSAT)
2. CEOS
3. IMG (Erdas)

Algunos productos no están disponibles en todos los formatos.

ANEXO III

Bonificaciones y recargos sobre el precio base

Condiciones Generales

1. Los precios de lista y las bonificaciones rigen para las personas físicas o jurídicas con domicilio real en la República Argentina.
2. La bonificación que se aplique no otorga derechos sobre transacciones posteriores.
3. En el caso de las bonificaciones 1 a 3 se aplica una sola, la mejor.
4. Los descuentos únicamente se aplican sobre el precio de lista de los productos digitales de nivel 4, 5, 5+, 6 y 6i. Los servicios adicionales no tienen descuento.

Descuentos

1. Por actividad y/o volumen 10%
    1. Empresas relacionadas con la actividad espacial o proveedores de información de origen espacial.
    2. Clientes habituales: a partir de 10 imágenes adquiridas diferentes, sobre la 11 y siguientes.
    3. Compras grandes: 5 o más imágenes diferentes en un único pedido.
    4. Convenio con CONAE para promocionar el uso de la información espacial en sectores económicos determinados, aplicaciones, etc. Se respetan los convenios ya vigentes hasta su vencimiento.
2. Por tipo de cliente
    1. Para uso interno de CONAE 100%
    2. Convenios específicos hasta el 100% según el convenio.
    3. Organismos estatales, todos los niveles, todos los poderes 50%
    4. Instituciones dedicadas a la enseñanza (cualquier nivel), investigación, desarrollo (*) 50%
    5. Entidades sin fines de lucro (*) 25%

(*) Si resulta necesario acreditando el status mediante el estatuto, razón social, etc.

3. Por finalidad del uso

Acreditando adecuadamente el uso (mediante nota oficial o declaración jurada o similar) o por convenio con CONAE.

1. Catástrofes (sólo a organismos relacionados con prevención, seguimiento y mitigación) 100%
2. Educación 50%
3. Investigación, desarrollo. 50%

Descuento adicional

4. Por forma de pago

Pago anticipado o pago contra entrega, que cancele un pedido.

Si el pago no fuera en efectivo su acreditación se debe verificar antes de la entrega.

Sobre el total de la factura 5%

Recargos

Se aplican todos los que correspondan, sobre el monto total de la factura.

1. Por entrega urgente 20%
2. Por demora en el pago

Según la tasa que aplique el Banco Nación para descubiertos en cuenta corriente, por mes o fracción sobre el total adeudado.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 282/98

Decláranse de Interés Turístico la prueba deportiva Raid de la Patagonia que se iniciará en Pinamar y finalizará en San Carlos de Bariloche luego de recorrer 1200 Km en la zona de los bosques Andino-Patagónicos.

Bs. As., 1/9/98

VISTO el Expediente Nº 910/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Pilotos 4x4 de Bariloche informa sobre el Raid de la Patagonia, que partiendo desde Pinamar —provincia de Buenos Aires— recorrerá nuestro país, a partir del 21 de febrero para finalizar su recorrido en San Carlos de Bariloche —provincia de Río Negro—, aproximadamente el 2 de marzo de 1999.

Que esta prueba deportiva OFF-ROAD y travesía incluye a vehículos de doble tracción y motocicletas de todo terreno, competencia de travesía guiada cronometrada por etapas, que partiendo desde la costa Atlántica, cruzará la provincia de Río Negro, para llegar a la zona Andina-Patagónica, en un recorrido de más de 1200 Km. a campo traviesa.

Que este raid de características muy especiales presenta una serie de dificultades que hacen a aspectos climatológicos, topográ-ficos y mecánicos, donde de seguro influyen aspectos físicos en ocho días de marcha ininterrumpida; por zonas que presentan una serie de obstáculos naturales, ríos, bardas y cañadones, al recorrer estancias y terrenos vedados al público en general.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellas actividades deportivas que por sus características especiales hacen a un mayor conocimiento y acercamiento a nuestros atractivos turísticos en las zonas de nuestra Patagonia buscando un mayor disfrute de la naturaleza y una vivencia en plena camaradería.

Que esta medida no implica costo fiscal.

Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la prueba deportiva Raid de la Patagonia que se iniciará en Pinamar —provincia de Buenos Aires— el día 21 de febrero de 1999 para finalizar en San Carlos de Bariloche —provincia de Río Negro— luego de recorrer 1200 Km en la zona de los bosques Andino-Patagónicos, aproximadamente 8 días después.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Secretaría de Turismo

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 285/98

Decláranse de Interés Turístico el Certamen deportivo IV Mundial de Padel, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

Bs. As., 1/9/98

VISTO al Expediente Nº 580/98 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, cuenta y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Padel Argentino —APA—, con sede en la ciudad de Buenos Aires informa de la realización del certamen IV Mundial de Padel, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata —provincia de Buenos Aires— en el próximo mes de octubre.

Que este significativo acontecimiento deportivo a ser organizado por la Asociación de Padel Argentino, cuenta con el Auspicio de la Federación Internacional de Padel.

Que en esta oportunidad participarán deportistas en representación de ARGENTINA - AUSTRIA - AUSTRALIA - BRASIL - CANADA - CHILE - ESPAÑA - ESTADOS UNIDOS - FRANCIA - INGLATERRA - ITALIA - MEXICO - PARAGUAY y URUGUAY.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos acontecimientos deportivos que por su significación en el orden internacional se constituyen en hechos positivos que hacen a la difusión y promoción de la REPUBLICA ARGENTINA.

Que esta media no implica costo fiscal.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1407 de fecha 3 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico el Certamen deportivo IV Mundial de Padel, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata —provincia de Buenos Aires— el próximo mes de octubre de 1998.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Francisco Mayorga.

Superintendencia de Seguros de la Nación

SEGUROS

Resolución 26.174/98

Modifícase la Resolución Nº 25.804/98, en relación a la exigencia de capital requerida para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos destinados al Transporte Público de Pasajeros.

Bs. As., 16/9/98

VISTO la Resolución Nº 25.804 del 24-4-98; y

CONSIDERANDO:

Que no ha quedado suficientemente claro en la Resolución aludida la exigencia de capital requerida para operar en el Seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos destinados al Transporte Público de Pasajeros.

Que, en consecuencia, corresponde modificar el texto de la norma de referencia, de forma de dejar debidamente aclarado el problema en cuestión.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 67º, inciso b), de la Ley 20.091;

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Reemplázase el ítem 10, del punto 30.1.1. A) I. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora, según redacción otorgada por Resolución Nº 25.804, por el siguiente texto: "10. — Para operar en el seguro de Responsabilidad Civil de Vehículos Automotores destinados al Transporte Público de Pasajeros, se requerirá un capital mínimo de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000), que revestirá el carácter de adicional al requerido para operar en la Rama Automotores".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Daniel C. Di Nucci.

Secretaría de Cultura

PROYECTOS CULTURALES

Resolución 2301/98

Impleméntase un régimen al que se podrán acoger, únicamente los bienes de propiedad de personas, organismos o entidades públicas o privadas de los Estados Parte del Mercosur, que fueren destinados a la exhibición o utilización en proyectos o eventos culturales.

Bs. As., 14/9/98

VISTO la Resolución GRUPO MERCADO COMUN (G.M.C.) Nº 122 de fecha 13 de Diciembre del Año 1996 relativa a la circulación de bienes integrantes de proyectos culturales entre los Estados Parte del MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR), aprobado por los Organismos competentes, y la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), organismo autárquico dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde implementar la mencionada Resolución en el ámbito de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION para la aplicación de las normas de "Tratamiento Aduanero para la Circulación en los Países del MERCOSUR, de bienes integrantes de proyectos culturales aprobados por los organismos competentes".

Que de acuerdo a la mencionada Resolución, le corresponde a esta Secretaría, a través de los funcionarios habilitados, autorizar el pedido de circulación de bienes que integren un proyecto cultural, que se realiza mediante la presentación del formulario de "Declaración aduanera de bienes de carácter cultural".

Que ha tomado intervención el Area de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la presente medida se dicta en uso de la atribuciones conferidas por el Decreto Nº 392/86,

Por ello,

LA SECRETARIA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Desígnase a la DIRECCION de ARTES VISUALES de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, como responsable de los trámites necesarios para implementar en el ámbito de esta Secretaría lo relativo a la aplicación de las normas establecidas por la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP).

Art. 2º — Podrán acogerse al presente régimen, únicamente los bienes de propiedad de personas, organismos o entidades públicas o privadas de los Estados Parte del MERCOSUR, que fueren destinados a la exhibición o utilización en proyectos o eventos culturales aprobados por la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — La DIRECCION de ARTES VISUALES de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, proveerá a los interesados el formulario "Declaración Aduanera de Carácter Cultural" que integra como Anexo IV la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP).

Art. 4º — Antes de efectuar la presentación de la "Declaración Aduanera de Carácter Cultural" y a los efectos de integrarla debidamente, el

interesado deberá obtener de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, mediante el trámite administrativo pertinente, la aprobación del proyecto o evento cultural, que comprenderá la exhibición o utilización de los bienes culturales. El mencionado proyecto deberá contener el itinerario de los lugares en donde tendrá lugar la muestra o evento cultural y las fechas en las cuales se realizará.

Art. 5º — Los interesados deberán completar la "Declaración Aduanera de Carácter Cultural", de acuerdo a las instrucciones obrantes en el Anexo V de la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) y presentarla ante la DIRECCION de ARTES VISUALES.

Art. 6º — El trámite de obtención de la autorización de circulación se realizará de acuerdo a las pautas especificadas en el Anexo II de la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP). Cada interesado deberá solicitar a la DIRECCION DE ARTES VISUALES la cantidad de ejemplares de la "Declaración Aduanera de Carácter Cultural" que sean necesarios, de acuerdo a la información suministrada por las Aduanas de los países de destino de la exhibición o evento cultural. A la cantidad de copias determinadas según esta información y lo establecido en el punto 14) del Anexo V de la Resolución General citada, se le agregará un (1) ejemplar destinado al solicitante.

Art. 7º — Los funcionarios habilitados cuyos facsímiles de firma obran como Anexo IV de la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), serán los únicos que podrán autorizar, el pedido de circulación de bienes que integren un proyecto cultural, en nombre de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Art. 8º — La denegatoria de la solicitud de libre circulación de bienes que integren un proyecto cultural, se realizará por medio de acto fundado y será recurrible de acuerdo a las normas de la Ley de Procedimientos Administrativos y sus complementarias.

Art. 9º — Aprobada la "Declaración Aduanera de Bienes de Carácter Cultural", la DIRECCION de ARTES VISUALES de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION con intervención del funcionario designado, deberá realizar en forma conjunta con el funcionario de la Administración Nacional de Aduanas, la verificación física de los bienes en el lugar donde éstos se encuentren. Cumplida la verificación conjunta, el funcionario de la DIRECCION de ARTES VISUALES colocará sobre los bienes, si la naturaleza de éstos lo permiten, o bien sobre su embalaje, el sello cultural MERCOSUR, que obra como Anexo III de la Resolución General Nº 173 del año 1998 de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP).

Art. 10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Beatriz Krauthamer de Gutiérrez Walker.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 200/98

Procedimiento. Operaciones de exportación. Resolución General Nº 65, su modificatoria y complementaria. Solicitudes de devolución o transferencia del impuesto al valor agregado. Cancelación de deudas de seguridad social. Procedimiento aplicable.

Bs. As., 18/9/98

VISTO el régimen de devolución o transferencia del impuesto al valor agregado facturado por compra de bienes y/o servicios destinados a operaciones de exportación o transporte internacional, establecido por este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las solicitudes interpuestas se encuentra condicionada a la inexistencia, entre otras, de deudas líquidas y exigibles relacionadas con obligaciones previsionales.

Que en tal sentido, se estima conveniente establecer un procedimiento opcional y voluntario, que viabilice la mencionada tramitación, cancelándose previamente las sumas adeudadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de Seguridad Social, mediante su detracción de los importes a reintegrar.

Que en consecuencia, procede disponer las formalidades y condiciones que deberán cumplirse a los fines de la aplicación del citado procedimiento.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Asesoría Legal, de Legal y Técnica de los Recursos de la Seguridad Social, de Programas y Normas de Fiscalización, de Programas y Normas de Recaudación y de Recursos Económico Financieros.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto N° 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — En la tramitación de las solicitudes de devolución o transferencia del impuesto al valor agregado previstas por la Resolución General N° 65, su modificatoria y complementaria, así como aquellas presentadas en virtud de las Resoluciones Generales Nros. 3.417 (DGI) y 3.884 (DGI), sus modificatorias y complementarias, los responsables que tengan deudas por aportes y contribuciones con destino al Sistema Unico de Seguridad Social, podrán cancelar las mismas de acuerdo con el procedimiento que se establece en esta resolución general.

Art. 2º — A los fines dispuestos en el artículo anterior el responsable deberá suscribir un convenio —que se ajustará al modelo que se indica en el Anexo de la presente—, mediante el cual preste su conformidad para que se detraiga del monto solicitado en concepto de devolución o transferencia, el importe de sus deudas líquidas y exigibles con el Sistema Unico de la Seguridad Social, a efectos de que este Organismo cancele en su nombre las existentes por tal concepto a la fecha de suscripción del convenio.

Art. 3º — Antes de autorizarse la devolución o transferencia mencionada en el artículo 1°, se citará —por intermedio del área de este Organismo interviniente en la tramitación de las solicitudes—, al responsable para que suscriba el convenio a que se refiere el artículo 2°.

Suscripto de conformidad el referido documento, deberá dejarse expresa constancia del mismo en el acto de autorización mencionado en el párrafo anterior.

El área interviniente, mediante sus funcionarios competentes, recibirá los fondos e imputará su importe a la cancelación total o parcial, a nombre del responsable, de las deudas con el Sistema Unico de la Seguridad Social, entregando como constancia de pago el F. 107 o tique, según corresponda.

De existir un remanente a favor del mencionado responsable, este Organismo efectuará el pago de la devolución o autorizará la transferencia.

En ambos supuestos el responsable firmará recibo por el importe total de la devolución o transferencia afectada a dicha cancelación más el importe de la retención del impuesto a las ganancias, de corresponder.

Cuando el responsable no se hubiera presentado al cobro dentro del plazo de DIEZ (10) días de la fecha en que hubiera sido debidamente notificado, se archivarán las actuaciones sin más trámite, sin que esta circunstancia implique el renacimiento de intereses contra el Fisco.

Art. 4º — El procedimiento que se establece por la presente resolución general será de aplicación a las solicitudes de devolución o transferencia a que se refiere el artículo 1°, que se presenten a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial, así como a aquellas que se encuentren en trámite a la citada fecha.

Art. 5º — Apruébase el Anexo que forma parte integrante de esta resolución general.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos Silvani.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 200

En .... a los .... días del mes de .... del año ......, el Sr............. ...., por una parte, que acredita su identidad mediante ...., (variante: en su calidad de .... según .... de fecha .... del responsable..................................., C.U.I.T. ...., mandato que conforme a su declaración sigue ejerciendo al día de la fecha), en adelante el responsable y la Administración Federal de Ingresos Públicos por la otra parte, representada en este acto por el funcionario ...., Legajo N° .... en su carácter de ...., en adelante la AFIP, con relación a la presentación efectuada por el responsable con fecha ../../.., por la que solicita la suma de pesos .... ($ ....) en concepto de devolución/transferencia **(1)** del impuesto facturado atribuible a operaciones de exportación/transporte internacional **(1)**, correspondientes al período fiscal .... de acuerdo con el régimen establecido por la Resolución General N° 65, su modificatoria y complementaria, las partes manifiestan su conformidad para la celebración del presente convenio.

El responsable .... presta su conformidad para que la AFIP detraiga del monto mencionado en el párrafo anterior, la suma de pesos .... ($ ....), a efectos de cancelar las deudas líquidas y exigibles del Sistema Unico de Seguridad Social existentes al ../../.., por un monto de Aportes: pesos .... ($ ....), Contribuciones: pesos .... ($ ....) y que esta Administración Federal cancelará en su nombre, que resulta de la documentación respaldatoria del presente convenio **(2)**..., con más los intereses devengados a la mencionada fecha.

La AFIP se reserva el derecho a impugnar dicho pago si comprobara la inexistencia o ilegitimidad de los importes solicitados por el responsable, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que establecen las disposiciones legales vigentes.

De no presentarse al cobro dentro del plazo de DIEZ (10) días, de la fecha que hubiera sido debidamente notificado, se archivarán las actuaciones sin más trámite, sin que esta circunstancia implique el renacimiento de intereses contra el Fisco.

Sin más que agregar y en prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

(1) Tachar lo que no corresponda.
(2) Completar, según corresponda, si se trata de declaración jurada de aportes y contribuciones, acta de fiscalización, multas, etc.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1100/98

Declárase de interés nacional a la III Edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina —FIT'98—, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 14/9/98

VISTO el Expediente Nº 981/98 del Registro de la SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION por medio del cual tramita la presentación efectuada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, en la cual solicita se declare de interés nacional a la III Edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina —FIT'98—, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo es una entidad civil sin fines de lucro que agrupa a todas las agencias de viajes y turismo del país legalmente constituidas, representa y defiende los intereses de sus asociados, estudia los problemas que afecten la actividad turística en general y particular, procurando el reconocimiento legal y su calidad profesional, promoviendo una estrecha colaboración con todas las entidades que tengan relación con el turismo.

Que se ha invitado a participar de este acontecimiento de indudable relieve a los organismos oficiales de turismo, agentes de viajes y turismo, compañías aéreas y de superficie, establecimientos hoteleros y gastronómicos y demás empresas afines con la actividad turística.

Que este evento a ser concretado por una de las entidades rectoras en el orden del turismo a nivel nacional, busca promocionar y divulgar las posibilidades que brinda el turismo para nuestro país.

Que los objetivos que persigue el evento y los antecedentes de la entidad organizadora hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que la SECRETARIA DE TURISMO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la III Edición de la Feria Internacional de Turismo de América Latina -FIT'98-, a realizarse del 17 al 20 de octubre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1090/98

Declárase de interés nacional a la Tercera Exposición Internacional de la Industria del Packaging para Alimentos, Agroindustrias, Productos Orgánicos, Bebidas y Golosinas, Packaging para la Industria Farmacéutica y Cosmética, Embalajes y Envasamientos para la Industria en General, "Expopacking'98", a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires.

Bs. As., 11/9/98

VISTO el Expediente Nº 651/98 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la Tercera Exposición Internacional de la Industria del Packaging para Alimentos, Agroindustrias, Productos Orgánicos, Bebidas y Golosinas, Packaging para la Industria Farmacéutica y Cosmética, Embalajes y Envasamiento para la Industria en General, "Expopacking'98", y

CONSIDERANDO:

Que esta muestra exhibirá la oferta global de envases y embalajes, materias primas para packaging, máquinas y equipos, elementos complementarios y servicios.

Que en forma simultánea se realizarán las Jornadas Expopack de capacitación sobre materiales en contacto con alimentos.

Que debido a la importancia y trascendencia del evento se estima oportuno acceder a lo solicitado.

Que los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la Tercera Exposición Internacional de la Industria del Packaging para Alimentos, Agroindustrias, Productos Orgánicos, Bebidas y Golosinas, Packaging para la Industria Farmacéutica y Cosmética, Embalajes y Envasamientos para la Industria en General, "Expopacking'98", a desarrollarse del 6 al 10 de octubre de 1998, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Secretaría General

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 1038/98

Declárase de interés nacional a la "V Conferencia Global sobre Envejecimiento" a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata.

Bs. As., 4/9/98

VISTO el Expediente Nº 1827/98 del Registro de la SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA NACION por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional a la "V Conferencia Global sobre Envejecimiento", y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento, organizado por la International Federation On Ageing (I.F.A.), cuenta con el auspicio y adhesión de la SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el encuentro mencionado en el VISTO reúne a la comunidad científica internacional más calificada en geriatría y gerontología, a los estamentos gubernamentales y no gubernamentales de más de sesenta países.

Que esta actividad reviste vital importancia para el conocimiento, desarrollo y difusión de las temáticas de la tercera edad.

Que la "V Conferencia Global sobre Envejecimiento" fomentará el interés y la toma de conciencia social acerca del fenómeno del envejecimiento y la continuidad de la vida, aportando nuevas perspectivas para el diseño y desarrollo de políticas y programas que contribuyan a optimizar la calidad de vida de los adultos mayores.

Que la realización de estos encuentros internacionales posibilita el enriquecimiento e intercambio de opiniones y experiencias que con seguridad redundarán en beneficio de la comunidad científica, como para la sociedad en general.

Que la SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a la "V Conferencia Global sobre Envejecimiento", a desarrollarse del 17 al 22 de septiembre del año 2000, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alberto A. Kohan.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 528/98

Asígnanse determinadas sumas a las provincias de La Pampa, Neuquén y Río Negro, para la aprobación de proyectos del Programa Trabajar III.

Bs. As., 8/9/98

VISTO la Ley Nº 24.013, por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL tiene la facultad de entender en la elaboración de Políticas y Programas de Empleo y Capacitación Laboral; la Resolución M.T. y S.S. Nº 327 de fecha 8 de mayo de 1998; la Resolución S.E. y C.L. Nº 397 de fecha 1º de junio de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL la ejecución del Programa TRABAJAR III.

Que resulta importante a través de los Programas de Empleo Transitorio contribuir a la realización de obras de infraestructura social, mejorar la calidad de vida de la población en particular de sectores de menores recursos así como brindar ocupación transitoria a los trabajadores pobres.

Que los recursos disponibles para el Programa TRABAJAR III se distribuyen teniendo en cuenta el porcentaje de la población objetivo por provincia, asegurando criterios de equidad en la cobertura del mencionado Programa.

Que la Resolución M.T. y S.S. Nº 425/98 asigna fondos para la ejecución de proyectos del Programa TRABAJAR III aprobados en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1998.

Que en pos de atender a la especial situación de emergencia laboral y ocupacional que atraviesan las provincias de LA PAMPA, NEUQUEN y RIO NEGRO, es necesario aprobar proyectos por un monto superior al asignado por la Resolución M.T. y S.S. Nº 425/98.

Que los fondos asignados en los considerandos anteriores deberán ser descontados de lo que se asigne a dichas provincias durante el año 1998.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a las provincias de: LA PAMPA la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ($ 137.300), NEUQUEN la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL ($ 256.000) y RIO NEGRO la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA ($ 363.550), para la aprobación de proyectos del Programa TRABAJAR III.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 505/98

Asígnase una suma adicional del Fondo Nacional de Empleo correspondiente al ejercicio 1998, para financiar acciones especiales de empleo, dirigidas a paliar los efectos económicos y sociales producidos por la emergencia hídrica a los pequeños productores de las zonas inundadas en todo el territorio nacional.

Bs. As., 18/8/98

VISTO la Ley Nº 24.013, por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. y S.S.) tiene, entre otras, las facultad de entender en la elaboración de políticas y desarrollo de programas de empleo y capacitación laboral, la Resolución M.T. y S.S. Nº 252, de fecha 19 de marzo de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que las acciones de empleo realizadas en el marco de la citada Resolución M.T. y S.S. Nº 252/98, destinadas a promover el empleo de los trabajadores desocupados pertenecientes a los sectores más vulnerables de la población, han alcanzado una importante repercusión.

Que la puntual situación de emergencia hídrica que atraviesan vastas regiones de nuestro país, ameritan una urgente respuesta por parte del Gobierno Nacional, especialmente para atender a los pequeños productores de las zonas inundadas.

Que a consecuencia de la situación anteriormente planteada, se ha realizado un ajuste en el presupuesto para el año 1998 de los Programas de Empleo y Capacitación Laboral que lleva a cabo la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.

Que en función de lo antedicho, debe procederse a asignar nuevos fondos destinados a financiar el desarrollo de acciones especiales de empleo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 150 de la Ley Nº 24.013.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar la suma adicional de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 7.500.000) del FONDO NACIONAL DE EMPLEO correspondientes al ejercicio 1998, para financiar las acciones especiales de empleo descriptas en la presente Resolución, que no resulten encuadrables en los otros programas que lleva adelante este Ministerio.

Art. 2º — Las acciones especiales de empleo mencionadas en el artículo precedente deberán dirigirse, preferentemente, a paliar los efectos económicos y sociales producidos por la emergencia hídrica a los pequeños productores de las zonas inundadas en todo el territorio nacional.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento de Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.

Secretaría de Trabajo
y
Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución Conjunta 46 y 551/98

Establécense los procedimientos para el seguimiento, fiscalización y aplicación de sanciones, en los proyectos aprobados en el marco del Programa Trabajar III y los proyectos que estén en ejecución del Programa Trabajar II.

Bs. As., 13/8/98

VISTO la Ley N° 24.013; las Resoluciones M.T. y S.S. Nº 885 de fecha 17 de octubre de 1996, Nº 995 de fecha 11 de diciembre de 1996, Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997, Nº 327 de fecha 8 de mayo de 1998, Nº 374 de fecha 1º de junio de 1998, Nº 488 de fecha 28 de julio de 1998, la Resolución Conjunta S.E. y C.L. Nº 458 y D.E.A. Nº 452 de fecha 8 de julio de 1998, las Resoluciones S.E. y C.L. Nº 202 de fecha de fecha 28 de mayo de 1997, Nº 315 de fecha 8 de julio de 1997, Nº 397 de fecha 1° de junio de 1998, Nº 490 de fecha 21 de julio de 1998, la Disposición Conjunta D.N.P.E. y C. Nº 127 y D.N.R.T. Nº 147 de fecha 2 de septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 8º de la Resolución M.T. y S.S. N° 327/98 es facultad de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL reglamentar el Programa TRABAJAR III.

Que es preciso ampliar la reglamentación del Anexo I de la Resolución S.E. y C.L. N° 397/98 a fin de armonizar los criterios de verificación y ejecución de proyectos aprobados en el marco del Programa TRABAJAR III.

Que la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/97 fijó las penalidades y el procedimiento sancionatorio a seguir a partir de la supervisión, seguimiento y/o auditoría del Programa.

Que posteriormente se dictó la Disposición Conjunta D.N.P.E. y C. Nº 127/97 y D.N.R.T. Nº 147/97, que estableció los procedimientos específicos de supervisión y seguimiento de los proyectos.

Que en razón de la estrecha vinculación temática entre el procedimiento de supervisión y seguimiento de los proyectos y el procedimiento sancionatorio, algunos aspectos han sido reglados simultáneamente por la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/97 y por la Disposición Conjunta D.N.P.E. y C. Nº 127/97 y D.N.R.T. Nº 147/97 y

Que resulta necesario proceder a reformar y unificar las antedichas normas de procedimiento que regulan el desarrollo y supervisión del programa con las que establecen los mecanismos de sanciones a aplicarse a partir de la ejecución de dichas sanciones.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO Y
EL SECRETARIO DE EMPLEO Y
CAPACITACION LABORAL
RESUELVEN:

Artículo 1º — Establécense por la presente los procedimientos para el seguimiento, fiscalización y aplicación de sanciones, en los proyectos aprobados en el marco del Programa TRABAJAR III de conformidad con la Resolución M.T. y S.S. Nº 327/98 y los proyectos que estén en ejecución del Programa TRABAJAR II.

LA DOCUMENTACION

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) remitirá copia autenticada de la Resolución S.E. y C.L. mensual aprobatoria de proyectos a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a las DIRECCIONES REGIONALES (D.R.), a la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del Programa TRABAJAR, a la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS (C.G.P.), a la SUBCOORDINACION DE SEGUIMIENTO TECNICO Y FISCALIZACION (SU.SE.FI), a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL),

y a las AGENCIAS TERRITORIALES (A.T.) correspondientes a la jurisdicción donde se aprobaron los proyectos, para la posterior realización de las visitas de supervisión. La remisión será efectuada en un plazo no mayor a las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles a partir de la fecha de protocolización del acto respectivo.

Art. 3º — Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48) horas de recibida la copia referida en el artículo anterior, las GECAL deberán enviar a la A.T. correspondiente a su jurisdicción, la siguiente documentación:

1) Copia autenticada de los proyectos aprobados y a ejecutarse con sus respectivos anexos;

2) Copia autenticada de la Guía para la Evaluación de Proyectos.

Art. 4º — La GECAL interviniente deberá, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas posteriores a su recepción, remitir a las A.T. correspondiente a su jurisdicción copia autenticada de los siguientes documentos: a) Nómina completa de beneficiarios (conforme al ANEXO III A de la Resolución S.E. y C.L. Nº 397/98); b) Nómina de bajas y reemplazos de beneficiarios (conforme al ANEXO III B de la Resolución S.E. y C.L. Nº 397/98); c) Solicitud de modificación del proyecto aprobado (conforme al ANEXO IV de la Resolución S.E. y C.L. Nº 397/98); d) Solicitud de modificación de la fecha de inicio del proyecto aprobado (conforme al ANEXO IV de la Resolución S.E. y C.L. Nº 397/98), efectuándose la remisión de estas copias a los efectos de incluir dichas novedades en el respectivo proyecto.

LAS VISITAS

Art. 5º — Las A.T. programarán las visitas —inicial, intermedia y final— de los proyectos a supervisar considerando la distancia, fecha de inicio y duración de los mismos. El cronograma establecido conforme a esas pautas deberá ser remitido a las GECAL dentro de los CINCO (5) días posteriores al de recepción de la documentación referida en el artículo anterior.

Las visitas de supervisión mencionadas en el párrafo precedente serán confeccionadas conforme a los formularios de supervisión incluidos en la presente Resolución como Anexos I, II y III.

Art. 6º — Las A.T. deberán enviar a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y a la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS los remitos de las visitas realizadas conforme Anexo VII de la presente Resolución.

A los efectos del monitoreo del PROGRAMA TRABAJAR las GECAL serán responsables de asegurar la carga de las visitas en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION (S.I.D.I.), una vez informados por las A.T.

LAS IRREGULARIDADES

Art. 7º — Si en ejercicio de las actividades de supervisión, las A.T. tomaran conocimiento de la existencia de alguna anomalía, incumplimiento o irregularidad en el desarrollo de un proyecto, deberán proceder a:

1- Efectuar una INTIMACION (conforme Anexo IV de la presente Resolución), cuando lo detectado consistiera en:

a) La existencia previa de las obras objeto del proyecto.

b) Que el tipo de actividad o emprendimiento que se estuviera desarrollando no coincida con el del proyecto aprobado.

c) El no inicio de la obra proyectada.

d) Un atraso en la obra que impida alcanzar los resultados comprometidos en el cronograma aprobado o la paralización de la misma.

e) Ausentismo de los beneficiarios en un porcentaje que supere el CUARENTA POR CIENTO (40 %) del número total aprobado.

f) La realización por parte de los beneficiarios de tareas no relacionadas directamente con las previstas en el proyecto.

g) Toda modificación efectuada por el Organismo Responsable al proyecto aprobado, sin comunicación previa a la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL.

h) Omitir dar de baja a los beneficiarios/as que nunca asistieron o que habiendo asistido dejaron de hacerlo.

i) La falta de los materiales, maquinarias y/o herramientas necesarios para la ejecución del tramo de obra correspondiente al mes siguiente al de la supervisión.

j) Cualquier otro incumplimiento, ya sea por acción u omisión, por parte del Organismo Responsable de una obligación a su cargo, que afecte gravemente o imposibilite el desarrollo del proyecto aprobado.

2- Efectuar una OBSERVACION cuando detectaren cualquier otro incumplimiento por parte del Organismo Responsable de una obligación a su cargo que revistiera escasa gravedad, ya sea por acción u omisión, que no estuviese encuadrado en algunos de los supuestos previstos en el inciso anterior. La misma deberá ser consignada en las observaciones del formulario de Visita, dejando copia de la hoja pertinente al Organismo Responsable.

LA INTIMACION

Art. 8º — Para efectuar intimaciones a los Organismos Responsables las A.T. deberán utilizar los formularios respectivos incluidos en el Anexo IV de la presente Resolución. Copia del formulario deberá ser entregado por el funcionario actuante al Representante Legal del Organismo Responsable y/o al Responsable Técnico del Proyecto y/o al titular del Organismo Ejecutor, reservando para si el original con firma y aclaración del notificado. Asimismo deberá colocarse una copia del formulario de intimación, en la vía de acceso a la obra o en un lugar visible.

Si la intimación no pudiera efectuarse ante las personas descriptas en el párrafo anterior, se deberá cursar sin más trámite Carta Documento al titular del Organismo Responsable, asegurando de ese modo que tal intimación sea fehaciente.

Art. 9º — Las A.T. deberán remitir semanalmente a las GECAL todos los formularios originales de Visita que hubieren librado a los Organismos Responsables, conservando copia autenticada de los mismos.

Art. 10. — El Organismo Responsable que fuera objeto de una INTIMACION dictada en razón de lo indicado en los puntos c), d), e), f), g), h), i), y j) del inciso 1) del artículo 7º, deberá proceder a cumplir con lo ordenado inmediatamente debiendo además efectuar por escrito su descargo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado, ante la A.T. interviniente, quien emitirá un informe circunstanciado que girará dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a la correspondiente GECAL y a la DIRECCION REGIONAL, junto con los demás antecedentes del caso, incluyendo, si aún no se hubieran remitido, los formularios originales de Visita, quedando en la AT copia autenticada de toda la documentación.

LA SUSPENSION DEL PAGO A LOS BENEFICIARIOS

Art. 11. — Si el Organismo Responsable no cumpliera con lo ordenado y/o no presentase el descargo en término, o el descargo presentado fuera considerado insatisfactorio, la DIRECCION REGIONAL que correspondiera a la jurisdicción, previo informe de la GECAL, dispondrá en forma inmediata, por Disposición fundada, la SUSPENSION PREVENTIVA del pago, que podrá ser:

1) POR EL PLAZO DE UN MES: se dispondrá por el plazo de UN (1) mes DETERMINADO. Para ello se deberá completar el formulario de suspensión incluido en el ANEXO V de la presente Resolución, en donde se especificará la causa de la suspensión. La misma deberá ser dispuesta y podrá ser levantada únicamente por Disposición fundada del DIRECTOR REGIONAL de la jurisdicción, en la que conste que la irregularidad que motivó tal suspensión ha sido subsanada. La constancia de suspensión y de levantamiento originales o copia autenticada deberán archivarse en el legajo que llevará la GECAL.

En caso de persistir dicha irregularidad, o bien en el supuesto de producirse una segunda irregularidad que afectase al mismo proyecto, se procederá a suspenderlo por todo el plazo de ejecución del proyecto.

2) POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO: atento a la gravedad de la irregularidad, o bien si el descargo presentado fuera considerado insatisfactorio, podrá disponerse la suspensión de pago por todo el plazo previsto para la ejecución del proyecto. Para ello se deberá completar el formulario de suspensión incluido en la presente Resolución como Anexo VI.

Las suspensiones podrán ser levantadas por disposición fundada del Sr. Director Regional, debiéndose efectuar en tal caso las notificaciones previstas en el artículo 13.

Las disposiciones de los Sres. Directores Regionales referidas a suspensiones de pagos podrán ser recurridas por ante el Sr. Secretario de Empleo y Capacitación Laboral.

Art. 12. — Cuando la intimación haya sido efectuada con motivo de una existencia previa, o que el tipo de actividad o emprendimiento que se estuviera desarrollando no coincida con el proyecto aprobado (puntos a y b del inciso 1º del artículo 7º), se deberá ordenar la SUSPENSION del pago por el plazo de ejecución del proyecto mediante el procedimiento indicado en el inciso 2) del artículo anterior. Previamente deberá intimarse al Organismo Responsable por medio fehaciente para que efectúe su descargo por escrito, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de notificado, ante la A.T. interviniente quien, conservando copia autenticada, girará los antecedentes en forma inmediata a la GECAL.

Art. 13. — La DIRECCION REGIONAL deberá notificar en forma inmediata a la correspondiente GECAL de la suspensión que hubiera dispuesto en aplicación de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la presente, por un mes determinado y/o por todo el período de ejecución del proyecto. La GECAL deberá comunicar en forma inmediata lo dispuesto a la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS (C.G.P.), a la SUBCOORDINACION DE SEGUIMIENTO TECNICO Y FISCALIZACION (SU.SE.FI.), a la COORDINACION TECNICA Y DE PLANEAMIENTO (C.T.P.), a la COORDINACION FINANCIERA DE LA UNEC y también a la correspondiente BOCA DE PAGO. Asimismo se notificará de la suspensión a la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL del Programa TRABAJAR y a la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION en virtud de su participación en las Unidades de Evaluación y a los efectos de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 19 de la presente.

Art. 14. — La DIRECCION REGIONAL con asistencia de la GECAL deberá remitir a la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS, SUBCOORDINACION DE SEGUIMIENTO TECNICO Y FISCALIZACION (SU.SE.FI.), dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de dispuesta la medida, la totalidad de la documentación original del proyecto, formularios de visitas, intimación, descargo si lo hubiere, disposición y formulario de suspensión preventiva de pagos, documentación respaldatoria y demás antecedentes, anexando un dictamen donde constarán sus apreciaciones y recomendaciones sobre el caso planteado, quedando en la GECAL una copia autenticada de todo lo elevado.

Art. 15. — Toda vez que se haya ordenado la suspensión del pago de las ayudas a los beneficiarios, la GECAL deberá notificar fehacientemente y por escrito al Organismo Responsable la medida adoptada.

EL PROCEDIMIENTO

Art. 16. — En los supuestos de suspensión del pago de ayudas a los beneficiarios que abarque todo el periodo de ejecución del proyecto, la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS - SUBCOORDINACION DE SEGUIMIENTO TECNICO Y FISCALIZACION (SU.SE.FI.), caratulará y conformará el expediente administrativo con toda la documentación recibida. Analizará los antecedentes y emitirá, dentro de los CINCO (5) días posteriores al de formación del expediente, un informe circunstanciado por el que recomendará el curso de acción a seguir.

LAS SANCIONES

Art. 17. — Cumplido lo establecido en el artículo anterior la COORDINACION DE GESTION DE PROGRAMAS elevará a la S.E. y C.L. el proyecto de Resolución y dictamen fundado por el cual se dispondrá el levantamiento de la suspensión de pagos dispuesta, la baja del proyecto o la sanción prevista en el artículo siguiente, según corresponda.

Art. 18. — Cuando un Organismo Responsable hubiese sido sancionado con la baja del proyecto por cualquiera de las causales establecidas en la presente Resolución, la S.E. y C.L. podrá disponer además, en los casos que lo considere pertinente, el reintegro de las sumas percibidas en el marco del Programa TRABAJAR que no hubieran sido empleadas a los fines del mismo o la inhabilitación del Organismo Responsable para participar en el Programa TRABAJAR por un plazo máximo de TRES (3) años. La entidad de la sanción deberá fijarse considerando la naturaleza de los actos, la trayectoria del Organismo Responsable y la razonabilidad de la medida a aplicar dadas las circunstancias del caso.

Art. 19. — Cuando por aplicación de lo establecido en los artículos 11 o 12 de la presente Resolución se hubiera dispuesto la suspensión de pagos por un mes determinado o bien por todo el período de ejecución del proyecto, las Unidades de Aprobación del Programa TRABAJAR III deberán suspender la aprobación de proyectos correspondientes a los Organismos Responsables que se encuentren afectados por dicha medida preventiva, por el mismo término de duración de la suspensión. Esta suspensión no podrá exceder el plazo previsto de ejecución del proyecto suspendido.

DEL PLAN DE REGULARIZACION

Art. 20. — El objetivo del PLAN DE REGULARIZACION DE OBRAS es recuperar un porcentaje relevante de proyectos que no hayan logrado las metas previstas en los mismos por causa fundada permitiendo que el Organismo Responsable continúe participando en el Programa una vez acreditado el compromiso de regularización.

Art. 21. — Se podrán incluir en el PLAN DE REGULARIZACION DE OBRAS los Organismos Responsables que tengan proyectos con plazos de ejecución vencidos, cuyo avance de obra sea entre el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) y el SETENTA POR CIENTO (70 %).

Aquellos Organismos Responsables que tengan proyectos con plazos de ejecución vencidos, cuyo avance de obra sea inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) y que tengan intenciones de

presentar nuevos proyectos dentro del marco del Programa también podrán ser autorizados a incorporarse al PLAN DE REGULARIZACION DE OBRAS mediante Resolución fundada del Sr. Secretario de Empleo y Capacitación Laboral, si por las circunstancias del caso se considerase viable su incorporación y posible el cumplimiento de las metas comprometidas por parte del Organismo.

Art. 22. — Será responsabilidad de los Gerentes de Empleo y Capacitación Laboral acordar con los Organismos Responsables que participen del Plan las obras a finalizar.

Para ello se tendrán en cuenta los criterios pautados y establecidos conforme Anexo IX de la presente Resolución.

Art. 23. — El tiempo de ejecución del PLAN DE REGULARIZACION DE OBRAS será igual o menor al plazo previsto en el proyecto original, no pudiendo superarlo en ningún caso.

Art. 24 — Cuando el Organismo Responsable estuviese imposibilitado de participar en este PLAN DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la presente, por tener proyectos con plazo de ejecución vencida cuyo avance de obra sea inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo originariamente proyectado, sólo podrá presentar nuevos proyectos si el Acta Compromiso de Regularización se hubiere firmado con TREINTA (30) días de antelación a la presentación del nuevo proyecto y se hubiera verificado mediante una visita de supervisión la correcta ejecución de dicho Compromiso.

Art. 25. — Con el fin de verificar el cumplimiento del Plan, la GECAL solicitará a la A.T. que efectúe una visita de supervisión al finalizar el plazo previsto para dicho acuerdo.

Art. 26. — Apruébanse los Formularios de Visita de Supervisión Inicial, Intermedia y Final, de Intimación, de Suspensión de Pagos por Un Mes y por todo el Período de Ejecución del Proyecto y de Remitos de Formularios de Visitas y de proyectos Intimados que como Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII y Anexo VIII forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 27. — La presente Resolución se aplicará para todos los proyectos del Programa TRABAJAR II y III que se encuentren en ejecución. La GECAL correspondiente a la Jurisdicción deberá notificar los contenidos de la presente Resolución a cada uno de los Organismos Ejecutores de proyectos en actividad y a las futuras incorporaciones.

Art. 28. — Derógase la Resolución S.E. y C.L. N° 315/97 y toda Resolución y/o Disposición que se oponga al contenido de la presente.

Art. 29. — Las actuaciones que a la fecha del dictado de la presente se estuvieran ejecutando conforme el procedimiento establecido por la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/98 continuarán tramitando de conformidad con dicha norma hasta la finalización del procedimiento.

Art. 30. — La autoridad de aplicación de la presente Resolución Conjunta será el Secretario de Empleo y Capacitación Laboral, por ante quien tramitarán todos los recursos que se interpusieran con motivo de la misma, y que dictará las normas complementarias y reglamentarias de la presente.

Art. 31. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento de Biblioteca y archívese. — José A. Uriburu. — Diego A. Estevez.

Programa Trabajar III *Visita Inicial de supervisión*

ANEXO I

Agencia Territorial ____________________

Nº aprobación: ____________ *Nº Resolución:*
Organismo responsable: ____________
Nombre del Proyecto ____________

Visita inicial

Fecha ____/____/____ *Hora:* ________

1. Datos Generales

1.1 Dirección ppal.: ____________
1.2 Localidad: ____________
Pcia.: ____________
1.3 Nombre y Apellido persona entrevistada: ____________
____
Cargo: ____________

2. Organización de los trabajos/ Distribución de los beneficiarios

2.1 Las obras proyectadas ¿tienen existencia previa?
1Si ❑ *Pase a 4, beneficiarios* 2 No ❑ *Pase a 2.2.*

2.2 ¿El proyecto comenzó sus actividades? 1 Sí ❑ *Pase a 2.3* 2No ❑ *Pase a 3.3*

2.3 Fecha de inicio real:

2.4 ¿Los trabajos se desarrollan en distintas localizaciones? 1Sí ❑ *Siguiente* 2No ❑ *Sigue en 3.1*

2.5 ¿Cuáles son las localizaciones, cómo se distribuyen los beneficiarios, y quiénes son los responsables de la contraparte?

Nº	DIRECCION	Cantidad de Beneficiarios	Horarios	Responsable Contraparte
1				
2				
3				
4				
5				

Firma del Representante: ________ *Aclaración*: ________ *Firma Supervisor* ________

3. Estado de situación de los trabajos

3.1 ¿Las actividades del proyecto, presentan el nivel de ejecución comprometido en el cronograma? 1Sí ❑ *Pase a* 3.4 2No ❑ *Siguiente*

3.2 Estime nivel de ejecución

1. ❑ Adelantado *(Pase a 3.4)*
2. ❑ Atrasado (podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 3.3*
3. ❑ Muy atrasado (no podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 3.3*
4. ❑ Paralizado *(Pase a 3.3)*
5. ❑ Finalizado *(Pase a 4, beneficiarios)*

3.3 ¿Cuál es el principal motivo? *(Marque la opción de mayor importancia)*
1. ❑ Incumplimiento definitivo de los aportes *(Pase a 4, beneficiarios)*
2. ❑ Problemas climáticos de largo alcance
3. ❑ Problemas climáticos coyunturales
4. ❑ Coordinación técnica ausente
5. ❑ Coordinación técnica ineficaz
6. ❑ Demora de los aportes comprometidos (materiales, maquinarias y/o herramientas)
7. ❑ Alto nivel de ausentismo de los beneficiarios
8. ❑ Desarrollo de trabajos no previstos conexos al proyecto
9. ❑ Otros motivos *(especificar)*

Observaciones: *(profundice sobre los motivos del no inicio, atraso o paralización de obra)*

3.4 ¿Se encuentran disponibles los materiales/maquinarias/herramientas para ser utilizados en la obra?
1 Sí ❑ 2 No❑ 3 Parcialmente❑

Observaciones: ____________

3.5 ¿Se encuentran disponibles los recursos humanos (coordinación técnica) de la contraparte necesarios para continuar las obras?
1 Si ❑ 2 No❑ 3 No corresponde❑

3.6 ¿Llevan un registro de asistencias con los datos personales de los beneficiarios incluyendo su domicilio y localidad de residencia?
1Sí ❑ 2No❑

3.7 ¿Se respetan las normas grales. de higiene, seguridad y primeros auxilios?
1Sí ❑ 2No❑

Observaciones:

3.8 ¿Se encuentra en obra el cartel identificatorio del proyecto?
1Sí ❑ 2No❑

Firma del Representante: ____ *Aclaración*: ________ *Firma Supervisor* ________

4. Sobre los/as beneficiarios/as del proyecto

Informar a los beneficiarios sobre las características del Programa Trabajar III, sus derechos y obligaciones.

4.1 ¿Todos los beneficiarios figuran en el Anexo III/A?
1Sí ❑ 2No❑

Si la respuesta es negativa, consigne el número de personas que no figuran en el Anexo III/A: ________

4.2 En el momento de realización de la visita los beneficiarios:	Cant.
1. ❑ Trabajan en las actividades del proyecto	
2. ❑ Trabajan en actividades conexas al proyecto y no previstas	
3. ❑ Trabajan en actividades que habitualmente desarrolla el organismo responsable no vinculadas al proyecto.	
4. ❑ No asistieron nunca	
5. ❑ Asistieron un tiempo y ya no continúan	
6. ❑ Faltaron por el día	
7. ❑ Otra situación *(especificar)*	

4.3 Determinar los niveles de ausentismo de los beneficiarios, teniendo en cuenta los registros de asistencia y la presencia de los mismos al momento de la visita.

1. ❑ Ausencia total
2. ❑ Ausencia mayor al 40 %
3. ❑ Ausencia menor al 40%
4. ❑ Presencia total

Observaciones: *(precisar motivos)*

Firma del Representante: ________ *Aclaración*: ________ *Firma Supervisor:* ____________

5. Opinión del supervisor

5.1 ¿Estima usted que el proyecto continuará su ejecución sin dificultad ?
1Sí ❑ 2No ❑ *Especifique los motivos en observaciones*

Observaciones: ______

OBSERVACIONES

______

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor* ______

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR (Dejar copia en el Organismo Responsable de las observaciones realizadas)

______

Resultado de la visita: Intimado ❑ Positivo ❑

______ Firma del supervisor ______ Aclaración

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______

Programa Trabajar III *Visita Intermedia de supervisión*

ANEXO II

Agencia Territorial	

Nº aprobación: ______ *Nº Resolución:* ______
Organismo responsable: ______

Nombre del Proyecto ______
Visita Intermedia
Fecha: ___/___/___ *Hora:* ______
Solicitada por: ______
Motivo: ______

1. Datos Generales

1.1 Dirección ppal.: ______
1.2 Localidad: ______ Pcia.: ______
1.3 Nombre y Apellido persona entrevistada: ______
______ Cargo: ______

2. Estado de situación de los trabajos

2.1 ¿Las actividades del proyecto, presentan el nivel de ejecución comprometido en el cronograma? 1Sí ❑ *Pase a* 2.4 2No ❑ *Siguiente*

2.2 Estime nivel de ejecución

1. ❑ Adelantado *(Pase a 2.4)*
2. ❑ Atrasado (podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 2.3*
3. ❑ Muy atrasado (no podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 2.3*
4. ❑ Paralizado *(Pase a 2.3)*
5. ❑ Finalizado *(Pase a 3, beneficiarios)*

2.3 ¿Cuál es el principal motivo? *(Marque la opción de mayor importancia)*

1. ❑ Incumplimiento definitivo de los aportes *(Pase a 3, beneficiarios)*
2. ❑ Problemas climáticos de largo alcance
3. ❑ Problemas climáticos coyunturales
4. ❑ Coordinación técnica ausente
5. ❑ Coordinación técnica ineficaz
6. ❑ Demora de los aportes comprometidos (materiales, maquinarias y/o herramientas)
7. ❑ Alto nivel de ausentismo de los beneficiarios
8. ❑ Desarrollo de trabajos no previstos conexos al proyecto
9. ❑ Otros motivos *(especificar)*

Observaciones: *(profundice sobre los motivos del atraso o paralización de obra)*
______

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor* ______

2.4 ¿Se encuentran disponibles los materiales/maquinarias/herramientas para ser utilizados en la obra?
Si ❑ 2No❑ 3Parcialmente❑

Observaciones
______

2.5 ¿Se encuentran disponibles los recursos humanos (coordinación técnica) de la contraparte necesarios para continuar las obras?
1Si ❑ 2No ❑ 3No corresponde ❑

2.6 ¿Llevan un registro de asistencias con los datos personales de los beneficiarios incluyendo su domicilio y localidad de residencia?
1Sí ❑ 2No ❑

2.7 ¿Se respetan las normas grales. de higiene, seguridad y primeros auxilios? 1Si ❑ 2No ❑

Observaciones:
______

2.8 ¿Se encuentra en obra el cartel identificatorio del proyecto?
1Sí ❑ 2No ❑

3 . Sobre los/as beneficiarios/as del proyecto

Informar a los beneficiarios sobre las características del Programa Trabajar III, sus derechos y obligaciones.

3.1 ¿Todos los beneficiarios, figuran en el Anexo III/A?
1Sí ❑ 2No ❑

Si la respuesta es negativa, consigne el número de personas que no figuran en el Anexo III/A:

3.2 En el momento de realización de la visita los beneficiarios:	Cant.
1. ❑ Trabajan en las actividades del proyecto	
2. ❑ Trabajan en actividades conexas al proyecto y no previstas	
3. ❑ Trabajan en actividades que habitualmente desarrolla el organismo responsable no vinculadas al proyecto.	
4. ❑ No asistieron nunca	
5. ❑ Asistieron un tiempo y ya no continúan	
6. ❑ Faltaron por el día	
7. ❑ Otra situación *(especificar)*	

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor* ______

3.3 Determinar los niveles de ausentismo de los beneficiarios, teniendo en cuenta los registros de asistencia y la presencia de los mismos al momento de la visita.

1. ❑ Ausencia total
2. ❑ Ausencia mayor al 40%
3. ❑ Ausencia menor al 40%
4. ❑ Presencia total

Observaciones:*(precisar motivos)* ______

3.4 ¿Se han producido bajas al día de la fecha? 1Sí❑ *Siguiente* 2No❑ *Pase a 3.7*

3.5 ¿Han notificado estas bajas de beneficiarios a la Gerencia? 1Sí❑ 2No❑ 3Parcialmente❑

Cantidad de bajas notificadas: .... *Cantidad de bajas a notificar:* ....

3.6 ¿Han notificado los reemplazos de beneficiarios a la Gerencia? 1Sí ❑ 2No ❑ 3Parcialmente❑

Reemplazos notificados: .... *Reemplazos a notificar:* ....

3.7 ¿Los beneficiarios, han cobrado la ayuda económica todos los meses? 1Sí ❑ *Pase a 3. 9* 2No ❑ *Siguiente* 3Parcialmente ❑ *Siguiente*

Observaciones ______

3.8 ¿Ha notificado el problema a la Gerencia? 1Sí ❑ 2No ❑
Fecha de la notificación: ______

3.9 ¿Cuál es el monto que cobran en concepto de ayuda económica?

1. $ 160- ❑
2. $ 180- ❑
3. $ 200- ❑
4. Otros $. ❑ *Especifique los motivos en observaciones*

Observaciones: ______

Firma del Representante:______ *Aclaración*: ______ .... *Firma Supervisor*______

4. Opinión del supervisor

4.1 a) ¿Considera que el desarrollo de la obra genera o generará un impacto ambiental negativo de importancia que afecte a la población cercana? 1Sí ❑ *Especifique los motivos en observaciones* 2No ❑

Observaciones: ______

4.1 b) ¿Se verifican los impactos ambientales, y las medidas de mitigación propuestos por el Organismo y/o Evaluador, en la parte **10 B** del Formulario de Presentación (Planilla de identificación de impactos ambientales de cada tipología)? 1Sí ❑ 2No ❑

Observaciones ______

4.2 ¿Estima usted que el proyecto continuará su ejecución sin dificultad ? 1Sí ❑ 2No ❑ *Especifique los motivos en observaciones*

Observaciones: ______

Especifique el porcentaje de avance de obra alcanzado al momento de la visita : ______ %

OBSERVACIONES

______

Firma del Representante:______ *Aclaración*:______ .... *Firma Supervisor*______

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR (Dejar copia en el Organismo Responsable de las observaciones realizadas)

______

Resultado de la visita: Intimado ❑ Positivo ❑

______ ______
Firma del supervisor Aclaración

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______

Programa Trabajar III — *Visita Final de supervisión*

ANEXO III

Agencia Territorial	

Nº aprobación: ______ *Nº Resolución:* ______

Organismo responsable: ______
Nombre del Proyecto ______

Visita Final
*Fecha :*____/____/____ *Hora:*______
Solicitada por: ______
Motivo: ______

1 . Datos Generales

1.1 Dirección ppal.: ______
1.2 Localidad: ______ Pcia.: ______
1.3 Nombre y Apellido persona entrevistada:______
______
Cargo:______

2 . Estado de situación de los trabajos

2.1 ¿Las actividades del proyecto, presentan el nivel de ejecución comprometido en el cronograma? 1Sí ❑ *Pase a 2.4* 2No ❑ *Siguiente*

2.2 Estime nivel de ejecución

1. ❑ Adelantado *(Pase a 2.4)*
2. ❑ Atrasado (podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 2.3*
3. ❑ Muy atrasado (no podrá terminar la obra dentro del plazo acordado) *Pase a 2.3*
4. ❑ Paralizado *(Pase a 2.3)*
5. ❑ Finalizado *(Pase a 3, beneficiarios)*

2.3 ¿Cuál es el principal motivo? *(Marque la opción de mayor importancia)*

1. ❑ Incumplimiento definitivo de los aportes *(Pase a 3, beneficiarios)*
2. ❑ Problemas climáticos de largo alcance
3. ❑ Problemas climáticos coyunturales
4. ❑ Coordinación técnica ausente
5. ❑ Coordinación técnica ineficaz
6. ❑ Demora de los aportes comprometidos (materiales, maquinarias y /o herramientas)
7. ❑ Alto nivel de ausentismo de los beneficiarios
8. ❑ Desarrollo de trabajos no previstos conexos al proyecto
9. ❑ Otros motivos *(especificar)*

Observaciones: *(profundice sobre los motivos del atraso o paralización de obra)*

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor*: ______

2.4 ¿Se encuentran disponibles los materiales/maquinarias/herramientas para ser utilizados en la obra?
1Sí ❑ 2No❑ 3Parcialmente❑

Observaciones:

2.5 ¿Se encuentran disponibles los recursos humanos (coordinación técnica) de la contraparte necesarios para continuar las obras?
1Sí ❑ 2No❑ 3No corresponde❑

2.6 ¿Llevan un registro de asistencias con los datos personales de los beneficiarios incluyendo su domicilio y localidad de residencia?
1Sí ❑ 2No ❑

2.7 ¿Se respetan las normas grales. de higiene, seguridad y primeros auxilios? 1Sí ❑ 2No ❑

Observaciones:

2.8 ¿ Se encuentra en obra el cartel identificatorio del proyecto?
1Sí ❑ 2No ❑

3 . Sobre los/as beneficiarios/as del proyecto

3.1 ¿Todos los beneficiarios, figuran en el Anexo III/A?
1Sí ❑ 2No ❑

Si la respuesta es negativa, consigne el número de personas que no figuran en el Anexo III/A:

3.2 En el momento de realización de la visita los beneficiarios:	Cant.
1. ❑ Trabajan en las actividades del proyecto	
2. ❑ Trabajan en actividades conexas al proyecto y no previstas	
3. ❑ Trabajan en actividades que habitualmente desarrolla el organismo responsable no vinculadas al proyecto.	
4. ❑ No asistieron nunca	
5. ❑ Asistieron un tiempo y ya no continúan	
6. ❑ Faltaron por el día	
7. ❑ Otra situación *(especificar)*	

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor*: ______

3.3 Determinar los niveles de ausentismo de los beneficiarios, teniendo en cuenta tanto los registros de asistencia y la presencia de los mismos al momento de la visita. Si la presencia no ha sido total, explicar los motivos:

1. ❑ Ausencia total
2. ❑ Ausencia mayor al 40 %
3. ❑ Ausencia menor al 40%
4. ❑ Presencia total

Observaciones:

3.4 ¿Se han producido bajas al día de la fecha?
1Sí ❑ *Siguiente* 2No❑ *Pase a 3.7*

3.5 ¿Han notificado estas bajas de beneficiarios a la Gerencia?
1Sí❑ 2No❑ 3Parcialmente❑

Cantidad de bajas notificadas: Cantidad de bajas a notificar:

3.6 ¿Han notificado los reemplazos de beneficiarios a la Gerencia?
1Sí ❑ 2No ❑ 3Parcialmente ❑

Reemplazos notificados: .... *Reemplazos a notificar:* ....

3.7 ¿Los beneficiarios han cobrado la ayuda económica todos los meses?

1Sí ❑ *Pase a 3 9* 2No ❑ *Siguiente* 3Parcialmente ❑ *Siguiente*

Observaciones

3.8 ¿Ha notificado el problema a la Gerencia?
1Sí ❑ 2No ❑

Fecha de la notificación:

3.9 ¿Cuál es el monto que cobran en concepto de ayuda económica?
1. $160- ❑
2. $180- ❑
3. $200- ❑
4. Otros $ .... ❑ *Especifique los motivos en observaciones*

Observaciones

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor*: ______

4 . Opinión del supervisor. Finalización de obra

4.1 a) ¿Considera que el desarrollo de la obra genera o generará un impacto ambiental negativo de importancia que afecte a la población cercana?

1Sí ❑ *Especifique los motivos en observaciones* 2No ❑

Observaciones

4.1 b) ¿Se verifican los impactos ambientales, y las medidas de mitigación propuestos por el Organismo y/o Evaluador, en la parte **10 B** del Formulario de Presentación (Planilla de identificación de impactos ambientales de cada tipología)?
1Sí ❑ 2No ❑

Observaciones:

4.2 Especifique el porcentaje de avance de obra alcanzado al momento de la visita : %

4.3 Si la obra no alcanzó el 100%, ¿estima usted que las metas del proyecto serán alcanzadas sin dificultad en el plazo de ejecución de la obra?
1Sí ❑ 2No ❑ *Especifique los motivos en observaciones*

Observaciones

4.4 El estado en que quedarán las obras ¿permite ser usado por la población destinataria?
1Sí ❑ 2No❑ 3Parcialmente ❑

Observaciones:

Indique las metas, según la unidad de medida aprobada en el proyecto	***Propuestas***		***Alcanzadas***	
Descripción	***unidad***	***cantidad***	***unidad***	***cantidad***
1.				
2.				

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor*: ______

OBSERVACIONES

Firma del Representante: ______ *Aclaración*: ______ *Firma Supervisor*: ______

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR (Dejar copia en el Organismo Responsable de las observaciones realizadas)

Resultado de la visita: Intimado ❑ Positivo ❑

AVISO

Si el atraso extiende la obra más allá del plazo acordado con el Programa, y el Organismo tiene intenciones de continuar las actividades a su cargo hasta su finalización, deberá ponerse en contacto con la Gerencia para firmar un acuerdo, si es que esta lo considerara pertinente.

Firma del supervisor ____ Aclaración ____

Firma del Representante: ____ *Aclaración*: ____

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

FORMULARIO DE INTIMACION

PROYECTO TRABAJAR Nº	

ANEXO IV
Referencia Irregularidad Proyecto Trabajar III

SR. ORGANISMO RESPONSABLE:

En la ciudad de ____ el día ____ del mes de ____ de el abajo suscripto en su carácter de funcionario de la AGENCIA TERRITORIAL del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, se constituye en el domicilio ____ donde vuestra institución, en su carácter de Organismo Responsable, dentro del marco del Programa TRABAJAR III, ejecuta el Proyecto identificado con el Nº ____ , en el que se detectan las irregularidades, que se detallan a continuación

Intimo a Ud. a que en plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas proceda a corregir la/s irregularidades citadas y a presentar por escrito su descargo, ante la AGENCIA TERRITORIAL sita en ____ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese o de que el mismo fuera considerado insatisfactorio se dictará la SUSPENSION PREVENTIVA DE PAGOS POR EL PLAZO DE UN MES, SUSPENSION DE PAGOS POR TODO EL PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO y/o la BAJA DEL PROYECTO, según corresponda.
La presente se dicta conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Resolución Conjunta S.E. y C.L. Nº /98 y S.T. Nº /98.
QUEDA UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.

Firma del notificado/a
Aclaración:
Doc. Nº:

Firma del funcionario/a
Aclaración:
Nº Legajo:

Nº de Visita:	OBSERVACIONES

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO TRABAJAR Nº	

ANEXO V

Referencia Suspensión por el Plazo de Un Mes

BOCA DE PAGO: ____
COORDINACION FINANCIERA PROG. TRABAJAR III.
COORDINACION TECNICA Y DE PLANEAMIENTO (C.T.P.).
(Suscribir a los tres organismos consignados en el encabezado).

Con motivo de la irregularidad detectada en el procedimiento de supervisión, ____ esta GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de la provincia de ____ , de conformidad con la Resolución Conjunta S.E. y C.L. Nº /98 y S.T. Nº /98 y la Disposición Nº ___/___ del Director Regional ____ solicita la **SUSPENSION PREVENTIVA POR EL PLAZO DE UN MES** del pago de las ayudas económicas de los beneficiarios que en Anexo aparte se adjuntan, por el mes de ____ de 1998, correspondientes al proyecto Nº ____ presentado por ____ (consignar el nombre del Organismo Responsable) en el marco del Programa Trabajar III.

Recepción:
Fecha:
Aclaración:

Gerente de Empleo y
Capacitación Laboral.

NOTA: Cualquier consulta podrá efectuarse en esta Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social T.E.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO TRABAJAR Nº	

ANEXO VI

Referencia Suspensión por todo el plazo de ejecución del Proyecto

BOCA DE PAGO: ____
SR/ES. COORDINACION FINANCIERA PROG. TRABAJAR III.
COORDINACION TECNICA Y DE PLANEAMIENTO (C.T.P.).
(Suscribir a los tres organismos consignados en el encabezado).

Con motivo de la irregularidad detectada en el procedimiento de supervisión, ____ esta GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de la provincia de ____, de conformidad con la Resolución Conjunta S.E. y C.L. Nº ____ /98 y S.T. Nº ____ /98 y la Disposición del Director Regional ____ Nº ____ /____ solicita la **SUSPENSION** a partir del mes de ____ de 1998 y en forma definitiva, de las ayudas económicas de los beneficiarios que en Anexo aparte se adjuntan, correspondientes al proyecto Nº ____ , presentado por ____ (consignar el nombre del Organismo Responsable) en el marco del Programa Trabajar III.

Recepción:
Fecha:
Aclaración:

Gerente de Empleo y
Capacitación Laboral.

NOTA: Cualquier consulta podrá efectuarse en esta Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social T.E.

ANEXO VII

REMITO DE PRESENTACION Nº ______
FORMULARIOS DE VISITAS/INTIMACION - TRABAJAR III

Provincia ____________________ **Agencia:** ____________________ **Jefe Agencia:** ____________________

Remito adjunto la cantidad de ________ Formularios de Supervisión correspondientes a las visitas realizadas a los Proyectos del Programa **TRABAJAR III.** Adjuntándose________ Form.I.

Nº de orden	Nº de Aprobación	Nombre del Organismo Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Visita	Tipo de visita				Resultado de la Visita		Observaciones		
					Inic.	Inter.	Final	PlanR	Int	Pos	Desarrollo de Obra	Beneficiarios	Otros
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
TOTAL													

Firma del/la Agente: ____________________ Aclaración: ____________________

Recibí conforme, fecha: ____ /_____ /____ Firma GECAL: ____________________ Aclaración ____________________

Int. (visita con intimación), Pos (visita positiva, en la que no se observan irregularidades) Plan R (visitas dentro del Plan de Regularización)

ANEXO VIII

REMITO DE PROYECTOS INTIMADOS Nº ________
FORMULARIOS DE VISITAS/INTIMACION

Provincia ____________________ **Gerencia:** ____________________ **Gerente:** ____________________

Nº de orden	Nº de Aprobación	Nombre del Organismo Responsable	Acción realizada	Fecha	Observaciones
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
TOTAL					

____
Firma del responsable de Seguimiento/Gerente

Aclaración: ____________________

Recibí conforme, fecha:_________ /________ /_______ Firma AT: ____________________ Aclaración ____________________

MTSS

SECRETARÍA DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL

ANEXO IX

Programa TRABAJAR III

Compromiso de Finalización de Obras

En la ciudad de , a los días del mes de de 1998, *el/la Sr/a* . , *DNI* , *en su carácter de* *en nombre y representación del organismo* , expresa y voluntariamente manifiesta ante la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral de que se compromete a:

1. Finalizar las obras correspondientes a los proyectos del programa TRABAJAR III que se detallan a continuación y de acuerdo al plazo de finalización que se consigna.

Nro. Proyecto	Nombre del Proyecto	Fecha de finalización

2. Los materiales y mano de obra que demande la finalización de las obras, serán provistos en tiempo y forma por el/la (colocar nombre del *organismo).*

3. El cumplimiento del contenido de la presente, es condición indispensable para que el organismo continúe participando del Programa TRABAJAR III.

4. La Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral conjuntamente con la Agencia Territorial, efectuarán la supervisión que corresponda a los efectos de precisar el avance y terminación de las obras.

(Firma y aclaración del representante del Organismo)

La Gerencia recibirá y prestará conformidad a la presente. (Fecha, Firma y aclaración del Gerente)

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Resolución Nº 710/98

Bs. As., 31/8/98

VISTO el Decreto Nº 993 del 27 de mayo de 1991 y sus modificatorios, el Decreto Nº 1381 del 29 de noviembre de 1996, y su modificatorio Nº 146 del 30 de enero de 1998, el Decreto Nº 415 del 15 de abril de 1998 y Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública Nº 192/94, 460/94 y 481/94, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 993/91 se aprobó el régimen normativo del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) en cuyo Capítulo II se regula el procedimiento para la cobertura de cargos vacantes en los organismos abarcados por dicho sistema.

Que por Decreto Nº 1381/96 y su modificatorio Nº 146/98 se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Que mediante el Decreto Nº 415/98 se autorizó a esta Secretaría a cubrir las vacantes financiadas con carácter transitorio, hasta que asuma el titular del cargo elegido a través de los mecanismos legales vigentes, estableciéndose lapsos perentorios para el llamado del concurso respectivo.

Que las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública Nros. 192/94, 460/94 y 481/94 establecen la metodología a utilizar para la cobertura de los cargos vacantes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nros. 101/85, 1381/96 y su modificatorio Nº 146/98, 1412/96, 415/98 y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 19 del Capítulo Título III del Anexo I del Decreto Nº 993/91.

Por ello,

LA SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Convócase al proceso de selección para la cobertura de los cargos de la Planta Permanente de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE, cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente Resolución que como tal es parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º — La DELEGACION JURISDICCIONAL de la COMISION PERMANENTE DE CARRERA de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la PRESIDENCIA DE LA NACION constituida en ORGANO DE SELECCION, tendrá a su cargo las funciones establecidas en el Artículo 26 Capítulo II Título III del Anexo I del Decreto Nº 993/91 y las establecidas en la Resolución S.F.P. Nº 481/94.

ARTICULO 3º — Invítese al CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER y a la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION a designar un veedor en el ORGANO DE SELECCION.

ARTICULO 4º — Delégese en la Delegación Jurisdiccional constituida en Organo de la Selección, la facultad de fijar las fechas de inicio y cierre de inscripción para el proceso de selección de personal que se ordena por la presente.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. MARIA JULIA ALSOGARAY, Secretaria de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

ANEXO I

CARGOS A CUBRIR

UNIDAD ORGANIZATIVA

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

NIVEL C 1 VACANTE

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS

NIVEL D 1 VACANTE

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DIRECCION DE TECNOLOGIA, PROCESOS Y SERVICIOS AMBIENTALES

NIVEL D 1 VACANTE

DIRECCION DE CALIDAD AMBIENTAL

NIVEL D 1 VACANTE

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS
DIRECCION NACIONAL DE POLITICA HIDRICA

NIVEL A 1 VACANTE

e. 21/9 Nº 246.278 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 308/98 (D.P.) de fecha 14/09/98

Bs. As., 17/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos del personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el Director Interino de la Dirección de Personal, Sr. Ricardo Vicente STASI.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR EN JURISDICCION DE LA REGION ADUANERA CORDOBA

— Aduana de La Rioja

— Aduana de La Quiaca

— Aduana de Orán

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.563 v. 23/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 309/98 (D.P.) de fecha 14/09/98

Bs. As., 17/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el Director Interino de la Dirección de Personal, Sr. Ricardo Vicente STASI.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR EN JURISDICCION DE LA REGION ADUANERA LA PLATA

— Aduana de Mar del Plata

— Aduana de San Nicolás

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.564 v. 23/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 310/98 (D.P.) de fecha 14/09/98

Bs. As., 17/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el Director Interino de la Dirección de Personal, Sr. Ricardo Vicente STASI.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR EN JURISDICCION DE LA REGION ADUANERA MENDOZA

— Aduana de Neuquén

— Aduana de San Carlos de Bariloche

— Aduana de San Juan

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.565 v. 23/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 311/98 (D.P.) de fecha 14/09/98

Bs. As., 17/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el Director Interino de la Dirección de Personal, Sr. Ricardo Vicente STASI.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR EN JURISDICCION DE LA REGION ADUANERA COMODORO RIVADAVIA

— Aduana de Río Gallegos

— Aduana de Santa Cruz

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.566 v. 23/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 312/98 (D.P.) de fecha 14/09/98

Bs. As., 17/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el Director Interino de la Dirección de Personal, Sr. Ricardo Vicente STASI.

CARGO DE JEFATURA A CONCURSAR EN JURISDICCION DE LA REGION ADUANERA POSADAS

— Aduana de Clorinda

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.) Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.567 v. 23/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION DE PERSONAL

Disposición Nº 313/98

S/Modificación Régimen de Reemplazos Transitorios de la Región Nº 5.

Bs. As., 16/9/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Nº 5 propone modificar el Régimen de Reemplazos Transitorios, para casos de ausencia o impedimento de su Jefatura.

Que se cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Disposición Nº 44/97 (AFIP) - Anexo I, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR INTERINO
DE LA DIRECCION DE PERSONAL
DISPONE

ARTICULO 1º — Modificar el Régimen de Reemplazos Transitorios, para casos de ausencia o impedimento de la Jefatura de la Región Nº 5, el que quedará establecido de la forma que seguidamente se indica.

UNIDAD DE ESTRUCTURA	REEMPLAZANTE (en el orden que se indica)
REGION Nº 5	DIVISION FISCALIZACION Nº 14 “A”
	DIVISION REVISION Y RECURSOS
	DIVISION JURIDICA

ARTICULO 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — RICARDO VICENTE STASI, Director (Int.), Dirección de Personal.

e. 21/9 Nº 246.559 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución Nº 868/98

Bs. As., 27/7/98

VISTO el expediente Nº 12028/98 del registro SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1585/96 asigna al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CA LIDAD AGROALIMENTARIA, la responsabilidad de ejecutar las políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.

Que el artículo 8º, inciso c) del Decreto 1585/96 le confiere a la máxima autoridad del Organismo, la función de cumplir y velar por el cumplimiento de las normas vigentes, como así también adoptar decisiones, elaborando planes de acción a fin de lograr eficacia y eficiencia en la gestión.

Que a fin de apoyar la modernización y competitividad de las organizaciones, se deben promover, desarrollar y difundir procesos y sistemas destinados al mejoramiento continuo de la calidad de los productos que se origen, tanto en el ámbito público como el en ámbito privado.

Que mediante la Resolución Nº XV, de la 66ª Sesión General de la O.I.E. del año 1998, se recomendó a los países miembros que estudien la posibilidad de organizar sus servicios de acuerdo con los principios de garantía de calidad e implementar sistemas, para tal fin, de acuerdo a pautas normativas contenidas en los respectivos manuales de procedimiento.

Que en el Anexo XIX de la Resolución mencionada en el Considerando anterior, que trata sobre principios de acreditación de calidad, se recomienda la certificación de la misma, con el objeto de garantizar su eficacia, a nivel nacional e internacional.

Que otros países destacados por el control y eficiencia de sus servicios zoofito-sanitarios, se encuentran implementando sistemas de calidad.

Que el desarrollo de las actividades del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, tanto técnicas como administrativas, deben realizarse mediante un sistema que garantice la óptima prestación de los servicios que brinda el Organismo.

Que el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA es garante internacional, por medio de sus certificaciones, de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias del país.

Que los sistemas de gestión de la calidad requieren un compromiso de todas las áreas que conforman este Servicio Nacional.

Que el Consejo de Administración ha tomado la intervención que le compete, expidiéndose favorablemente.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º, inciso h) del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Declárase de interés institucional la implementación del “Sistema de Gestión de Calidad”.

ARTICULO 2º — Créase una Comisión “ad hoc”, conformada por representantes de las Direcciones Nacionales de Sanidad Animal, de Protección Vegetal, de Fiscalización Agroalimentaria y de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa, de las Direcciones Regionales del Noroeste Argentino, Noreste Argentino, Nuevo Cuyo, Pampeana y Patagonia, de las Direcciones de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios; y la de Laboratorios y Control Técnico y la Unidad de Auditoría Interna.

ARTICULO 3º — La Comisión tendrá por objeto analizar iniciativas y acciones tendientes a desarrollar un programa para la instrumentación del “Sistema de Gestión de Calidad” de este Servicio Nacional.

ARTICULO 4º — Desígnase como Coordinador del Programa al Doctor Eduardo COHEN ARAZI, L.E. Nº 4.535.035, bajo dependencia directa del Presidente del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTICULO 5º — Asígnase al mencionado Programa para el año 1998, una partida presupuestaria de hasta un máximo de PESOS CIEN MIL ($ 100.000.-), los que serán atendidos con los Créditos Presupuestarios correspondientes al año 1998.

ARTICULO 6º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. LUIS O. BARCOS, Presidente.

e. 21/9/98 Nº 238.407 v. 21/9/98

ADMININSTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SALTA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 751

APELLIDO Y NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CLAVE UNICA DE IDENT.. TRIBUTARIA
SARA OFELIA GARNICA	CNEL MOLDES 587-SALTA	750063/7	27-11282644-6
JUAN ANDRES BLOSER	DEAN FUNES 491-SALTA	750064/5	20-16128346-1
ROQUE JACINTO ARAPA	CORDOBA Nº 1070-SALTA	750060/2	20-22146580-7
FELICIANO VALENTIN GUTIERREZ	URQUIZA 1124-SALTA	750065/3	20-07229339-9
JOSE, SERAPIO Y ENRIQUE MARTINEZ S.H.	ALVARADO 296-SALTA	750066/1	30-68130697-4
GABRIEL EDUARDO MARTINEZ	V. TOSCANO 237-CAFAYATE -SALTA	750062/9	20-13882456-0

Cont. Púb. TERESA DEL R. DAINA DE HERRERA, Jefa Titular, Agencia Sede Tucumán.

e. 21/9 Nº 246.184 v. 21/9/98

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Disposición Nº 66/98

Bs. As., 11/9/98

VISTO que en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, funciona la OFICINA PROGRAMA OZONO (OPROZ), creada por Decreto Nº 265/96 y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 1 de junio de 1998, el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA), solicita a cada una de las Unidades de Ozono, correspondientes a los países que operen en el mismo, organicen un Concurso Nacional de Pintura para la Protección de la Capa de Ozono.

Que el evento se realiza a efectos de promover la concientización de la protección de la capa de ozono.

Que el mismo está patrocinado por la OFICINA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE DEL PNUMA, el PROGRAMA ACCION OZONO, el MINISTERIO DE ASUNTOS AMBIENTALES DE EGIPTO, la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y esta SECRETARIA.

Que se ha propuesto una serie de premios en el orden nacional para los que resulten seleccionados a tal efecto.

Que el ganador nacional participará como representante argentino en el Concurso Internacional, cuya selección final se realizará en París.

Que el Comité de Selección Internacional premiará a tres ganadores (primer, segundo y tercero lugar), así como otorgará premios de Mérito Especial para aquellos niños que hayan demostrado un talento artístico excepcional pero que no hayan sido seleccionados como ganaderos.

Que la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Nº 1381/96, Nº 146/98, Nº 265/96 y 152/98.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE
ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Créase, con carácter honorario, en el ámbito de la SUBSECRETARIA de ORDENAMIENTO AMBIENTAL, el Comité de Selección Nacional para el Concurso Nacional de Pintura Infantil para la Protección de la Capa de Ozono, que tendrá como finalidad evaluar los trabajos presentados para el Concurso mencionado.

ARTICULO 2º — El Comité de Selección Nacional, creada en el Art. 1 estará compuesto por 7 miembros: 3 (tres) representantes de la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, el doctor Miguel Angel Craviotto C.I. Nº 6.697.449, Ana María Percossi D.N.I. Nº 5.324.104, Elsa Graciela Vaccaro D.N.I. Nº 6.654.217, 2 (dos) representantes de las Artes Plásticas, la señora Sofía Sabsay C.I. Nº 1.788.556, el señor Carlos Goriarena C.I. Nº 2.305.300, 1 (uno) crítico de Arte, el señor Raúl Santana, D.N.I. Nº 4.314.620 y 1 (uno) del sector Educación, Stella Maris Muiños de Britos L.C. Nº 6.276.516.

ARTICULO 3 º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. RAUL A. CASTELLINI, Subsecretario de Ordenamiento Ambiental.

e. 21/9 Nº 246.280 v. 21/9/98

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Expediente — Título, autor y demás recaudos exigidos por la ley 11.723 — 26/08/98

933592 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.014 — Género: CIENTIFICO — Título: ESTERILIZACION UNA NECESIDAD Y UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS — Director: CAMPISI G/MONTENEGRO N — Propietario: MONDO EDITORIAL — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 1 6/98 CASTELLANO TRIMESTRAL EJ 1000 CUIT 30-69608506-9 MI

933593 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.698 — Género: INTERES GENERAL — Título: TENDENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS — Director: BLANCO JOSE LUIS — Propietario: CONSEJO TECNICO DE INVERSORES SA — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 1641 EJ 850 CASTELLANO SEMANARIO 8/98 CUIT 30-53836313-4 MI

933594 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.781 — Género: INTERES GENERAL — Título: PRODUCIENDO ACTUALIDAD FRUTIHORTICOLA VIVEROS FLORES ORNAMENTALES Y RIEGO — Director: GOMEZ EDUARDO MIGUEL — Propietario: GOMEZ EDUARDO MIGUEL — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 33 4/98 EJ 3000 CASTELLANO MENSUAL MI

933595 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.699 — Género: INTERES GENERAL — Título: BUSINESS TRENDS — Director: BLANCO JOSE LUIS — Propietario: CONSEJO TECNICO DE INVERSORES SA — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 1641 18/8/98 EJ 50 INGLES SEMANARIO CUIT 30-53836313-4 MI

933596 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.681 — Género: INTERES GENERAL — Título: NOP REVIEW — Director: GONZALEZ BARRIOS GRACIELA M — Propietario: NOP SRL — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 1 JULIO 98 EJ 4000 ESPAÑOL MENSUAL CUIT 30-60047669-2 MI

933597 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.648 — Género: INTERES GENERAL — Título: MILICIA MARIANA — Director: MERLO ANA ISABEL — Propietario: MISIONERAS DE LA INMACULADA-PADRE KOLBE — Lugar Edición: BS. AS. — Observaciones: BS. AS. Nº 1 ENERO FEBRERO MARZO 98 EJ 5000 CASTELLANO BIMENSUAL MI

933598 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.486 — Género: INTERES GENERAL — Título: BODA MAGAZINE — Director: TARINO ROSANA — Propietario: TARINO CONSULTORES EN COMUNICACION — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: DE MAXIMILIANO TARINO Nº 12 7/98 EJ 5000 CASTELLANO CUATRIMIESTRAL CUIT 20-22303616-4 MI

933599 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.715 — Género: INTERES GENERAL — Título: EL PERIODICO DE LOS ADMINISTRADORES FEDERALES DE INGRESOS PUBLICOS — Director: ROA RAUL — Propietario: ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: DE LA DGI Nº 6 JULIO AGOSTO 98 EJ 5000 CASTELLANO MENSUAL CUIT 30-64575544-4 MI

933600 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.585 — Género: TECNICO — Título: CEMENTO — Director: TORRENT R/CABALLERO J — Propietario: INSTITUTO DEL CEMENTO PORTLAND — Lugar Edición: BS AS — Observaciones: ARGENTINO BS AS Nº 18 6/98 EJ 7000 CUIT 30-50175912-7 ESPAÑOL BIMESTRAL MI

933601 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.597 — Género: INTERES GENERAL — Título: LA BARRA DE CHOCOLATE — Director: NORO SERGIO CARLOS/VILLARRAZO M — Propietario: NORO SERGIO CARLOS/VILLARRAZO MONICA — Lugar Edición: MARTINEZ BUENOS AIRES — Observaciones: Nº 29 EJ. 10000 MAYO JUNIO 1998 EV

933602 Publicación Periódica — Form. R Nº 22.595 — Género: INTERES GENERAL — Título: REVISTA VETAS — Director: BARRAVECCHIA SANTOS JOSE — Propietario: BARRAVECCHIA SANTOS JOSE — Lugar Edición: CAP FED — Observaciones: CAP FED Nº 193 8/97 EJ 22000 CASTELLANO PORTUGUES MENSUAL MI

933603 Obra Publicada — Form. V Nº6115 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LOS OJOS MAS LINDOS DEL MUNDO — Autor: LEON MARIA TERESA — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: BENCE A. Y OTROS — Observaciones: AMBASSADOR BS AS 27/07/43 CUIT 33-50105977-9/MCVO

933604 Obra Publicada — Form. V Nº 6112 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA JUVENTUD MANDA — Autor: VALDES J/LASTRA JOSE M Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: CORES CARLOS Y OTRO — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 BS AS 17/6/43 MI

933605 Obra Publicada — Form. V Nº 6111 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LUISITO — Autor: AMADORI LUIS CESAR — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: SINGERMAN P Y OTROS — Observaciones: MAURANO MARIO (AUTOR. MUSICA) CUIT 33-50105977-9 CINE MONUMENTAL 24/5/1943 EV

933606 Obra Publicada — Form. V Nº 6113 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: FRONTERA SUR — Autor: GARCIA VILLAR BELISARIO/ — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: VARELA F Y OTROS — Observaciones: GUTIERREZ DEL BARRIO ALEJANDRO (AUTOR MUSICA) BS AS 20/1/43 CUIT 33-50105977-9 MI

933607 Obra Publicada — Form. V Nº 6110 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA MENTIROSA — Autor: AMADORI LUIS C/MAURANO M — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: MARSHALL N Y OTROS — Observaciones: BS AS OCEAN CINE 12/6/42 CUIT 33-50105977-9 MI

933608 Obra Publicada — Form. V Nº 5930 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL CAMINO DE LAS LLAMAS — Autor: PETIT DE MURAT U Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: SERRADOR P Y OTROS — Observaciones: BS AS BROADWAY CINE 8/4/42 CUIT 33-50105977-9 MI

933609 Obra Publicada — Form. V Nº 5929 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL PROFESOR CERO — Autor: PEÑA GABRIEL — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: ARIAS P Y OTROS — Observaciones: MAURANO M (AUT MUS) CINE MONUMENTAL BS. AS. 4/2/42 CUIT 33-50105977-9 EV

933610 Obra Publicada — Form. V Nº 5928 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: YO CONOCI A ESA MUJER — Autor: PETIT CARLOS A/BORCOSQUE CARLOS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: LAMARQUE LIBERTAD — Observaciones: MAURANO M (AUT MUS) CINE MONUMENTAL BS. AS. 14/1/42 CUIT 33-50105977-9 EV

933611 Obra Publicada — Form. V Nº 5927 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: NOSOTROS LOS MUCHACHOS — Autor: GOMEZ MACIAS ROMAN — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: CHIOLA S Y OTROS — Observaciones: MAURANO M (AUT MUS) CINE MONUMENTAL BS. AS. 27/11/40 CUIT 33-50105977/9 EV

933612 Obra Publicada — Form. V Nº 5926 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: FRAGATA SARMIENTO — Autor: BORCOSQUE CARLOS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: MAGAÑA A Y OTROS — Observaciones: MAURANO MARIO (AUT MUS) CINE MONUMENTAL BUENOS AIRES 22/5/40

933613 Obra Publicada — Form. V Nº 5925 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: DAMA DE COMPAÑIA — Autor: MARTINEZ SIERRA G Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: BOZAN OLINDA Y OTRO — Observaciones: BS AS CINE MONUMENTAL 8/5/40 CUIT 33-50105977/9 MI

933614 Obra Publicada — Form. V Nº 5924 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: HEROES SIN FAMA — Autor: PONDAL RIOS SIXTO Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: OLARRA JOSE Y OTROS — Observaciones: BS AS CINE MONUMENTAL 10/4/40 CUIT 33-50105977/9 MI

933615 Obra Publicada — Form. V Nº 6048 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA VIDA DE CARLOS GARDEL — Autor: LANATA OSCAR Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: DEL CARRIL H Y OTROS — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 24/05/39 CUIT 33-50105977-9/MCVO

933616 Obra Publicada — Form. V Nº 5922 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: ALAS DE MI PATRIA — Autor: BORCOSQUE CARLOS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: MUIÑO E Y OTROS — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 05/04/39 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933617 Obra Publicada — Form. V Nº 6046 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: SENDEROS DE FE — Autor: MOGLIA BARTH LUIS J — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: LEDESMA A Y OTROS — Observaciones: MONUMENTAL 26/12/38 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933618 Obra Publicada — Form. V Nº 5920 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CON LAS ALAS ROTAS — Autor: PICO PEDRO — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: ORTIZ M Y OTROS — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 15/06/38 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933619 Obra Publicada — Form. V Nº 5919 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL ULTIMO ENCUENTRO — Autor: CATTEONE AUGUSTO/MOGLIA BARTH L — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: LEDESMA A Y OTROS — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 25/05/38 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933620 Obra Publicada — Form. V Nº 5918 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: VILLA DISCORDIA — Autor: VIOLA NICOLAS/MON ARTURO — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: BOZAN OLINDA Y OTRO — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 08/03/38 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933621 Obra Publicada — Form. V Nº 5917 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: MAESTRO LEVITA — Autor: AMADORI LUIS/BOTTA A/GARZON R — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: ARIAS PEPE Y OTRO — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 09/11/38 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933622 Obra Publicada — Form. V Nº 5916 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: MELODIAS PORTEÑAS — Autor: MOGLIA BARTH LUIS/DISCEPOLO E — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: LEDESMA A Y OTRO — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 17/11/37 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933623 Obra Publicada — Form. V Nº 5915 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA CASA DE QUIROS — Autor: ARNICHES CARLOS/MONGLIA BARTH L — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: SANDRINI L Y OTRO — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 06/10/37 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933624 Obra Publicada — Form. V Nº 5914 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: SEGUNDOS AFUERA — Autor: GOICOECHEA CARLOS/CARDONE REGELIO — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: QUARTUCCI P — Observaciones: MONUMENTAL BS AS 04/0/37 CUIT 33-50105977-9 MCVO

933625 Obra Publicada — Form. V Nº 5913 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: PALERMO — Autor: MOORE DINTY/MON ARTURO S. — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: FRANCY N — Observaciones: VAZQUEZ VIGO JOSE (AUTO MUSICA) BUENOS AIRES CINE MONUMENTAL 23/7/37 EV

933626 Obra Publicada — Form. V Nº 5912 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: MELGAREJO — Autor: MOGLIA BARTH L Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: PARRAVICINI F — Observaciones: VAZQUEZ VIGO JOSE (AUTOR MUSICA) CINE MONUMENTAL 10/5/37 BUENOS AIRES CUIT 33-50105977-9 EV

933627 Obra Publicada — Form. V Nº 5842 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: CADETES DE SAN MARTIN — Autor: SALDIAS JOSE A Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINO SONO FILM — Intérprete: MUIÑO E Y OTROS — Observaciones: KERN G/ZERRILLO R. (AUTOR MUSICA) CINE MONUMENTAL 3/3/37 CUIT 33-50105977-9 EV

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

933628 Obra Publicada - Form. V Nº 5841 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL POBRE PEREZ — Autor: AMADORI LUIS C. Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: ARIAS P. Y OTROS — Observaciones: DIERNHAMMER HANS (AUTOR MUSICA) CINE MONUMENTAL 10/2/37 CUIT 33-50105977-9 EV

933629 Obra Publicada - Form. V Nº 5840 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: GOAL — Autor: LOPEZ/ESPINOSA/RISSO — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: BOZAN S. Y OTROS — Observaciones: DIERMHAMER HANS (AUTOR MUSICA) CINE MONUMENTAL BS. AS. 14/10/36 CUIT 33-50105977-9 EV

933630 Obra Publicada - Form. V Nº 6114 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: AMALIA — Autor: MOGLIA BARTH LUIS Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: DELBENE F. Y OTROS — Observaciones: BS. AS. CINE MONUMENTAL 8/7/36 CUIT 33-50105977-9 MI

933631 Obra Publicada - Form. V Nº 5838 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LOCO LINDO — Autor: CAIROLA JOSE Y OTRO — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: SANDRINI LUIS — Observaciones: BS. AS. CINE MONUMENTAL 13/5/36 CUIT 33-50105977-9 MI

933632 Obra Publicada - Form. V Nº 5837 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: PUERTO NUEVO — Autor: BOTTA ANTONIO Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: ARIAS PEPE Y OTROS — Observaciones: BS. AS. CINE MONUMENTAL 12/2/36 CUIT 33-50105977-9 MI

933633 Obra Publicada - Form. V Nº 6049 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: LA BARRA MENDOCINA — Autor: SOFFICI M./CASELLA E. — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: GOLA JOSE Y OTROS — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 BS. AS. CINE MONUMENTAL 2/8/35 MI

933634 Obra Publicada - Form. V Nº 5833 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: MONTE CRIOLLO — Autor: MOM ARTURO/PRACANICO F. — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: SAPELLI D. Y OTROS — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 BS. AS. CINE MONUMENTAL 22/5/35 MI

933635 Obra Publicada - Form. V Nº 5044 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: EL ALMA DEL BANDONEON — Autor: BUGLIOT JOSE A./SOFFICI M. Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: LAMARQUE L. Y OTROS — Observaciones: ESTRENO EN SALA MONUMENTAL BS. AS. 20/2/35 -AP

933636 Obra Publicada - Form. V Nº 5043 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: RIACHUELO — Autor: BUSTAMANTE J./DONATO E. Y OTROS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 CINE RENACIMIENTO BS. AS. VII/34

933637 Obra Publicada - Form. V Nº 5836 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: DANCING — Autor: FIRPO ROBERTO/COSPITO/MOGLIA BARTH — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: LEDESMA A. Y OTROS — Observaciones: CUIT 33-50105977-9 CINE PORTEÑO BS. AS. 9/11/ 933 -AP

933638 Obra Publicada - Form. V Nº 6045 — Género: CINEMATOGRAFICO — Título: TANGO — Autor: MOGLIA BARTH LUIS/DE LA PUA CARLOS — Titular: ARGENTINA SONO FILM — Editor: ARGENTINA SONO FILM — Intérprete: MERELLO T. Y OTROS — Observaciones: FILIBERTO/FRESEDO/MAFIA/DONATO (ORQUESTA) BS. AS. CINE REAL 27/4/33 CUIT 33-50105977-9 EV

933688 Obra Publicada - Form. S Nº 11049 — Género: MUSICA — Título: SISIFO — Autor: PERALES S. Y OTROS DNI 4954633 — Titular: PERALES S. M./LLUAN C./PIANTINO E. — Editor: C C PARQUE ESPAÑA — Observaciones: BS. AS. 24/6/98/MCVO

933690 Obra Publicada - Form. S Nº 11141 — Género: TEATRAL — Título: MUJER DE BOCA ANCHA — Autor: FALCONE MARIA S. DNI 10897305 — Titular: FALCONE MARIA S. — Editor: T. PALERMO — Observaciones: BS. AS. CAP VII/98 -AP

933691 Obra Publicada - Form. S Nº 10993 — Género: TEATRAL — Título: EL FANTASMA DE CANTERVILLE — Autor: CORTIZO PETRAGLIA ROBERTO/FERREYRA W. — Titular: CORTIZO PETRAGLIA ROBERTO/FERREYRA W. — Editor: TEATRO PTE. ALVEAR — Observaciones: WILDE O. (AUTOR ORIGINAL) BUENOS AIRES 23/5/98 EV

933692 Obra Publicada - Form. S Nº 11201 — Género: TEATRAL — Título: UNA DE MONSTRUOS — Autor: FROST CLAUDIO D. DNI 20729523 — Titular: FROST CLAUDIO D. — Editor: C C RECOLETA — Observaciones: BS. AS. 11/7/98/MCVO

933693 Obra Publicada - Form. S Nº 11002 — Género: TEATRAL — Título: AMARILLO SENCILLO EL CONVENTILLO — Autor: CENTENO MARIA V. Y OTROS DNI 26178728 — Titular: CENTENO M. V./PEREYRA M. S. — Editor: DIRECCION DE CULTURA — Observaciones: BS. AS. 1/10/97/MCVO

933694 Obra Publicada - Form. S Nº 11078 — Género: TEATRAL — Título: ATENCION TITIRITERO EN ACCION — Autor: ROSSI LILIANA MIRTA — Titular: ROSSI LILIANA MIRTA — Editor: VARIAS — Observaciones: LA PLATA 1/6/98 MI

933695 Obra Publicada - Form. S Nº 11119 — Género: TEATRAL — Título: EL TELEFONO CONTRAATACA — Autor: HOLGADO EDGARDO LUIS — Titular: HOLGADO EDGARDO LUIS — Editor: SALA B — Observaciones: PASAJE DARDO ROCHA 19/4/98 MI

933696 Obra Publicada - Form. S Nº 11183 — Género: TEATRAL — Título: EL PELOTON DRAMATICO YO SI QUIERO — Autor: PALMA MARCELO — Titular: PALMA MARCELO — Editor: CARAS Y CARETAS — Observaciones: ROSARIO 7/6/98 MI

933697 Obra Publicada - Form. S Nº 11193 — Género: TEATRAL — Título: NOUS AKOLASIA EL EXILIO DE LOS DIOSES — Autor: SAVIGNONE MARCELO/FELDER CARLOS E. — Titular: SAVIGNONE MARCELO/FELDER CARLOS E. — Editor: TEATRO IFT — Observaciones: HERRERO DE LOZA MARIA E./JUAREZ CAMILA/MEDINA LUCIANO-BUENOS AIRES 17/5/98 EV

933698 Obra Publicada - Form. S Nº 11205 — Género: TEATRAL — Título: FESTIVAL DE OTOÑO — Autor: SOSA JORGE LUIS — Titular: SOSA JORGE LUIS — Editor: TEATRO INDEPENDENCIA — Observaciones: MENDOZA 5/6/98 EV

933699 Obra Publicada - Form. S Nº 11267 — Género: TEATRAL — Título: CADA CIEN AÑOS — Autor: CARNOTA CARLOS ANTONIO/LASCALA A. — Titular: CARLOS ANTONIO/LASCALA ANDREA — Editor: UNIONE — Observaciones: DOLORES BUENOS AIRES 29/5/96 TITERES EV

933700 Obra Publicada - Form. S Nº 10980 — Género: TEATRAL — Título: PASTEL DE GANSOS — Autor: FITTIPALDI LUIS MARIA — Titular: FITTIPALDI LUIS MARIA — Editor: C.C. B. RIVADAVIA 2/5/98 — Observaciones: BUENOS AIRES 2/5/98 EV

933701 Obra Publicada - Form. S Nº 11212 — Género: TEATRAL — Título: LOS CUENTOS DE LELE — Autor: MARIONI GASTON OSCAR — Titular: MARIONI GASTON OSCAR — Editor: SALA 420 — Observaciones: LA PLATA BUENOS AIRES 18/7/98 EV

933702 Obra Publicada - Form. S Nº 11261 — Género: MUSICA — Título: ESPIA POR ERROR — Autor: QUERCIA LAGOS ALBERTO DNI 4361217 — Titular: QUERCIA LAGOS ALBERTO — Editor: TEATRO ARTE BELGRANO — Observaciones: CAP. FED. 3/3/98/MCVO

933703 Obra Publicada - Form. S Nº 11225 — Género: TEATRAL — Título: PRADERA EN FLOR — Autor: CAPPA BERNARDO DNI 20691580 — Titular: CAPPA BERNARDO — Editor: SALA ANA ITELMAN — Observaciones: BS. AS. 4/4/97/MCVO

933704 Obra Publicada - Form. S Nº 10867 — Género: MUSICA — Título: MOTHER GOOSE — Autor: GARDELIN GERARDO D. DNI 17296362 — Titular: GARDELIN GERARDO D. — Editor: TEATRO DE LA COVA — Observaciones: MARTINEZ BS. AS. 31/3/98/MCVO

933705 Obra Publicada - Form. S Nº 10866 — Género: TEATRAL — Título: MOTHER GOOSE — Autor: MACFARLANE P. Y OTROS DNI 10621574 — Titular: MACFARLANE P./ MADELBAUM I. — Editor: TEATRO DE LA COVA — Observaciones: MARTINEZ BS. AS. 31/3/98/MCVO

933706 Obra Publicada - Form. S Nº 11299 — Género: MUSICA — Título: PIRIPINCHO ES MUNDIAL — Autor: LARGUIA PATRICIA DNI 12804611 — Titular: LARGUIA PATRICIA — Editor: CARAS Y CARETAS — Observaciones: BS. AS. 15/7/98/MCVO

933707 Obra Publicada - Form. S Nº 11240 — Género: TEATRAL — Título: SIN ESTRIDENCIAS — Autor: BARBADILLO DE WERNICKE M. D. Y OTROS — Titular: BARBADILLO DE WERNICKE M. D. Y OTRO — Editor: SAN MIGUEL — Observaciones: TEXTOS BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933708 Obra Publicada - Form. S Nº 10767 — Género: TEATRAL — Título: CONCIERTOS CON TEXTOS — Autor: JUAREZ CARLOS ALBERTO DNI 8525252 — Titular: JUAREZ CARLOS ALBERTO — Editor: VARIAS MAR DEL PLATA — Observaciones: BS. AS. MAR DEL PLATA II/98 -AP

933709 Obra Publicada - Form. S Nº 10938 — Género: TEATRAL — Título: GRANDES VALORES LAS MOSCAS NO SE PAPAN — Autor: PONZIO GONZALO LUJAN DNI 17142232 — Titular: PONZIO GONZALO LUJAN — Editor: CULTURAL DE ABAJO — Observaciones: BS. AS. MAYO/98 -AP

933710 Obra Publicada - Form. S Nº 10963 — Género: MUSICA — Título: GRANDES VALORES LAS MOSCAS NO SE PAPAN — Autor: PONZIO GONZALO LUJAN DNI 17452232 — Titular: PONZIO GONZALO LUJAN — Editor: CULTURAL DE ABAJO — Observaciones: BS. AS. V/98 -AP

933711 Obra Publicada - Form. S Nº 11184 — Género: TEATRAL — Título: EL PINTOR DE LA UTOPIA — Autor: OPERTO WALTER P. DNI 6228316 — Titular: OPERTO WALTER P. — Editor: SALA COOPERACION — Observaciones: ROSARIO VI/98 -AP

933712 Obra Publicada - Form. S Nº 10231 — Género: TEATRAL — Título: DESENLACE — Autor: VIÑAO MONICA C. DNI 6232101 — Titular: VIÑAO MONICA C. — Editor: PRESIDENTE SARMIENTO — Observaciones: CAP. FED. 3/10/97/MCVO

933713 Obra Publicada - Form. S Nº 11089 — Género: TEATRAL — Título: EL VIOLADOR — Autor: CORADELLO GILBERTO J. LE 6171814 — Titular: CORADELLO GILBERTO J. — Editor: CLUB ITALIANO — Observaciones: ROSARIO 12/6/98/MCVO

933714 Obra Publicada - Form. S Nº 11284 — Género: TEATRAL — Título: ACROBATAS EN EL AIRE — Autor: SILVA GUSTAVO A. DNI 13430895 — Titular: SILVA GUSTAVO A. — Editor: C C RECOLETA — Observaciones: CAP. FED. 12/2/98/MCVO

933715 Obra Publicada - Form. S Nº 11082 — Género: TEATRAL — Título: PATIO DE TANGO Y TARANTELA — Autor: EIMLIANI ELDER S. DNI 5453413 — Titular: EIMLIANI ELDER S. — Editor: TEATRO ING. WHITE — Observaciones: BS. AS. 24/5/96/MCVO

933716 Obra Publicada - Form. S Nº 11178 — Género: TEATRAL — Título: DE LEJOS VIENE LLEGANDO — Autor: ANTONIADES PAOLA L. DNI 18036668 — Titular: ANTONIADES PAOLA L. — Editor: NUEVE LUNAS — Observaciones: CAP. FED. 18/7/98/MCVO

933717 Obra Publicada - Form. S Nº 11122 — Género: TEATRAL — Título: QUEREMOS ESTAR SOLOS — Autor: SOSA MARIA ISABEL DNI 10496530 — Titular: SOSA MARIA ISABEL — Editor: SALA NICASIO OROÑO — Observaciones: BUENOS AIRES 12/6/98 EV

933718 Obra Publicada - Form. S Nº 10982 — Género: TEATRAL — Título: EL TREN DE LA LUNA 1 — Autor: GALLO MARTIN ANDRES DNI 23061584 — Titular: GALLO MARTIN ANDRES — Editor: SALAS VARIAS — Observaciones: ROSARIO SANTA FE 11/4/98 EV

933719 Obra Publicada - Form. S Nº 11155 — Género: TEATRAL — Título: ENSAYO PARA UN SUICIDIO Y OTRAS FORMAS DE PASAR EL TIEMPO — Autor: EL NAGGAR HISHAM SAID DNI 93539554 — Titular: EL NAGGAR HISHAM SAID — Editor: TEATRO EL VITRAL — Observaciones: BUENOS AIRES 27/6/98 EV

933720 Obra Publicada - Form. S Nº 10731 — Género: TEATRAL — Título: MINAS — Autor: AMIAMA DIANA DNI 11995402 — Titular: AMIAMA DIANA — Editor: TEATRO DE LA CANDELA — Observaciones: MONTEVIDEO 21/3/98 EV

933721 Obra Publicada - Form. S Nº 10883 — Género: MUSICA — Título: LA CRUZ EN EL ESPEJO — Autor: SALASSI PATRICIA C. DNI 14148635 — Titular: SALASSI PATRICIA C. — Editor: TEATRO MUNICIPAL — Observaciones: BAHIA BLANCA 6/3/98/MCVO

933722 Obra Publicada - Form. S Nº 10995 — Género: MUSICA — Título: EL FANTASMA DE CANTERVILLE — Autor: BRASS SEBASTIAN DNI 18359228 — Titular: BRASS SEBASTIAN — Editor: TEATRO PTE. ALVEAR — Observaciones: CAP. FED. 23/5/98/MCVO

933723 Obra Publicada - Form. S Nº 11187 — Género: MUSICA — Título: TODOS PODEMOS HACERLO — Autor: GESI LEONARDO F. DNI 5022771 — Titular: GESI LEONARDO F. — Editor: DEL PASILLO — Observaciones: CAP. FED. 18/7/98/MCVO

933725 Obra Publicada - Form. S Nº 11149 — Género: MUSICA — Título: TRAMPANTOJO — Autor: ZORRILLA ANIBAL N. DNI 13237427 — Titular: ZORRILLA ANIBAL N. — Editor: FUND. BANCO PATRICIOS — Observaciones: CAP. FED. 17/7/98/MCVO

933726 Obra Publicada - Form. S Nº 10962 — Género: TEATRAL — Título: LA DIAZ LA PIOR — Autor: DIAZ ESTER EDDA ANA/MARCHIOLI ELIO A. L. — Titular: DIAZ ESTER EDDA ANA/MARCHIOLI ELIO A. — Editor: LA NONA — Observaciones: LA PLATA BUENOS AIRES 9/5/98 EV

933727 Obra Publicada - Form. S Nº 10974 — Género: TEATRAL — Título: GRACIA Y GLORIA — Autor: ANTONIETTO E. D./BIANCHI M. R. — Titular: ANTONIETTO E. D./BIANCHI M. R. — Editor: T. DEL GLOBO — Observaciones: MORENZA I. M. /BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933728 Obra Publicada - Form. S Nº 11186 — Género: TEATRAL — Título: TODOS PODEMOS HACERLO — Autor: COPELLO SILVIA A. DNI 10897190 — Titular: COPELLO SILVIA A. — Editor: T. DEL PASILLO — Observaciones: BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933729 Obra Publicada - Form. S Nº 11210 — Género: TEATRAL — Título: LA PECADORA HABANERA PARA PIANO — Autor: GENTA ZOLLA DE DOREGGER ADRIANA M. — Titular: GENTA ZOLLA DE DOREGGER ADRIANA M. — Editor: EL GALPON — Observaciones: EL GALPON DE MONTEVIDEO URUGUAY V/98 -AP

933730 Obra Publicada - Form. S Nº 11003 — Género: TEATRAL — Título: LA LEY Y LA VIDA — Autor: REINALDI VICTOR F. DNI 6113977 — Titular: REINALDI VICTOR F. — Editor: REAL — Observaciones: BS. AS. CAP. V/98 -AP

933731 Obra Publicada - Form. S Nº 10884 — Género: TEATRAL — Título: LA CRUZ EN EL ESPEJO — Autor: CLARG ANGELICA LC 3587770 — Titular: CLARG ANGELICA — Editor: T. MUNICIPAL — Observaciones: BAHIA BLANCA III/98 -AP

933733 Obra Publicada - Form. S Nº 11075 — Género: TEATRAL — Título: LAS TRES MARIAS EN COSQUILLITAS EN EL CORAZON — Autor: CASSINERIO RAUL A./MENTASTI CARLOS L. — Titular: CASSINERIO RAUL A./MENTASTI CARLOS L. — Editor: L. MEMBRIVES — Observaciones: BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933734 Obra Publicada - Form. S Nº 1594597 — Género: MUSICA — Título: LAS TRES MARIAS EN COSQUILLITAS EN EL CORAZON — Autor: FRIGERIO EDUARDO E. DNI 12945907 — Titular: FRIGERIO EDUARDO E. — Editor: L. MEMBRIVES — Observaciones: TEATRAL BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933735 Obra Publicada - Form. S Nº 11073 — Género: TEATRAL — Título: LAS TRES MARIAS EN COSQUILLITAS EN EL CORAZON — Autor: FRIGERIO EDUARDO EMILIO DNI 12945907 — Titular: FRIGERIO EDUARDO EMILIO — Editor: L. MEMBRIVES — Observaciones: LETRAS / BS. AS. CAP. VII/98 -AP

933736 Obra Publicada - Form. S Nº 10533 — Género: TEATRAL — Título: ESPIA POR ERROR — Autor: OBST DEMAESTRI EDUARDO J. DNI 17453575 — Titular: OBST DEMAESTRI EDUARDO J. — Editor: ARTE BELGRANO — Observaciones: BS. AS. III/98 -AP

933737 Obra Publicada - Form. S Nº 11269 — Género: TEATRAL — Título: ESTAFAS AL CORAZON — Autor: DIAZ MARTHA M. DNI 11437300 — Titular: DIAZ MARTHA M. — Editor: GRAL. PUEYRREDON — Observaciones: MAR DEL PLATA VII/98 -AP

933738 Obra Publicada - Form. S Nº 10271 — Género: TEATRAL — Título: VENECIA — Autor: ACCAME JORGE E. DNI 12946400 — Titular: ACCAME JORGE E. — Editor: TEATRO DEL PUEBLO — Observaciones: BS. AS. CAP. VI/97 -AP

933739 Obra Publicada - Form. S Nº 9885 — Género: TEATRAL — Título: LA ABUELA SOLTERA — Autor: EMILIANI ELDER S. DNI 5453413 — Titular: EMILIANI ELDER S. — Editor: T. ING. WHITE — Observaciones: BS. AS. CAP. V/97 -AP

933740 Obra Publicada - Form. S Nº 11050 — Género: TEATRAL — Título: SISIFO — Autor: LLUAN CLAUDIO Y OTROS DNI 13502762 — Titular: LLUAN C./PIANTINO E./PERALES S. M. — Editor: C C PARQUE ESPAÑA — Observaciones: BS. AS. 24/6/98/MCVO

933741 Obra Publicada - Form. S Nº 11066 — Género: TEATRAL — Título: RATOS DEL ALMA — Autor: AMICARELLI JORGE Z./STORTINI DANIEL C. — Titular: AMICARELLI JORGE Z./ STORTINI DANIEL C. — Editor: C C S MARTIN — Observaciones: BS. AS. CAP. IV/98 -AP

933745 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11152 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: CATALOG-WIN 2.0 — Autor: ANONIMO — Titular: COMPUTEG SISTEMAS SA — Editor: COMPUTEG SISTEMAS SA — Observaciones: EJ. 3 BS. AS./98 CUIT 30-62411220-9/ MCVO

933746 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11151 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: SUMTEC-WIN-1.1 — Autor: ANONIMO — Titular: COMPUTEG SISTEMAS SA — Editor: COMPUTEG SISTEMAS SA — Observaciones: EJ. 5 BS. AS./98 CUIT 30-62411220-9/ MCVO

933747 Obra Publicada - Form. 1 Nº 11150 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: MANTEC-WIN 2.1 — Autor: ANONIMO — Titular: COMPUTEG SISTEMAS SA — Editor: COMPUTEG SISTEMAS SA — Observaciones: EJ. 10 BS. AS./98 CUIT 30-62411220-9/MCVO

933776 Obra Publicada - Form. 1 Nº 7492 — Género: PROGRAMA COMPUTACION — Título: TENDENCIAS COMPONENTE DE LA FAMILIA THIKWARE — Autor: GIORGETTI GUSTAVO E. DNI 11314032 — Titular: GIORGETTI GUSTAVO E. — Editor: GIORGETTI GUSTAVO E. — Observaciones: EJ. 1 BS. AS. 8/98 PROGRAMA DOCUMENTAL/TECNICA

933778 Obra Publicada - Form. C Nº 54196 — Género: CIENTIFICO — Traductor: WAGNER DANIEL R. — Título: NIÑEZ Y ADOLESCENCIA — Autor: STONE JOSEPH L/ CHURCH JOSEPH — Titular: HORME EDICIONES — Editor: LUMEN HORME — Observaciones: EJ. 1500 BUENOS AIRES JUNIO 1995 19 EDICION CUIT 30-57430610-4 EV

933779 Obra Publicada - Form. C Nº 59614 — Género: DIDACTICO — Título: COLECCION PC USER VOL. 5 COMO ARMAR SU PC.— Autor: CASTELLO ALEJANDRO DNI 20.350.992 — Titular: M. P. EDICIONES — Editor: M. P. EDICIONES — Observaciones: EJ. 5000 BUENOS AIRES MAYO 1998 CUIT 30-66051505-0 EV

933780 Obra Publicada - Form. C Nº 61911 — Género: DIDACTICO — Título: LENGUA 6 2º CICLO — Autor: LOPEZ CLAUDIA/ VIOLA LILIANA/ FORTIN RAUL/ KALIZSKY/ MELANTONI ENRIQUE NESTOR (ILUSTR) — Titular: AZ EDITORA — Editor: AZ EDITORA — Observaciones: CUIT 30-50048300-4 EJ. 15000 BS. AS. 10/94

933781 Obra Publicada - Form. C Nº 61735 — Género: JURIDICO — Título: DERECHO PROCESAL PENAL T3 — Autor: CLARIA OLMEDO JORGE — Titular: RUBINZAL CULZONI — Editor: RUBINZAL CULZONI— Observaciones: EJ. 3000 SANTA FE 20/7/98 CUIT 30-65895584- EV

933782 Obra Publicada - Form. C Nº 61731 — Género: JURIDICO — Título: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL DE LA PCIA. DE SANTA FE — Autor: SAGUES NESTOR PEDRO / SERRA M M — Titular: RUBINZAL CULZONI — Editor: RUBINZAL CULZONI — Observaciones: EJ. 1000 SANTA FE 19/6/98 CUIT 30-65895584-1 EV

933783 Obra Publicada - Form. C Nº 61733 — Género: JURIDICO — Título: RESPONSABILIDAD CIVIL DE PADRES TUTORES Y GUARDADORES — Autor: MOSSET ITURRASPE/ D'ANTONIO DANIEL H L/ NOVELLINO NORBERTO JOSE — Titular: RUBINZAL CULZONI — Editor: RUBINZAL CULZONI — Observaciones: EJ. 3000 SANTA FE 3/7/98 CUIT 30-6589558-4 EV

933784 Obra Publicada - Form. C Nº 61482 — Género: LITERARIO — Título: EL CAPITALISMO ARGENTINO — Autor: FERRER ALDO LE 4.226.812 — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: CUIT 30-65295582-3 / EJ. 2000 BS. AS. IV/98 - AP

933785 Obra Publicada - Form. C Nº 62554 — Género: CIENTIFICO — Título: HECHOS Y FICCIONES DE LA GLOBALIZACION ARGENTINA Y EL MERCOSUR EN EL SISTEMA INTERNACIONAL — Autor: FERRER ALDO LE 4.226.812 — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 1000 BUENOS AIRES MARZO 1998 CUIT 30-65295582-3 EV

933786 Obra Publicada - Form. C Nº 62553 — Género: LITERARIO — Título: POLITICOS PERIODISTAS Y CIUDADANOS — Autor: MURARO HERIBERTO — Titular: FONDO DE CULTURA ECONOMICA — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 1000 BS. AS. 5/98 CUIT 30-65295582-3 MI

933788 Obra Publicada - Form. C Nº 61003 — Género: LITERARIO — Título: DE LA VIDA COLECCION DE TARJETAS — Autor: AQUINO PANCHO — Titular: AQUINO PANCHO — Editor: AQUINO PANCHO — Observaciones: EJ. 14000 BS. AS. 3/98 MI

933792 Obra Publicada - Form. C Nº 61734 — Género: JURIDICO — Título: ACCIDENTES DE TRANSITO II — Autor: HIGHTON ELENA I/ MULLER ENRIQUE/ MOSSET ITURRASPE J/ PARELLADA CARLOS A. Y OTROS — Titular: RUBINZAL CULZONI EDITORES— Editor: RUBINZAL CULZONI — Observaciones: STA FE 7/7/98 CUIT 30-6589558-4 EV

933793 Obra Publicada - Form. C Nº 62424 — Género: TECNICO — Título: ELECTRICIDAD MAGNETISMO ONDAS GUIA DE CONCEPTOS Y ACTIVIDADES PRACTICAS — Autor: IPARRAGUIRRE LORENZO MARCOS — Titular: IPARRAGUIRRE LORENZO MARCOS — Editor: IPARRAGUIRRE LORENZO — Observaciones: CUIT 20-08401284-O/ EJ. 130 CORDOBA VI/98 -AP

933794 Obra Publicada - Form. C Nº 60262 — Género: RELIGIOSO — Título: DIOS NOS LLAMA A CRECER 1º A — Autor: TULIPANO PEDRO — Titular: SAN PABLO — Editor: SAN PABLO — Observaciones: CUIT 33-52305092-9 EJ. 5000 BS. AS. 1/98 -AP

933695 Obra Publicada - Form. C Nº 61978 — Género: TECNICO — Título: ESTENOGRAFIA ACTUAL I — Autor: REVELLO N./REVELLO S. — Titular: REVELLO N./REVELLO S. — Editor: GAIA EDITORIAL — Observaciones: 17º EDICION EJ. 500 BS. AS. 2/98 CUIT 20-04265385-4/MCVO

933696 Obra Publicada - Form. C Nº 61935 — Género: LITERARIO — Título: REFERENCIAS EN LA OBRA DE LACAN 14 — Autor: CARBONE VERONICA/MAGRITTE R. Y OTROS — Titular: CAMPO FREUDIANO — Editor: CAMPO FREUDIANO — Observaciones: CUIT 33-63806603-9/EJ. 500 BS. AS. X/95 -AP

933697 Obra Publicada - Form. C Nº 60087 — Género: JURIDICO — Título: COMO SE HACE UN ALEGATO — Autor: FALCON E./ROJAS J. LE 4390516 — Titular: ABELEDO PERROT — Editor: ABELEDO PERROT — Observaciones: REIMPRESION/EJ. 1500 BS. AS. 6/1/98 CUIT 30-53906263-4/MCVO

933698 Obra Publicada - Form. C Nº 59503 — Género: CIENTIFICO — Título: EL PROCESO FEDERAL ARGENTINO II — Autor: FRIAS PEDRO J. DNI 2782105 — Titular: FRIAS PEDRO J. — Editor: FRIAS PEDRO J. — Observaciones: EJ. 400 CORDOBA MARZO 1998 RV

933799 Obra Publicada - Form. C Nº 61976 — Género: TECNICO — Título: MECANOGRAFIA DINAMICA II ACTIVIDADES EQUIPO Y APUNTES PARA TRABAJOS PRACTICOS — Autor: REVELLO NOEMI — Titular: REVELLO DE ROTTGARDT NOEMI — Editor: GAIA EDITORIAL — Observaciones: 20º EDICION EJ. 500 BS. AS. 2/98 CUIT 20-04265385-4/MCVO

933802 Obra Publicada - Form. C Nº 62393 — Género: ARTISTICO — Título: JUICIO AL FUTURO — Autor: BERDIÑAS MARIANA DNI 17200034 — Titular: BERDIÑAS MARIANA — Editor: BERDIÑAS MARIANA — Observaciones: EJ. 1 BS. AS. JUNIO/JULIO 1998/MCVO

933803 Obra Publicada - Form. C Nº 62392 — Género: LITERARIO — Título: LA EVOLUCION DEL HOMBRE — Autor: BERDIÑAS MARIANA DNI 17200034 — Titular: BERDIÑAS MARIANA — Editor: BERDIÑAS MARIANA — Observaciones: EJ. 2 BS. AS. 23/6/98 -AP

933804 Obra Publicada - Form. C Nº 62395 — Género: ARTISTICO — Título: EL DESPERTAR DE LA INTUICION — Autor: BERDIÑAS MARIANA DNI 17200034 — Titular: BERDIÑAS MARIANA — Editor: BERDIÑAS MARIANA — Observaciones: EJ. 1 BS. AS. JUNIO/JULIO 1998/MCVO

933805 Obra Publicada - Form. C Nº 55939 — Género: ARTISTICO — Título: ARGENTINA — Autor: ZAVATTIERI VICKY/ZAVATTIERI E. — Titular: ZAVATTIERI VICKY/ZAVATTIERI E. — Editor: IDEM TITULAR — Observaciones: EJ. 18.000 PUERTO MADRYN 8/8/98 MI

933807 Obra Publicada - Form. C Nº 61004 — Género: LITERARIO — Título: ROMANTICOS COLECCION DE TARJETAS — Autor: AQUINO PANCHO — Titular: AQUINO P./PEREZ LUDOVICO — Editor: AQUINO PANCHO — Observaciones: ILUSTRACION PEREZ LUDOVICO BS. AS. 4/98 EJ. 4000 MI

933808 Obra Publicada - Form. C Nº 61977 — Género: TECNICO — Título: MECANOGRAFIA DINAMICA III ACTIVIDADES EQUIPOS Y APUNTES PARA TRABAJOS PRACTICOS — Autor: REVELLO NOEMI — Titular: REVELLO DE ROTTGARDT NOEMI — Editor: GAIA EDITORIAL — Observaciones: 18º EDICION EJ. 500 BS. AS. 2/98 CUIT 32-04265385-4/ MCVO

933809 Obra Publicada - Form. C Nº 62119 — Género: LITERARIO — Título: MAS DE LO MISMO — Autor: RITTERSTEIN MARIANO/MAGALLANES J — Titular: RITTERSTEIN MARIANO — Editor: RITTERSTEIN MARIANO — Observaciones: AVELLANEDA BUENOS AIRES EJ. 1000 JUNIO 1998

933810 Obra Publicada - Form. C Nº 61891 — Género: RELIGIOSO — Título: JESUS MISERICORDIOSO EN VOS CONFIO — Autor: RACHWAL CASIMIRO DNI 18752145 — Titular: CTR DE DEV Y DIF DE JESUS MISERICORDIOSO — Editor: RACHWAL CASIMIRO — Observaciones: EJ. 1000 POSADAS MISIONES 17/04/98/MCVO

933811 Obra Publicada - Form. C Nº 59504 — Género: LITERARIO — Título: LOS GATOS DE LA ACROPOLIS — Autor: CASTILLO HORACIO DNI 5151117 — Titular: CASTILLO HORACIO — Editor: DEL COPISTA — Observaciones: CUIT 20-11562232-4 / EJ. 400 CORDOBA III/98 AP

933812 Obra Publicada - Form. C Nº 56075 — Género: LITERARIO — Título: HAIKUS A FLOR DE VOZ — Autor: ROLDAN AUZQUI RAFEL DNI 13963400 — Titular: ROLDAN AUZQUI RAFEL — Editor: DEL COPISTA — Observaciones: CUIT 20-11562232-4 / 250 CORDOBA 9/97 AP

933817 Obra Publicada - Form. C Nº 57235 — Género: LITERARIO — Título: NOTAS SOBRE HISTORIA DEL LIBRO — Autor: TAGLE DE CUENCA MATILDE — Titular: DEL COPISTA/TAGLE DE CUENCA M — Editor: DEL COPISTA — Observaciones: EJ. 400 CBA 10/ 97 CUIT 20-11562232-4 MI

933818 Obra Publicada - Form. C Nº 62507 — Género: LITERARIO — Título: BUSCANDO LA LUZ — Autor: BOGGIO RICARDO R — Titular: BOGGIO RICARDO R — Editor: BOGGIO RICARDO R — Observaciones: EJ. 1000 BS. AS. 18/08/98 MCVO

933819 Obra Publicada - Form. C Nº 61984 — Género: LITERARIO — Título: FRASES HECHAS — Autor: CASTRO COSTA LIONEL — Titular: CASTRO COSTA LIONEL — Editor: CASTRO COSTA L. — Observaciones: EJ. 300 SAN JUAN 8/98 MI

933820 Obra Publicada - Form. C Nº 62641 — Género: JURIDICO — Título: ESCRITOS JUDICIALES PARA JUICIOS ORDINARIOS SUMARIOS EJECUTIVOS PRENDARIOS — Autor: CARRANZA JUAN DNI 4923084 — Titular: LAMBRUSCHINI EDITORIAL — Editor: LAMBRUSCHINI — Observaciones: EJ. 100 BS. AS. AGOSTO 1998 CUIT 20-08586241-4/MCVO

933821 Obra Publicada - Form. C Nº 62048 — Género: LITERARIO — Título: RELATOS FOLKLORICOS SALTEÑOS V — Autor: FLEMING DE CORNEJO M LC 4980001 — Titular: FLEMING DE CORNEJO MARGARITA — Editor: FLEMING DE CORNEJO M— Observaciones: EJ. 100 SALTA JUNIO 1998/MCVO

933822 Obra Publicada - Form. C Nº 60629 — Género: JURIDICO — Título: JUICIO EJECUTIVO — Autor: BUSTOS BERRONDO HORACIO — Titular: LIBRERIA ED. PLATENSE — Editor: PLATENSE EDITORA — Observaciones: EJ. 1000 LA PLATA BUENOS AIRES JULIO 1998 CUIT 30-58901782-6 EV 8VA EDICION

933823 Obra Publicada - Form. C Nº 59239 — Género: LITERARIO — Título: MANGLARES — Autor: GALAN JOSE M DNI 11478637 — Titular: GALAN JOSE M — Editor: GALAN JOSE M — Observaciones: EJ. 850 BS. AS. MAYO/98 /MCVO

933824 Obra Publicada - Form. C Nº 61754 — Género: DIDACTICO — Título: LAS PAGINAS DE LOS DOCENTES/MOCHILA AL HOMBRO 3 — Autor: ANONIMO — Titular: AZ EDITORA — Editor: AZ EDITORA — Observaciones: CUIT 30-57486873-0 /EJ 3000 BSAS IV/98 -AP

933825 Obra Publicada - Form. C Nº 61755 — Género: DIDACTICO — Título: LAS PAGINAS DE LOS DOCENTES/MOCHILA AL HOMBRO 2 — Autor: ANONIMO — Titular: A Z EDITORA— Editor: A Z EDITORA — Observaciones: CUIT 30-57486873-O /EJ 3000 BSAS IV/ 98 -AP

933826 Obra Publicada - Form. C Nº 61756 — Género: DIDACTICO — Título: LAS PATINAS DE LOS DOCENTES / MOCHILA AL HOMBRO 1 — Autor: ANONIMO — Titular: AZ EDITORA— Editor: AZ EDITORA — Observaciones: CUIT 30-57486873-0 / EJ 3000 BSAS IV/ 98 -AP

933827 Obra Publicada - Form. C Nº 61364 — Género: DIDACTICO — Título: MANUAL DE BIOLOGIA CELULAR 6 — Autor: CARRIZO FERNANDO DNI 22653155 — Titular: CARRIZO FERNANDO — Editor: CARRIZO FERNANDO — Observaciones: EJ. 300 BSAS. VI/98 -AP

933833 Obra Publicada - Form. C Nº 62897 — Género: LITERARIO — Título: EL ETERNAUTA Nº 2 — Autor: OESTERHELD HECTOR G/SOLANO LOPEZ — Titular: RECORD EDIC. — Editor: RECORD EDIC. — Observaciones: EJ. 15000 BUENOS AIRES OCTUBRE 1994 CUIT 30-50048300-4 EV

933844 Contrato - Form. C Nº 13602 — Género: Contrato — Título: EL GRAN SUBMARINO VERDE/EL GRAN TREN VELOZ/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Contratante: BOOKED SA/VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD — Observaciones: VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD/BS. AS. 1/07/98 CUIT 30 682622357/AIB

933845 Contrato - Form. C Nº 13605 — Género: Contrato — Título: COLECCION EN EL REINO DE LOS CUENTOS Y OTRAS COLECCIONES/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/EDIZIONE CARTEDIT — Observaciones: EDIZIONE CARTEDIT BS AS 8/07/98 CUIT 30 682622357/AIB

933846 Contrato - Form. C Nº 13604 — Género: Contrato — Título: COLECCION ZAFIRO Y OTRAS COLECCIONES/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/ EDICIONES CARTEDIT — Observaciones: EDICIONES CARTEDIT/BS AS 8/07/98 3065852622357/AIB

933847 Contrato - Form. C Nº 13596 — Género: Contrato — Título: CONSTRUYO CON NUMEROS/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/HAPPY BOOKS — Observaciones: HAPPY BOOKS BS AS 1/07/96/CUIT 30 682622357/AIB

933848 Contrato - Form. C Nº 13597 — Género: Contrato — Título: LA SACRA BIBLIA — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/HAPPY BOOKS SA — Observaciones: HAPPY BOOKS BS AS ARGENTINA 1/07/98 CUIT 30 682622357/AIB

933849 Contrato - Form. C Nº 13598 — Género: Contrato — Título: MIRANDO DENTRO DE MI CUERPO/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD — Observaciones: VICTORIA HOUSE PUBLISHING/BS AS 1/07/98 CUIT 30 682622357/AIB

933850 Contrato - Form. C Nº 13599 — Género: Contrato — Título: MIRANDO EL ESPACIO/ COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD — Observaciones: VICTORIA HOUSE PUBLISHING/BS AS 1/07/98 CUIT 30 68262235 7/AIB

933851 Contrato - Form. C Nº 13600 — Género: Contrato — Título: EL GRAN MICRO AMARILLO EL GRAN AVION/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/VICTORIA HOUSE PUBLISHING — Observaciones: VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD/BS AS 1/07/98 CUIT 30 682622357/AIB

933852 Contrato - Form. C Nº 13601 — Género: Contrato — Título: PEDRO EL CAMION VOLCADOR/PEBE EL AUTOBOMBA/COEDICION — Editor: BOOKED SA — Parte Contratante: BOOKED SA/VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD — Observaciones: VICTORIA HOUSE PUBLISHING LTD AIB

933853 Contrato - Form. C Nº 13636 — Género: Contrato — Título: LA SABIDURIA DE JESUS — Editor: LUMEN — Parte Contratante: LUMEN EDIT/LION PUBLISHING PLC — Observaciones: LION PUBLISHING PLC BS AS 10/07/98 CUIT 30 54435427 9/AIB

933854 Contrato - Form. C Nº 13634 — Género: Contrato — Título: LA SABIDURIA DE SAN FRANCISCO/COEDICION — Editor: LUMEN — Parte Contratante: LUMEN EDIT/LION PUBLISHING PLC — Observaciones: LION PUBLISHING PLC/ BS AS 10/07/98 CUIT 30 54435427 9/AIB

933855 Contrato - Form. C Nº 13635 — Género: Contrato — Título: LA SABIDURIA DE SAN AGUSTIN — Editor: LUMEN — Parte Contratante: LUMEN EDIT/LION PUBLISHING PLC — Observaciones: LION PUBLISHING PLC/BS AS 10/07/98 CUIT 30 54435423 4/AIB

Dra. INES GARCIA HOLGADO, Asesora Legal.

e. 21/9 Nº 246.253 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 1116/98

Bs. As., 10/9/98

VISTO el Expediente Nº 561-000353/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, la Ley Nº 17.520, modificada por su similar Nº 23.696, la Ley Nº 24.516, los Decretos Nº 2045 del 5 de noviembre de 1992, Nº 855 del 6 de diciembre de 1995, y Nº 650 del 15 de julio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 581 de fecha 14 de mayo de 1998 se aprobó la adjudicación y el Contrato de Concesión de la obra de la conexión Fisica entre las ciudades de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, y VICTORIA, Provincia de ENTRE RIOS.

Que por la Resolución Nº 339 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de fecha 23 de marzo de 1998 se aprobó el texto del Estatuto de la Sociedad Concesionaria "PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA".

Que la citada Sociedad solicita la aprobación de las modificaciones introducidas a su Estatuto Social por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15 de julio de 1998 por las que: a) Se eleva el actual Capital Social a la suma de PESOS TREINTA MILLONES ($ 30.000.0000 y se lo integra en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 7.500.00) mediante la incorporación de nuevos socios inversores por cesión parcial de TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL de sus derechos de suscripción preferente a favor de SIDECO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA e IECSA SOCIEDAD ANONIMA; b) se modifica la composición accionaria de "PUENTES, DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA" como consecuencia de lo dicho en a) y por la renuncia parcial de su derecho de acrecer efectuada por IMPREGILO SOCIEDAD POR ACCIONES, IGLYS SOCIEDAD ANONIMA, TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT VORM. GEBR. HELFMANN a favor de BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA; c) se crea una nueva clase y categorías accionarias y readecúa el número de acciones de las restantes categorías; d) se incorpora las nuevas categorías al derecho de suscripción preferente; e) se establece una nueva forma de designación de directores, síndicos, gerente general, designación de la Comisión Fiscalizadora; y f) se incorpora la consideración de la hipótesis de aumento de capital en el seno de la Asamblea.

Que nada obsta, desde un punto de vista lega, ni del interés público, para acceder a lo solicitado, habida cuenta que la Sociedad Concesionaria suscribe en dicha Asamblea un capital de TREINTA MILLONES ($ 30.000.000) y lo integra en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 7.500.000) tal como lo exige el Artículo 5.3 primer párrafo del Contrato de Concesión mencionado en el primer considerando.

Que el ingreso de socios inversores se encuentra autorizado en el Contrato para cualquier momento en caso de aumento de capital y, además, en este caso el gobierno de la Sociedad y la responsabilidad técnica continúan en poder de los socios iniciales tal como lo exige el quinto párrafo del artículo 5.3 del Contrato de Concesión.

Que del VEINTE POR CIENTO (20%) accionario que resulta a favor de los inversores que se incorporan, el DIECINUEVE POR CIENTO (19%) corresponde a SIDECO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA que resultó calificada como Postulante por Resolución Nº 13 de fecha 19 de septiembre de 1997 de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS de este Ministerio, en ocasión de cumplirse la correspondiente etapa de esta Licitacion.

Que la renuncia parcial de IMPREGILO SOCIEDAD POR ACCIONES, IGLYS SOCIEDAD ANONIMA, TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL y HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT VORM. GEBR. HELFMANN de su derecho de

acrecer a favor de BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, es plenamente válida toda vez que no se trata de una cesión de acciones.

Que el resto de las modificaciones son la simple adaptación estatutaria de los cambios introducidos, mencionados en los considerandos anteriores.

Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5.1 "in fine" del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto Nº 581 de fecha 14 de Mayo de 1998.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Apruébanse las modificaciones a los Artículos Cuarto, Quinto, Séptimo, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto de la Sociedad Concesionaria "PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA" aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de julio de 1998 cuyo texto está plasmado en el Testimonio que en fotocopia autenticada forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º — De resultas de la modificación aprobada, el accionariado de "PUENTES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA" queda compuesto de la siguiente manera IMPREGILO SOCIEDAD POR ACCIONES: VEINTIDOS POR CIENTO (22%), IGLYS SOCIEDAD ANONIMA: CUATRO POR CIENTO (4%), HOCHTIEF AKTIENGESELLSCHAFT VORM. GEBR. HELFMANN: VEINTISEIS POR CIENTO (26%), TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL: OCHO POR CIENTO (8%), BENITO ROGGIO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA; VEINTE POR CIENTO (20%), SIDECO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA: DIECINUEVE POR CIENTO (19%) e IECSA SOCIEDAD ANONIMA: UNO POR CIENTO (1%).

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ROQUE BENJAMIN FERNANDEZ, Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo I. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 Capital Federal).

e. 21/9 Nº 245.896 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 590/98

Bs. As., 14/9/98

VISTO el expediente Nº 251.091/98 del Registro de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado en el VISTO, tramita la cesión de un lote de terreno en la ciudad de Esquel de la Provincia del Chubut, por la Municipalidad de esa ciudad al ESTADO NACIONAL ARGENTINO, con destino a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA - Distrito Esquel.

Que el terreno se dona a solicitud de la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA para ampliar el terreno donado por el Municipio de la Ciudad de Esquel, según Resolución Nº 207/67, aprobado por Decreto de la Provincia de Chubut Nº 4245.

Que la donación fue autorizada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, mediante Ordenanza Nº 74/77 de fecha 19 de octubre de 1977 y fue promulgada por Decreto Provincial Nº 1922/77 de fecha 25 de octubre de 1977 de aquella provincia.

Que el lote tiene las siguientes características: una superficie de 142,13 m2; es adyacente y lindante por los fondos con el otro lote ya cedido; tiene forma de polígono irregular cuyos lados miden: al Noreste: 15,15 metros, al Sudeste: 8,75 metros, al Sudoeste: 13,20 metros y al Noroeste: 11,45 metros, según plano de mensura, obrante en el Expediente P371-97 - Plano Nº 16608.

Que sus datos catastrales son los siguientes: Ejido 15 - Circuns. 1 - Sector 4 - Mza. 32, y su dominio se encuentra inscripto en el Registro de Catastro de Chubut, el 26 de setiembre de 1997.

Que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1156/96 la Administración Federal de Ingresos Públicos incorporó a la Dirección General Impositiva al fusionarse este Organismo con la Administración Nacional de Aduanas.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º inciso m) del Decreto 618/97.

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Acéptase la donación efectuada al ESTADO NACIONAL ARGENTINO con destino a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA —Distrito Esquel, efectuada por Ordenanza Nº 74/77 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel de fecha 19 de octubre de 1977, Provincia de Chubut, promulgado por Decreto Nº 1922/77 de fecha 25/10/77 del gobierno de dicha provincia, de una fracción de terreno de las siguientes características:

Ubicación: Sito en la calle Rivadavia Nº 649 de la Ciudad de Esquel, caracterizado como Parte del Remanente del lote D2 - Manzana 36 del Catastro Municipal.

Extensión: Consta de 142,13 m2. y es adyacente y lindante con el otro lote ya cedido a la Dirección General Impositiva, tiene forma de polígono irregular cuyos lados tienen las siguientes medidas: Noreste 15,15 metros, Sudeste: 8,75 metros, Sudoeste: 13,20 metros y el Noroeste: 11,45 metros, según plano de mensura, obrante en el Expediente P371-97 - Plano Nº 16.608.

ARTICULO 2º — Por intermedio de la Dirección de Recursos Materiales se dará traslado del presente a la Escribanía General de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de Propiedad, y las anotaciones pertinentes en el Registro de Bienes del Estado.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional del Registro Oficial, a sus efectos. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 21/9 Nº 246.319 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 591/98

Abog. D. Adolfo Guillermo MANSON - S/finalización de funciones de Agente Judicial Titular.

Bs. As., 14/9/98

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, la Región Neuquén proponer dar por finalizadas las funciones que le fueran asignadas oportunamente al Abogado D. Adolfo Guillermo MANSON, En el carácter de Agente Judicial Titular en jurisdicción de la Agencia Sede Neuquén.

Que se cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y de la Dirección General Impositiva.

Que cabe introducir las modificaciones que tal situación implica.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6º, punto 1 del Decreto Nº 618/97, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Dar por finalizadas las funciones de Agente Judicial Titular en jurisdicción de la Agencia Sede Neuquén de la Región Neuquén, que le fueran asignadas oportunamente al Abogado D. Adolfo Guillermo MANSON (legajo Nº 19.432/00).

ARTICULO 2º — Reconocer al funcionario mencionado en el artículo anterior, las diferencias de haberes existentes entre su grupo escalafonario de revista (Grupo 8, Función 4, Agente Judicial) y el de Abogado de 5ta. (Grupo 17, Función 3) de la Clase Administrativo y Técnico, por aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 56, puntos 3.3 y 3.4.6. segundo párrafo en ambos casos, del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo Nº 15/91.

ARTICULO 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — CARLOS SILVANI, Administrador Federal.

e. 21/9 Nº 246.318 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 56 - OLIVOS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 056

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MONTEIRO CARLOS ALBERTO	Roque Sáenz Peña 1814 (1636) Olivos, Pcia. Bs. As.	055092/2	20-21456954-0
ESTABL. GRAFICOS ARCUCCI SRL	Blas Parera 1725 (1638) Florida, Pcia. Bs. As.	055091/4	30-62879846-6
CARLINI, JORGE LAZARO	Laprida 3633 (1603) Martelli, Bs. As.	055090/6	20-04006921-7

Abog. JORGE OSCAR FERNANDEZ, Jefe (Int.) Agencia 56.

e. 21/9 Nº 246.182 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SALTA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 751

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Ident. Tributaria
SARA OFELIA GARNICA	Cnel. Moldes 587, Salta	750063/7	27-11282644-6
JUAN ANDRES BLOSER	Dean Funes 491, Salta	750064/5	20-16128346-1
ROQUE JACINTO ARAPA	Córdoba Nº 1070, Salta	750060/2	20-22146580-7
FELICIANO VALENTIN GUTIERREZ	Urquiza 1124, Salta	750065/3	20-07229339-9
JOSE, SERAPIO Y ENRIQUE MARTINEZ S.H.	Alvarado 296, Salta	750066/1	30-68130697-4
GABRIEL EDUARDO MARTINEZ	V. Toscano 237, Cafayate, Salta	750062/9	20-13882456-0

Cont. Púb. TERESA DEL R. DAINA DE HERRERA, Jefe titular, Agencia Sede Tucumán.

e. 21/9 Nº 246.184 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscrip. en el Registro	CUIT Nº
GRAZIANI, ALEJANDRO DANIEL	Chaves Nº 352, Bº San Salvador, Cba.	271113/3	20147023473
EXITO ARTES GRAFICAS S.H. DE VICTOR H. LONCARIC Y OTRO	Sucre Nº 328, Cba. Cap.	271114/1	30566199552
LOPEZ, LEONARDO ARIEL	Av. Gral. Paz Nº 2227 Bº Alta Cba. - Cba. -	271115/0	20238221537
SCORTECHINI, NORMA E. P. Y ZADRA GUILLERMO F.S. DE H.	Maipú Nº 508, 5º P. Dpto. B, Cba. Cap.	271116/8	30698837507
BAZAN, CARLOS HUMBERTO	Rio Quinto Nº 941 La Falda-Cba.	271117/6	23171464099
BARRERA, ANALIA LAURA	Díaz de Solís Nº 2328, Bº A. Zumarán, Cba. Cap.	271118/4	27227742203
CATIVA, BEATRIZ DEL CARMEN	República Nº 1120, B. Gral. Bustos, Cba.	271119/2	27213431450
DRUETA, OLGA	Colonia Tirolesa, Prov. Cba.	271151/6	27045099976
BOCCOLINI, ROSA ANA ANGEL	San Celestino 3161, Bº Gral. Savio, Cba.	271152/4	27054570711
MONTOLLA, GUILLERMO ORLANDO	Anacreonte Nº 1547, Bº Los Paraísos, Cba.	271153/2	20171584079
JAUREGUI, MIGUEL ANGEL	Gral. Paz Nº 158, Río Ceballos, Cba.	271154/0	20120234677
LOUSARARIAN DE KALBOURIAN, ADRIANA KARINA	Suipacha Nº 2138, Bº Pueyrredón, Cba.	271155/9	27213917485
ALTAMARINO MIRIAN GRACIELA	Corrientes Nº 141, Villa C. Paz, Cba.	271156/7	27136025371
PRIVITERA, ANGELA ANTONIA	Crámer Nº 643, Bº Gral. Bustos, Cba.	271157/5	27045634197
FARCHETTO, MIRTA EDITH	Los Plátanos s/n, Rio Ceballos, P. Cba.	271158/3	27063982550
MORERO, TERESITA ANA LUCIA	Uspallata Nº 57, Bº San Martín, Cba.	271159/1	2703896605
GUARDIA, DAVID EDUARDO	Méndez Pidal Nº 3938 Bº Urca, Córdoba	271160/5	23928359239
COELI, DIEGO	Av. Edén Nº 238, La Falda, P. de Cba.	271161/3	20048228454

Cont. Púb. MARIA CECILIA VILLAGRA, Jefe (Int.) Agencia Sede Córdoba Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.185 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscrip. en el Registro	CUIT Nº
COOP. MER. DE PROV. TRANS. Y COMER. PARA CONCES. DEL MERC. DE ABASTO CORDOBA, LTDA.	Ruta 19, Km. 7 1/2, Córdoba, Cap.	271120/6	30637389021
JUAN VAN MUYLEM SOC. ANON.	Urquiza Nº 2869, Alta Cba. Cba.	271121/4	30556457111
FRANCISCO BOIXADOS S.A.C.	Oncativo Nº 972, Cba. Capital	271122/2	30515433305
MARCO AURELIO SOSA S.A.C.I.F.	Av. Padre Claret Nº 5700 Cba. Cap.	271123/0	30504812193
VITOPEL SOC. ANON.	Ruta Nac. Nº 9, Km. 783, V. del Totral, Cba. Cap.	271124/9	30572147084
EMPALME S.A.	José A. Goyechea Nº 2905 Altos de San Martín, Cba.	271125/7	30625639073
EL AUDITOR S.A.	Lima Nº 219, Córdoba, Cap.	271126/5	30560298796
M. TAGLE HIJO Y CIA. S.A.C.I.F.	Av. Colón Nº 4320, Cba. Cap.	271127/3	30566262548
BUSTOS Y BELTRAN S.A.	Cno. Jesús María, Km. 10 Guiñazú, Cba.	271128/1	30564189657
OS AN SRL	Dr. Miguel Victoria Nº 2828, Bº Tablada Park, Cba. Cap.	271129/0	33668432099
TODO MOTOR SOC. ANON.	Bv. Las Heras Nº 851, Bº San Martín, Cba.	271130/3	30597747698
OTTA PLASTIC .A.	Rodríguez Peña Nº 2637, Bº Alta Cba. Cba. Cap.	271131/1	30586089664
RULEMANES NORTE SOC. ANON.	Bv. Las Heras Nº 522, Bº S. Martín, Cba.	271132/0	30693026861
SIDERCOM SOC. ANON. IND. FIN. INM.	Av. Castro Barros Nº 1527 Cba. Cap.	271133/8	30562049378
ESTACION RAFAEL NUÑEZ S.A.	Bmé. Mitre Nº 4060, Bº Arguello, Cba.	271134/6	30682321713
DOLCE NEVE SOC. ANON.	Av. J.B. Justo 4621, Bº Panamericano, Cba.	271135/4	30599365059
SPECIAL GAS S.A.	Capdevila Km. 12 1/2 Bº El Quebrachal, Cba.	271136/2	30615441690
MAJUL FLORES S.R.L.	Rivadavia Nº 339, Cba. Cap.	271137/0	30682239375

Cont. Púb. MARIA CECILIA VILLAGRA, Jefe (Int.) Agencia Sede Córdoba Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.186 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 272

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscrip. en el Registro	CUIT Nº
LIBERTAD S.A.	F.L. Beltrán y M. Cardeñosa, Cba.	271138/9	30612929455
ERNESTO MACCHIAROLA S.A.	P. Fsco. Palau Nº 187 Arguello, Cba.	271139/7	30576850103
FEDERACION AGRARIA ARGENTINA	Bv. Las Heras Nº 36, Cba. Cap.	271140/0	30634425914
FERRER SOC. ANON.	Oncativo Nº 1439, Bº Gral. Paz, Cba.	271141/9	30590880910
PINTURERIA SZUMIK SOC. ANON.	Leandro N. Alem 1666, B. Gral. Bustos, Cba.	271142/7	30517676590
MAROCCO S.C.C.	La Rioja Nº 2230, Bº Alberdi, Cba.	271143/5	30552678032
GNC CORDOBA SOC. ANON.	J. B. Justo Nº 2600, B. Alta, Cba. Cba.	271144/3	33646629549
INTERCO ARGENTINA S.A.	Av. R. Núñez Nº 3733, Bº C. de las Rosas, Cba.	271145/1	30656631615
M S B CONSTRUCCIONES SRL	Nicol. Avellaneda Nº 1441, Bº A, Cba. Cba.	271146/0	30584495010
LUCAM S.A.	Av. Alem Nº 1615, Bº A. Córdoba, Cba.	271147/8	30614150633
DOLCE PASTI SOC. ANON.	Av. 15 s/nº Bº Pque. Liceo 3º Secc. Cba.	271148/6	30678725362
CORDOBA DIESEL SRL	Esquiú Nº 840, Bº Pueyrredón Cba.	271149/4	30563246460
CENTRO GRAFICA SOC. ANON.	Viamonte Nº 702, Bº Gral. Paz, Cba.	271150/8	30520862907

Cont. Púb. MARIA CECILIA VILLAGRA, Jefe (Int.) Agencia Sede Córdoba Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.188 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO ZAPALA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 702

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Número CUIT
VAZQUEZ, ADOLFO ADRIAN	Ayacucho Nº 183 (8340) Zapala, Neuquén	701009/5	20-11608728-7

HUGO ORESTES PROPATO, Jefe Distrito Zapala.

e. 21/9 Nº 246.191 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION GENERAL Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 3

M 003

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
KONTI S.R.L.	Bogotá 3102, 3º "12" Cap. Fed.	002100/8	30-69915190-0
ARGENTO, DANIEL ENRIQUE	Carlos Ortiz 721, Cap. Fed.	002097/4	20-11735570-6
RUSSO, JOSE MARIA	Robertson 1095, Cap. Fed.	002098/2	20-04304219-0
EL GRAN ANGEL S.R.L.	Bacacay 1677, P. A., Cap.Fed.	002099/0	30-69914685-0

C.P. ELENA DEL GIUDICE, Jefa (Int.) Agencia Nº 003.

e. 21/9 Nº 246.193 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº100 (A.F.I.P.)

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 100

CODIGO DE DEPENDENCIA: 100

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscrip. en el Registro	Clave Unica de Identific. Tributaria
LANZILOTTA ROBERTO	San Luis 364, Florencio Varela	099110/4	20-05177260-2
COCERES CARLOS BALBINO	Los Laureles y Las Moreras s/n, Berazategui	099109/0	20-11422700-6
ENCIZO ANIBAL	Calle 113 e/3 y 4, Berazategui	099107/4	20-13786471-2
GOMEZ GABRIEL	San Salvador 432, Florencio Varela	099108/2	20-10181385-2
FILELLO JORGE RAUL	Ameghino 416, Bernal	099106/6	20-12267922-6
MARANO CAYETANO	Triunvirato 1206, Quilmes	099105/8	20-12151609-9
CAVALIERI FAVIO ERNESTO	Jujuy 1372, Quilmes	099104/0	20-18134138-7
VELARDO VICENTE JOSE	Ntra. Sra. de Fátima 673, Bernal	099103/1	20-04641561-3
ESTEVES LUIS	Av. Otamendi 868, Quilmes	099102/3	20-04359686-2
PRESSON HERNAN ELISEO	Azcuénaga 2785, Quilmes Oeste	099101/5	20-24179643-5
GONZALEZ CARLOS ALFREDO	Ameghino 427, Bernal	099099/0	20-12396819-1
RAMOS HILDA GRACIELA	12 de Octubre 2091, 1º B, Quilmes	099100/7	27-05999731-4
ULTRACOMB S.A.	Condarco 215, Quilmes	099111/2	30-56946523-7

Cont. Púb. ANALIA BEATRIZ AUSILI, Jefe (Int.) Agencia Nº 100.

e. 21/9 Nº 246.194 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA GRAL. ROCA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 721

Denominación	Domicilio Fiscal	Nº Inscrip. en Registro	CUIT
CASA YACOPINO S.A.	La Esmeralda 156 Cipolletti (8324) Río Negro	720022/6	30-53655165-0
KLEPPE S.A.	O'Higgins 185, Cipolletti (8324) Río Negro	720027/7	30-51160861-5
GORDON MC DONALD E HIJOS S.A.	Ruta 22 y Estado de Israel Cipolletti (8324) Río Negro	720026/9	30-51127684-1
GONZALEZ ALBORS SRL	Bolivia 689, Gral. Roca (8332) Río Negro	720025/0	30-55385387-3
IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100			
VIVIANI RUBEN H.	Esmeralda 1654, Cipolletti (8324) Río Negro	720032/3	20-10310852-8
DE NAPOLI ANGEL S.	España 498, Gral. Roca (8332) Río Negro	720023/4	20-00757374-0

Cont. Púb. MIGUEL A. ITURMENDI, Jefe (Int.) Agencia General Roca, AFIP-DGI.

e. 21/9 Nº 246.196 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA GRAL. ROCA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 721

Denominación	Domicilio Fiscal	Nº Inscrip. en Registro	CUIT
SANDOVAL SILVANA M.	9 de Julio 279, Cipolletti (8324) Río Negro	720030/7	27-17473303-7
MAMANI CRISTINA A.	San Martín 454, Catriel (8307) Río Negro	720024/2	27-17377582-8
RODRIGUEZ ROSSANA	Gral. Paz 1539, Gral. Roca (8332) Río Negro	720029/3	27-17117669-2
MANSO EMMA	Sáenz Peña 313, Cipolletti (8324) Río Negro	720031/5	27-06489004-8
ANTONIO CESAR O.	González Larrosa 1654, Cipolletti (8324) Río Negro	720028/5	20-22816873-5
PALMA PARODI SONIA I.	San Loranzo 325, Cinco Saltos (8303) Río Negro	720033/1	27-17712891-6
CORDOBA S. Y EVANGELISTA FERNANDO G.	Intendente Mariani 271 Allen(8328) Río Negro	720034/0	30-68958682-8

Cont. Púb. MIGUEL . ITURMENDI, Jefe (Int.) Agencia General Roca - AFIP - DGI.

e. 21/9 Nº 246.198 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 104

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
FERNANDEZ, DANIEL EDUARDO Y DUCA OSCAR ALFREDO S.H.	España 690, 8000, Bahía Blanca	103065/5	30-69588938-7
GROCKY, MIGUEL ANGEL	San Martín 282, 8109, Punta Alta	103063/9	20-20561907-1
GUGLIARDO, GUILLERMINA ANDREA	Rivadavia 2052, 8000, Bahía Blanca	103064/7	27-21739460-6

Cont. Pub. MIGUEL ANGEL SALVATORI, Jefe División Agencia Sede.

e. 21/9 Nº 296.200 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: REGION COMODORO RIVADAVIA - Agencia Sede.

CODIGO DE DEPENDENCIA: 431

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
VERA VERA ALVARO NAZARIO	Alvear Nº 372, 9000, Comodoro Rivadavia, Chubut	430034/3	20-60224653-2
LUQUE JOSE ANTONIO	Rivadavia Nº 1065, 9000 Comodoro Rivadavia, Chubut	430035/1	20-17095085-3

C.P.N. CLAUDIA NOEMI BUFFA, Jefe (Int.) Agencia Sede, Región Comodoro Rivadavia.
e. 21/9 Nº 246.202 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 631

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
COSTAPISANI HECTOR L.	Los Pimientos Mz “R” Casa 23, Mendoza	630118/5	20-16256024-8
BERMEJO, MARIA CRISTINA	Dr. Moreno Nº 3408, Las Heras, Mendoza	630119/3	27-11300942-5
TORDECILLA JOSE DANIEL	Emilio Civit Nº 83, Villa Tulumaya, Mendoza	630120/7	20-92850231-8

C.P.N. ANTONIO S. GUGGERO, Jefe Agencia Sede Mendoza Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.204 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

CUIT	Razón Social	Domicilio fiscal	Nº de Insc.
30-53741237-9	JULIO DONADIO S.A.	Cno. Interfábricas s/n Córdoba	5000-269138/8

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 270

CUIT	Razón Social	Domicilio fiscal	Nº de Insc.
20-06041101-9	M.C. GARRY EDGAR ESMOND	Apolo 1173, Bº Residencial, Córdoba	5000-269137/0
27-11562850-5	FERREYRA ELISA MERCEDES VERICHW DE	Baldivia 348, Bº Sta. Isabel 3, Córdoba	5017-269136/1

Cra. ALICIA BEATRIZ CASTRO, Jefa Agencia Sede Córdoba Nº 2, Región Córdoba.
e. 21/9 Nº 246.205 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO GENERAL VILLEGAS

CODIGO DE DEPENDENCIA: 117

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
LANZONI RAUL EDUARDO	Marcelino Ugarte s/n 6223, Cnel. Charlone	1161288	20.13797872.6

Cont. Púb. NESTOR GUSTAVO PULIDO, Jefe (Int.) Distrito General Villegas.
e. 21/9 Nº 246.206 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO PCIA. R.S. PEÑA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 401

Apellido y Nombre	Domicilio	Registro Nº	C.U.I.T. Nº
KAMIJO, JULIA	Pte. Perón Nº 500, Tres Isletas, Chaco	400029/3	27-02423083-5

Cr. RICARDO RAMON PEREYRA, Jefe (Interino) Dpto. P. R. Sáenz Peña.
e. 21/9 Nº 246.207 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 043

CODIGO DE DEPENDENCIA: 43

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
KAMIYAMA, ROSA C.	Pavón 2843, Capital Federal C.P. 1248	042115/4	27-12684788-8
MANAGO, ANTONIO R. MANAGO, CLAUDIO A. Y OTRO S.H.	Castro 2214, Capital Federal C.P. 1237	042116/2	30-68405454-2
MENA, CELSO V.	Av. Jujuy 1929, Capital Federal C.P. 1247	042117/0	20-17595176-9
CUELLO, EDUARDO CUELLO, MARIA DE LAS CANDELAS S.H.	Av. Pedro Goyena 60, Capital Federal, C.P. 1424	042135/9	30-61671016-4
DEPETRO, ANGEL J.	Senillosa 289, 2º “D”, Capital Federal, C.P. 1424	042136/7	20-08565008-5

C.P. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefe (Int.) Agencia Nº 043.
e. 21/9 Nº 246.208 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 043

CODIGO DE DEPENDENCIA: 43

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
MILITERNO, RICARDO F.	Av. Independencia 3077, Capital Federal C.P. 1225	042137/5	20-08113952-1
PALUDI, JOSE	Saraza 684, Capital Federal C.P. 1424	042138/3	20-11802657-9
DE ALMEIDA DA SILVA JOSE	Inclán 2876, Capital Federal C.P. 1258	042139/1	20-18183380-8
SANTOME, RODOLFO G.	Treinta y Tres Orientales 679, Capital Federal, C.P.1236	042140/5	20-12965023-1
OPTIMA GRAFICA S.H. DE GARCIA, FELIX Y OTRO	Av. Boedo 1842, Capital Federal C.P. 1239	042141/3	30-69608227-4
BRUNO SERVICIOS GRAFICOS SRL	Matorras 253, Capital Federal C.P. 1424	042142/1	30-65123254-2

C.P. MARIA ROSA E. DOLIAN, Jefe (Int.) Agencia Nº 043.
e. 21/9 Nº 246.209 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA 9

CODIGO DE DEPENDENCIA: M009

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción	CUIT
OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.	Pte. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal	008.069/1	30-67877449-5

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción	CUIT
DRECHSLER Y CIA. S.A.I.E.C.I. Y F.	Bartolomé Mitre 2235, Capital Federal	008.006/7	33-54109005-9
KELLOGG ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA	Av. Rivadavia 1367, Piso 11º Dpto. A, Capital Federal	008.067/5	30-65764079-0

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción	CUIT
COHELLO MARTINA BIBIANA	Bartolomé Mitre 1675, Capital Federal	008.068/3	27-12271665-7

ELIDA N. P. DE GAGLIARDI, Jefa (Int.) Agencia Nº 9.
e. 21/9 Nº 246.210 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: Distrito Coronel Suárez

CODIGO DE DEPENDENCIA: 111

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Reg.	CUIT
JALED, ALBERTO JOSE	Chacabuco 128, 8174, Saavedra	110007/6	20-05478674-4

RAUL HERIBERTO ROCCIA ROSSI, Jefe Distrito Coronel Suárez.
e. 21/9 Nº 246.211 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO DOLORES

CODIGO DE DEPENDENCIA: 115

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	CUIT
RODRIGUEZ ALFREDO DARIO	Alem Nº 30, Dolores	114024/8	20-07381894-0

ANIBAL OSVALDO BASSO, Jefe (Int.) Distrito Dolores.
e. 21/9 Nº 246.212 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RESOLUCION GENERAL Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA RAFAELA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 855

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
PEIRETTI CARLOS A. Y MIGUEL A.	(2405) Sta. Clara de Saguier, Pcia. Santa Fe	854116/7	30-57411864-2

IDELQUIS P. F. FONTANETTO, Jefe Sección "A" a/c Agencia Rafaela.
e. 21/9 Nº 246.213 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: 630

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscrip. en el Reg.	CUIT
ANIBALDI JOSE CLEMENTE'	Emilio Coni 1743, Godoy Cruz	629105/8	23-08145026-9
OLIVOS RICARDO MAURICIO	Adolfo Calle 9177, Guaymallén	629106/6	20-92378858-2
GIMENEZ, NIDIA NELIDA	Godoy Cruz 3662, Guaymallén	629104/0	27-12450565-3
LAZARTE SILVIA ESTER	Dorrego 3041, Guaymallén	629103/1	23-05140506-4
IMPRENTA EL TRIUNFO S.H. DE PEREYRA RUBEN, LUNA ORLANDO Y GIMENEZ NILDA	Paula Albarracín 1481, Godoy Cruz	629107/4	30-68320874-0

Cr. Púb. NELIDA C. DE FERNANDEZ, Jefa Agencia Sede Mendoza Nº 2.
e. 21/9 Nº 246.214 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: DISTRITO CONCEPCION

CODIGO DE DEPENDENCIA: 941

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Nº C.U.I.T.
ROLDAN JOSE DEL C.	Sarmiento 789, J. B. Alberdi, Tucumán	940017/6	20-14736929-9

C.P.N. HECTOR ANDRES MEDINA, Jefe Distrito Concepción.
e. 21/9 Nº 246.215 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE Nº 1 LA PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 121

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
MOLINARI PABLO ROMAN	62 Nº 358 (1900) La Plata	120069/0	20-18070652-7
DI JORGI HECTOR JULIO	10 Nº 1458 (1900) La Plata	120070/4	20-01139878-3

Cont. Púb. MARIA DE LOS ANGELES LAVINI DE MIANO, Jefe Ag. Sede La Plata Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.216 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - AUTOIMPRESORES E IMPORTADORES PROPIOS O PARA TERCEROS

RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN RES. GRAL. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA SEDE Nº 2 LA PLATA

CODIGO DE DEPENDENCIA: 120

APELLIDO Y NOMBRE, O RAZON SOCIAL	TIPO DE VINCULACION AL REGISTRO OFICIAL	DOMICILIO FISCAL	Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO	CUIT
KINGRAF S.R.L.	IMPRENTA	6 Nº 221 (1900) La Plata Bs. As.	1190369	30-50037221-0

Cdor. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata 2.
e. 21/9 Nº 246.217 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 063

CODIGO DE DEPENDENCIA: 063

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
LEZANA, JULIO ALBERTO ALFONSO	Plaza Cerreti Nº 80, Adrogué, de Buenos Aires	062068/8	20-21772649-3

Cont. Púb. SUSANA RAQUEL MANRIQUE, Jefa (Int.) Agencia Nº 63.
e. 21/9 Nº 246.218 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 4

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M004

Apellido y Nombre, Denominación o, Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	Clave Unica de Identificación Tributaria
GIANNINI LILIANA MONICA	G. Nacional 280, Cap. Federal	003152/6	27-10373648-5
BOBEK DAVID	Balbastro 5181, Capital Federal	003151/8	20-04089988-0

Cont. Púb. PATRICIA ALEJANDRA MENDEZ, Jefe (Int.) Agencia Nº 4.

e. 21/9 Nº 246.219 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTA - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 001

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
CICERO, ELENA ROSA	Jorge Newbery 3329 7 A	190/2	27-11957607-0

AUTOIMPRESOR - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 1

CODIGO DE DEPENDENCIA: 001

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T.
FLORIO Y CIA. IND. Y COM. S.A.	Av. Córdoba 6013	189/9	30-50143067-2

C.P. CLAUDIO ABEL PETTA, Jefe Sec. "A" (Int.) Reemplazante Jefe Agencia Nº 1.

e. 21/9 Nº 246.220 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Resolución General Nº 100

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 12

CODIGO DE DEPENDENCIA: 012

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
AGUERO ERNESTO RAFAEL	Ruiz de los Llanos 1774 (1871) Dock Sud	011090/6	23-04198122-9
CSERPNYAK SILVIA ALEJANDRA	Colombres 3729 (1872) Sarandí	011088/4	27-14922559-0
TORRES JUAN CARLOS	Avda. Roca 2585 (1872) Sarandí	011087/6	20-10515100-5

AUTOIMPRESORES - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 12

CODIGO DE DEPENDENCIA: 012

Razón Social	Domicilio Fiscal	Número de Inscripción en el Registro	C.U.I.T. Nº
DISTRIBUIDORA FER SRL	Palas 600 (1870) Avellaneda	011089/2	30-58652420-4

Cont. Púb. DANTE SERGIO BENITEZ, Jefe Agencia Nº 12.

e. 21/9 Nº 246.221 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100

DEP. INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 2

CODIGO DE DEPENDENCIA: AG M002

Ap. y Nombre o Razón Social	Domicilio fiscal	Nº Inscripción Registro	C.U.I.T. Nº
GRAFICA BL SRL	Monroe 5892	001097/9	30-67707544-5

Cont. Pub. CRISTINA RITA CRUSCIO, Jefe (Int.) Agencia Nº 2.

e. 21/9 Nº 246.222 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

IMPRENTAS - RESOLUCION DE ACEPTACION SEGUN R.G. Nº 100/98

DEPENDENCIA INTERVINIENTE: AGENCIA Nº 47

CODIGO DE DEPENDENCIA: 047

Apellido y Nombre, Denominación o Razón Social	Domicilio Fiscal	Nº de Inscripción en el Registro	Número de C.U.I.T.
CONTRERAS HUGO ALBERTO	Felipe Vallese 3640, 1º 5	046145/8	20-07732700-3
KUHN OLGA LILIANA	Belaustegui L. 946, 1º 9	046144/0	23-12572233-4
ALONSO ROBERTO DANIEL	Perón Eva Avda. 4829	046143/1	20-04400166-8
CZOBEL GUSTAVO JAVIER	Belaustegui L. 2805	046142/3	20-20468899-1
NEWGRAF S.A.	Tres Arroyos 768, 1º F	046141/5	30-67605367-7

C.P. STELLA MARIS NOGUEIRAS, Jefe (Int.) Sección "D" Agencia Nº 47.

e. 21/9 Nº 246.223 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: DIRECCION GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

CODIGO: 020

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
020/0070/98	30 57793593 5	SONDA COMPUTACION S.A.	21 SET 1998
020/0158/98	30-50068043 8	SKW BIOSYSTEMS ARGENTINA SA	21 SET 1998

Cont. Púb. MARCELA LAURA MODUGNO, Jefa (Int.) División Recaudación, Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

e. 21/9 Nº 246.594 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135/98.

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 100

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
100/0017/98	27-12267392-3	COBAS, SUSANA M.	21 SET 1998
100/0018/98	30-68939928-9	FLEMAN Y ASOCIADOS S.H.	21 SET 1998

Cont. Púb. LILIANA MARTA BONETE, Jefe (Int.) Sec. C, Agencia Nº 100.

e. 21/9 Nº 246.595 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE RESISTENCIA

CODIGO: 402

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
402/0024/98	20-11820640-2	PEDRO ALBERTO MARTINEZ	21 SET 1998

C.P. MARIO EDUARDO QUIRICO, Jefe Agencia Sede Resistencia.

e. 21/9 Nº 246.596 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 12

CODIGO DE DEPENDENCIA: 012

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
012/0017/98	30-56887943-7	WIECKIEWICZ HNOS.	21 SET 1998

Cont. Púb. DANTE SERGIO BENITEZ, Jefe Agencia Nº 12.
e. 21/9 Nº 246.597 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA CATAMARCA

CODIGO: 251

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
251/0001/98	30-61410471-2	EPSON ARGENTINA S.A.	21 SET 1998

C.P.N. ALBERTO RUBEN RODRIGUEZ, Jefe Agencia Catamarca.
e. 21/9 Nº 246.598 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR - RESOLUCION GENERAL Nº 135

AGENCIA Nº 011M

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
0054/011/98	30-69553787-1	UTE LUIS CARLOS ZONIS S.A. COMSA DE ARG. S.A. COMSA S.A.	21 SET 1998

C.P. JUAN ALBERTO GONZALEZ, Jefe Agencia Nº 11.
e. 21/9 Nº 246.599 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 51

CODIGO: 51

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
051/0056/98	30-68728517-0	MOORE ARGENTINA S.A.	21 SET 1998
051/0055/98	20-07062146-1	CARLOS ALBERTO PELLI	21 SET 1998
051/0054/98	30-61866519-0	DATA GENERAL ARGENTINA SA	21 SET 1998
051/0053/98	30-66347848-2	SCHERIANZ YANES CONSULTORES SA	21 SET 1998
051/0049/98	30-69724279-8	CONSULTCOM S.A.	21 SET 1998

Cont. Púb. JUAN IGNACIO ESTEVEZ, Jefe Agencia Nº 51.
e. 21/9 Nº 246.600 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

AGENCIA: 050

CODIGO: AGM M050

Nº DEL CERTIFICADO	Nº DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA VIGENCIA A PARTIR DEL
050/0098/98	30-61152183-8	BIOIMPLANT S.A.	21 SET 1998
050/0092/98	30-60110921-9	EDITORIAL DIRIGENCIA SRL	21 SET 1998

Cont. Púb. DANIEL E. OTERO, Jefe (Int.) Agencia Nº 10.
e.21/9 Nº 246.601 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: REGION PARANA - AGENCIA SEDE

CODIGO DE DEPENDENCIA: 485

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A PARTIR DEL
485/0010/98	30-60950479-7	LUIS LOSI S.A.	21 SET 1998

Cra. SILVIA GUADALUPE TENTOR DE DABIN, Jefe Int.) Agencia Sede, Región Paraná.
e. 21/9 Nº 246.602 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 1

CODIGO: 121

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PEITCIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A A PARTIR DEL
121/13/98	30-51839093-3	I.C.F. S.A.	21 SET 1998

Cont. Púb. MARIA DE LOS ANGELES LAVINI DE MIANO, Jefe Ag. Sede La Plata Nº 1.
e. 21/9 Nº 246.603 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

CODIGO: 120

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A
- 120/0020/98	30*58315554-2	MARK SRL	21 SET 1998

Cdor. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata Nº 2.
e. 21/9 Nº 246.604 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

CODIGO: 120

NUMERO DE CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A
- 120/0020/98	30*58315554-2	MARK SRL	21 SET 1998

Cdor. Púb. CARLOS ENRIQUE SCARCELLO, Jefe Agencia Sede La Plata Nº 2.
e. 21/9 Nº 246.604 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR. RESOLUCION GENERAL Nº 135

AGENCIA Nº 16

CODIGO Nº: 0016

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A
016/0021/98	20-11938515-7	PRISCO ALFREDO	21 SET 1998
016/0016/98	30-54634121-2	LINEA 71 S.A.	21 SET 1998

Abogado JUAN CARLOS DISTEFANO, Jefe (I), Agencia Nº 16.
e. 21/9 Nº 246.742 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR.

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: REGION TUCUMAN

CODIGO: 942

NUMERO DEL CERTIFICADO	NUMERO DE CUIT	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO	FECHA DE VIGENCIA A A PARTIR DEL
942/0078/98	30-62291668-8	COMPUTRONIC SRL	21 SET 1998
942/0079/98	20-18523282-5	ARGAÑARAZ, DANIEL IVAN	21 SET 1998

Cont. Púb. TERESA DEL R. DAINA DE HERRERA, Jefa Titular, Agencia Sede Tucumán.
e. 21/9 Nº 246.606 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

LISTADO DE CERTIFICADOS FISCALES PARA CONTRATAR.

RESOLUCION GENERAL Nº 135

DEPENDENCIA: AGENCIA SEDE 1 ROSARIO

CODIGO: 857

NUMERO DEL CERTIFICADO	Nº de CUIT	CONTRIBUYENTE	FECHA VIGENCIA A A PARTIR DEL
857/0031/98	30-54473333-4	GOMERIA CORNAGLIA S.R.L.	21 SET 1998
857/0032/98	30-69363432-2	EMCOIN S.A.	21 SET 1998

Cont. Púb. JOSE MARIA NIETO, Jefe Agencia Sede Rosario Nº 1.

e. 21/9 Nº 246.607 v. 21/9/98

—ACLARACION —

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 505/98 - AFIP

En la edición del 26 de agosto de 1998, donde se publicó como Aviso Oficial la mencionada Disposición, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

NOMBRES Y APELLIDO	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Abog. Carlos Miguel Arturo DILINQUE (leg. Nº 33.265/01)	Distrito Gualeguaychú

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDO	UNIDAD DE ESTRUCTURA
Abog. Carlos Miguel Arturo DILENQUE (leg. Nº 33.265/01)	Distrito Gualeguaychú

e. 21/9 Nº 241.804 v. 21/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 3

En la edición del 27 de agosto de 1998, donde se publicó como Aviso Oficial un edicto firmado por el Cont. Público Carlos Roberto Capmourteres, Jefe Región Nº 3, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE:

CUIT	RAZON SOCIAL
30-60526560-6	FRIGORIFICOS SMANGIAROTTI S.A.

DEBE DECIR:

CUIT	RAZON SOCIAL
30-60526560-6	FRIGORIFICOS MANGIAROTTI S.A.

e. 21/9 Nº 242.043 v. 21/9/98

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

"El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, cita y emplaza por un día a la Doctora Contadora Pública Lidia Graciela Martínez (Tº 122 Fº 129) a efectos de que comparezca dentro del término de tres días a partir de la publicación, para notificarse de la resolución recaída en el expediente Nº 15.006 de este Tribunal, Viamonte 1549, 4º Piso, Secretaría de Actuación".

Ciudad de Buenos Aires, 16 de setiembre de 1998.

AURORA QUINTEROS DE CALO, Secretaria de Actuación.

e. 21/9 Nº 1429 v. 21/9/98

ARGENTINA

PROGRAMA MULTISECTORIAL DE PREINVERSION II

SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA Y REGIONAL

PRESTAMO Nº 925/OC-AR

Preparación del Programa de Modernización y Reforma del Sector Salud.

Atención Primaria de la Salud en Provincias - Proyecto AR -120

Ministerio de Salud y Acción Social

El Ministerio de Salud y Acción Social ha solicitado fondos del Programa Multisectorial de Preinversión II - Préstamo BID 925/OC - AR con el objeto de contratar servicios profesionales vinculados a la elaboración de estudios relacionados con la Preparación del Programa de Modernización y Reforma del Sector Salud - Atención Primaria de la Salud en Provincias - Proyecto (AR-120). En tal sentido convoca a firmas consultoras nacionales y extranjeras o asociaciones o consorcios de firmas interesadas en presentar antecedentes que serán utilizados para seleccionar empresas que conformarán una lista corta para ser invitadas a participar en un concurso de consultoría para este fin.

Se tendrán en cuenta exclusivamente los antecedentes solicitados en el formulario que deberá ser retirado a partir del día primero de octubre de 1998 en la dirección que se detalla al pie, previo pago de cien pesos ($ 100). Los gastos de envío por correo estarán a cargo de la firma consultora solicitante.

El objetivo general del estudio es reformar el sistema de provisión de salud en provincias, a través de la implantación o reformulación de estructuras de atención primaria basadas en sistemas de atención a las familias.

El estudio a contratar se refiere al diseño del Programa para cuatro provincias contemplando los siguientes componentes:

Reconversión de los recursos humanos

1. Adecuación de infraestructura
2. Sistemas de información
3. Comunicación social
4. Fortalecimiento institucional

Los sectores y servicios que serán considerados, en correspondencia con los indicados en el formulario a retirar son los siguientes:

Sector: Salud (F)

Servicios: Sistemas de información (IS), Estudios Institucionales (IT), Estudios Legales (LE), Gerenciamiento y Organización (MO), Estudios de Preinversión (PS), Estudios relacionados a proyectos (SP), Entrenamiento y transferencia de tecnología (TT).

Las firmas, asociaciones o consorcios de firmas deberán tener antecedentes en todos los Servicios arriba indicados. En consecuencia, no serán consideradas las firmas con antecedentes en alguno pero no en todos los Servicios indicados.

Los estudios serán financiados a través del Programa Multisectorial de Preinversión II, Préstamo BID 925/OC-AR, administrado por la Secretaría de Programación Económica y Regional del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Se estima que para la realización de los estudios se requerirán entre 20 y 25 meses/hombre de profesionales calificados para cada provincia.

Las consultoras deberán tener residencia en países miembros del BID y contar con personal con calificaciones requeridas en los sectores y servicios citados.

La recepción de antecedentes se cerrará el día 30 de octubre de 1998.

A partir de esa fecha comenzará el proceso de selección para confeccionar una lista corta de firmas consultoras a quienes se les solicitará una propuesta técnica y económica para la realización de los estudios en cuatro provincias que se contratarán con una sola firma consultora o consorcio. Por cualquier tipo de consulta y para retirar las condiciones requeridas y presentar los antecedentes referirse a la siguiente dirección

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SUBSECRETARIA DE ATENCION MEDICA

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Avenida 9 de Julio 1925, Piso 10, Oficina 1003

Ciudad de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono (541) 379-9016

Fax (541) 379-9635

Atención Dres. Norberto Botindari - Alejandro Perpere

Dr. JORGE DANIEL LEMUS, Subsecretario de Atención Médica. — N. A. BOTINDARI, Coordinador A.P.S.

e. 21/9 Nº 246.629 v. 22/9/98

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 304/98 (D.P.) de fecha 11/09/98

Bs. As., 16/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de los agrupamientos del personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR

— Región Resistencia de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior

— División Selección y Control de Fiscalización de la Región Comodoro Rivadavia

— Distrito Las Flores de la Región La Plata

— División Capacitación de la Región La Plata

— Agencia Sede Nº 1 de la Región Mar del Plata

— División Fiscalización Interna de la Región Mar del Plata

— División Capacitación de la Región Mendoza

— División Revisión y Recursos de la Región Mendoza

— División Revisión y Recursos de la Región Neuquén

— División Capacitación de la Región Río Cuarto

— Distrito Casilda de la Región Rosario

— División Capacitación de la Región Santa Fe

— División Revisión y Recursos de la Región Santa Fe

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

e. 18/9 Nº 246.282 v. 22/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 305/98 (D.P.) de fecha 11/09/98

Bs. As., 16/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de

Aduanas, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO SOPORTE TECNICO DE LA DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRADOS

— División Computación Personal

— División Soporte de Host Centrales D.G.I.-D.G.A. y Seguridad Social

— División Comunicaciones

— División Mesa de Ayuda

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

e. 18/9 Nº 246.286 v. 22/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 306/98 (D.P.) de fecha 11/09/98

Bs. As., 16/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

— División Devoluciones y Recupero de Impuestos Nº 1 del Departamento Devoluciones y Otros Trámites

— División Devoluciones y Recupero de Impuestos Nº 2 del Departamento Devoluciones y Otros Trámites

— División Penal Tributaria del Departamento Técnico Legal

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

e. 18/9 Nº 246.287 v. 22/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Disposición Nº 307/98 (D.P.) de fecha 11/09/98

Bs. As., 16/9/98

Se detalla seguidamente el llamado a Concurso Interno de Jefaturas para agentes que revistan en la PLANTA PERMANENTE de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS en los agrupamientos de personal de la ex Dirección General Impositiva y ex Administración Nacional de Aduanas, suscripto por el DIRECTOR A CARGO DE LA DIRECCION DE PERSONAL, SR. CARLOS ALBERTO PORTO.

CARGOS DE JEFATURAS A CONCURSAR

— Agencia Nº 1 de la Región Nº 8

— División Operaciones "B" de la Región Devoluciones a Exportadores

FECHA DE CIERRE: 16/10/98

e. 18/9 Nº 246.289 v. 22/9/98

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

INFORMACION DE INTERES PARA TODOS

LA ADUANA REMATA MERCADERIAS

REMATE CON Y SIN BASE

La Dirección General de Aduanas anuncia al público su próximo remate de mercaderías, a realizarse el 23 de septiembre 1998, a las 10:30 hs., en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

MAQ. INYECTORA - MOLDEADORA DE TERMOPLASTICOS - MAQ. P/ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Productos químicos - Rep. automotores - Papel - Tela - Calzado - Ropa - Mantas - Túnel de enfriamiento Compresores - Videograbadoras - Telares - Envases - Ventiladores - Juguetes - Herramientas - Heladeras - Autoestereos - Rep. automotores - Thoner - Tubos de hierro - Rep. de scooter - Cubiertas Mat. ferroso - Placas de telgopor - Encendedores - Máq. de coser.

A realizarse el 23 de septiembre 1998, a las 15:00 hs., en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son:

AUTOMOVILES: Ford Mustang (1968) - Toyota - Dodge - Pontiac - Isuzu - Nissan - Ford Escort - Mercedes Benz - Renault - Subaru - BMW - Honda - Fiat - Daewo - Alfa Romeo - CAMIONETAS: Toyota - Nissan - MOTOCICLETAS - TRAILER frigorífico - Motos de agua - Remolque.

Lo recaudado en este remate "se destinará a satisfacer las necesidades emergentes de la catástrofe meteorológica que afecta a las provincias argentinas" (Artículo 3º - Decreto Nº 464/98). EXHIBICION: Desde el 16/9/98 hasta el 22/9/98, días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Las consultas acerca de los lugares de exhibición de las mercaderías podrán efectuarse al tel.: 331-5377 de la División Rezagos y Comercialización. INFORMES: Dirección General de Aduanas, División Rezagos y Comercialización, Azopardo 350, 1er. piso, Oficina 14, Cap. Fed., Tel. 331-5377 y Banco Ciudad de Buenos Aires, Venta de Bienes de Terceros; Esmeralda 660, 6º Piso, Cap. Fed., Tel.: 322-7673/9267, días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. CATALOGOS: En Esmeralda 660, 6º piso, Cap. Fed., Caja Nº 2, días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. LA SUBASTA COMENZARA A LA HORA INDICADA. El Banco Ciudad de Buenos Aires, cederá el 30% de lo recaudado en concepto de comisiones, que por su actuación le correspondan, en beneficio de los afectados. — ALBERTO A. BURDA, Jefe de medios y facturación, Departamento de Publicidad, Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 18/9 Nº 245.887 v. 21/9/98

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina, hace saber por tres publicaciones que el Martillero José De Jesús Fernández, rematará día jueves 24 de setiembre de 1998, a las 14 horas, en calle Capitán Solari y Av. 25 de Mayo de la localidad de Presidencia Roca, Chaco, los siguientes bienes: 1º) Inmueble urbano ubicado como Circ. VI - Sec. A - Mz. 51 - Parc. 3 —superficie terreno 1250 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula 4936— se halla construida una vivienda de material en regular estado de uso y conservación, ocupada por titular. Deudas: Saeemp. $ 160,02 al 2-6-98; Municipalidad $ 610,50 al 2-6-98; 2º) Inmueble rural, ubicado como: Circ. VI - Parc. 36 - Colonia Cnel. Dorrego, superficie 106 Has. 70 As. 65 dm2. Inscripto al Folio Real Matrícula 2030, ambos del Depto. Gral. San Martín, estando el bien desocupado y cubierto de malezas, siendo parte de su superficie divisoria el R o Bermejo - Deudas: DGR $ 398,87 al 30-6-98. Ambos bienes con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que los mismos tenga, siendo la venta en sistema "ad-corpus". Precios bases: 1º) $ 24.100.-; 2º) $ 62.000.- al contado y mejor postor. Seña 20% acto de remate, saldo del precio dentro de los diez días de aprobado el remate por el Banco. El saldo de precio se actualizará por tasa de cartera general hasta el efectivo pago, no así la seña, que retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Comisión: 3% a cargo del comprador. Todas las deudas que gravan los inmuebles son por cuenta exclusiva del comprador. Plazo para escriturar 45 días corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por Banco Nación. Gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador. Remate ordenado por decaimiento del mutuo hipotecario, en virtud de embargo de un tercero. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/García Ruben s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Hipotecados", s/Res. de Gcia. Regional de fecha 20-5-98; de acuerdo con el Art. 29º de la Carta Orgánica Banco Nación - Ley 21.799 y 22.232. IVA si correspondiere a cargo del comprador. De fracasar la primer subasta por falta de postores, transcurrido media hora de la fijada se realizará otra con la base reducida en un 25%; y a falta de postores, nuevamente, y transcurrida otra media hora, los bienes saldrán a la venta sin base. Recibimiento de oferta en sobre cerrado: Se podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo éste en su interior la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a favor del banco por el importe ofrecido, con más la comisión dispuesta. Deberá contener, asimismo, nombre, apellido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Banco, profesión, edad, estado civil. Tratándose de sociedades deberá acompañarse copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante, la que deberá entregarse en la gerencia del banco, con una anticipación de 48 horas a la fijada para el remate. Los sobres serán abiertos 15 minutos antes de la hora fijada para la subasta, leyéndose en voz alta al inicio del remate, las ofertas. El Banco Nación no responde por evicción de títulos ni planos. El Banco podrá acordar con quien resulte comprador, facilidades de pago de hasta el 70% del valor de venta, debiendo para ello consultar previamente en secretaría de gerencia. Informes: Banco Nación, Suc. San Martín Tel. 0725-20018 y/o Martillero actuante: Tel. 0722-81986. En caso de lluvia el remate se realizará a la misma hora en la sede del Banco Nación, Sucursal Gral. San Martín - calle 12 de Octubre Nº 600.

Gral. San Martín, 10 de setiembre de 1998.

Demetrio Marinoff, Administrador.

e. 17/9 Nº 165.649 v. 21/9/98

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SUBASTA ADMINISTRATIVA

Por 3 días - El Banco de la Nación Argentina, hace saber que el Martillero Mario Macagno - Tº 1 Fº 72 - subastará el día 2 de octubre de 1998, a las 10.30 horas sobre el mismo. Una fracción de terreno campo ubicada en el Paraje La Carreta, próximo a la Estación de Tres Picos en el Partido de Tornquist - Superficie una hectárea, Nomenclatura Catastral: Circ. X - parcela 734 n - Partida 15.278 - Matrícula 6492 - Tornquist. Con la planta de silos en ella plantada, compuesta por 8 tubos de 258 toneladas; 2 tubos de 430 toneladas y 2 de 1020 toneladas. Cada silo con sus extractores, motores y noria para 80 toneladas/hora, báscula Bianchetti de 80 toneladas/hora, galpón de: 8x15 metros con laterales de chapa, techo parabólico y piso de cemento alisado, casilla de alojamiento báscula con oficina, con paredes de mampostería y techo de chapa. Casa para encargado de 70 m2. techo de chapa, cielorraso de machimbre y pisos cerámicos, casilla para personal con baño y duchas. Adeuda impuestos municipales por $ 180,37 e impuestos inmobiliarios por $ 253,02, impuestos estos y cualesquiera otros que existan, ya sean nacionales y/o provinciales que afecten al inmueble serán cargados por el comprador. Base $ 366.700.- Seña 10%, comisión 3% y aporte ley Nº 7014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio, deberá abonarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, fecha en que se otorgará la posesión del inmueble al comprador. El saldo de precio será incrementado con interés de tasa de cartera general del Banco hasta su efectivo pago. Plazo para escriturar: 45 días contados a partir de la aprobación del remate y por intermedio de Escribano designado por el Banco. En caso de fracasar la subasta se efectuará una nueva una hora después de aquella con base reducida en un 25%. El Banco está facultado para que quien o quienes resulten compradores y siempre que a su criterio reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito, otorgando facilidades de pago de hasta un 70% del valor de tasación o venta del inmueble —10— años con amortizaciones de capital e interés (mensual o semestral). En dólares estadounidenses constituyendo gravamen hipotecario sobre el inmueble. Horario de revisación del bien una hora antes de la fijada para la subasta. Informes en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ba. Blanca y Tornquist. Remate administrativo que efectúa el Banco de la Nación Argentina en su carácter de acreedor hipotecario y como consecuencia del decreto de subasta ordenada en autos: Ungeschuck, Roberto Carlos c/Rognoni, Eduardo Carlos s/Cobro Ejecutivo en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca Nº 1 - Secretaría Nº 1. Para ser publicado por (3) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Bahía Blanca, 21 de agosto de 1998.

Aldo Adelmo Schiavetti, Subgerente.

e. 17/9 Nº 245.172 v. 21/9/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones Nros.: 3044; 3045; 3046; 3047; 3048; 3049; 3050; 3051; 3052; 3053; 3054; 3055; 3056; 3057; 3060; 3058 y 3059/98-INACyM., se a dispuesto RETIRAR LA AUTORIZACION PARA FUNCIONAR a las cooperativas que por orden correlativo respectivamente a continuación se mencionan: COOPERATIVA DE TRABAJO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES LIMITADA, matrícula 15.397, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO VALLE DE LERMA LIMITADA, matrícula 9929, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJO CLINICA "TRES CERRITOS" LIMITADA, matrícula 15.581, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS ANDES LIMITADA, matrícula 11.198, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJOS CONSTRUCCIONES CIVILES LIMITADA, matrícula 15.878, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO SALTA NORTE LIMITADA, matrícula 9924, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO SALTA SUR LIMITADA, matrícula 9927, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA VALLE CALCHAQUI DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula 9925, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA UNIDAD

Y TRABAJO DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula 11.057, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA LIBERTAD DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA, matrícula 11.731, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL "RIO MEDINA" LIMITADA, matrícula 15.840, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA SAN BERNARDO DE VIVIENDA LIMITADA, matrícula 11.814, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL "COMPUCOOP" LIMITADA, matrícula 16.885, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE TRABAJO "BERMEJO" LIMITADA, matrícula 16.790, con domicilio legal en la Ciudad de Salta; COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA EL PERSONAL DE FERROCARRILES ARGENTINOS "GENERAL BELGRANO" LIMITADA, matrícula 11.536, con domicilio legal en la Ciudad de Salta. Las precitadas cooperativas pertenecen a la Provincia de Salta. COOPERATIVA VITIVINICOLA COLONIAS LIMAY LIMITADA, matrícula 429, con domicilio legal en Colonia Valentina, Departamento Confluencia; Provincia de Neuquén y COOPERATIVA "UNIDAD" DE TRABAJO AGRICOLA GRANJERA LIMITADA, matrícula 12.238, con domicilio legal en la Ciudad de Famaillá; Provincia de Tucumán. Contra la medida dispuesta (art. 40, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22, inc. a) —10 días— y art. 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549), RECONSIDERACION (art. 84, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —10 días—), JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —15 días—) y ACLARATORIA (art. 102, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia se les concede un plazo ampliatorio de de OCHO (8) días a las cooperativas de la Provincia de Salta; de SEIS (6) días a la de la Provincia de Neuquén y de SIETE (7) días a la Provincia de Tucumán. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas mencionadas presedentemente (artículos 40 y 42, del Decreto 1759/72, t. o. 1991). — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 18/9 Nº 246.136 v. 22/9/98

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA Y MUTUAL notifica que por Resoluciones Nros.: 3071; 3072; 3073; 3074; 3075; 3076; 3077; 3078; 3079; 3080; 3081; 3082 y 3083/98-INACyM., se ha dispuesto cancelar la matrícula de las cooperativas que por orden correlativo respectivamente a continuación se mencionan: COOPERATIVA DE TRABAJO Y PROVISION VILLA GUILLERMINA LIMITADA, matrícula 13.871, con domicilio legal en Villa Guillermina, Departamento General Obligado; COOPERATIVA DE CONSUMO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE-ROSARIO LIMITADA, matrícula 3095, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; COOPERATIVA DE TRABAJO "GRANJA EL MOLINO" LIMITADA, matrícula 12.563, con domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Departamento Capital; COOPERATIVA DE TRABAJO "SOLIDARIDAD Y UNION" LIMITADA, matrícula 14.291, con domicilio legal en el Barrio San Agustín de la Ciudad de Santa Fe, Departamento Capital; COOPERATIVA DE TRABAJO AGROPECUARIO "LAZIO UNO" LIMITADA, matrícula 14.571, con domicilio legal en Rosario, Departamento del mismo nombre; COOPERATIVA DE TRABAJO TRANSPORTE DE PASAJEROS ALBERDI LIMITADA, matrícula 13.617, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento Capital; COOPERATIVA DE TRABAJO "5 DE MARZO" LIMITADA, matrícula 13536, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE INTERURBANO LIMITADA (C.O.T.I.L.), matrícula 6125, con domicilio legal en la Ciudad de Rosario; COOPERATIVA DE TRABAJO "CARMEN" METALURGICA, MADERERA, HORMIGUERA Y ANEXOS LIMITADA, matrícula 8099, con domicilio legal en Carmen, Departamento General López; COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA AGRUPACION DE VIEJOS EMPLEADOS "NAVE" LIMITADA, matrícula 14.376, con domicilio legal en Rosario, Departamento del mismo nombre. Las cooperativas antes mencionadas pertenecen a la Provincia de Santa Fe. "TEATRO" COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA, matrícula 7341; COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE EL ESTILO LIMITADA, matrícula 13.741 y COOPERATIVA DE CREDITO "TRANSPORTADORES UNIDOS" LIMITADA, matrícula 7376. Las tres últimas citadas tienen su domicilio legal en la Capital Federal. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991) son oponibles los siguientes recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) —10 días— y artículo 22, incisos b), c) y d) —30 días— Ley Nº 19.549), RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —10 días—), JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —15 días—) y ACLARATORIA (art. 102, Decreto Nº 1759/72, t. o. 1991 —5 días—). Asimismo, en razón de la distancia se les concede un plazo ampliatorio de TRES (3) días. a las cooperativas domiciliadas en la Provincia de Santa Fe. Quedan por el presente debidamente notificadas todas las entidades cooperativas nombradas precedentemente (artículos 40 y42, del Decreto 1759/72, t. o. 1991). — Lic. EUGENIA ELSA REKUC, Coordinador Técnico Administrativo.

e. 18/9 Nº 246.138 v. 22/9/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor KLAUS LASSER FRENDENTAL o FREUDENTAL para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina 15, Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 28.374/92, Sumario Nº 2567, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 15/9 Nº 245.427 v. 21/9/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Visto el artículo 7º de capítulo III de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario excluir, mediante publicación de edictos, a los contribuyentes a desafectar del sistema de control dispuesto por la Resolución General Nº 3423, en los casos que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real, y teniendo en cuenta criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las dependencias operativas.

Por ello, y en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones);

EL JEFE DE LA REGION NRO. 8 DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación edicial del texto y la nómina de contribuyentes que se citan a continuación.

"La AFIP DGI hace saber a los contribuyentes y/o responsables que más abajo se mencionan, que quedan excluidos del sistema integrado de control general reglado por el Capítulo II de la R.G. Nº 3423.

La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco días (5) días desde la última publicación.

Publíquese durante cinco (5) días en el Boletín Oficial."

VER PLANILLA ADJUNTA

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subsecretaría General de Operaciones para su conocimiento. — C.P.N. JUAN A. CANDINA, Jefe Región Metropolitana Nº 8.

LISTADO DE CONTRIBUYENTES DADOS de BAJA (Motivo/s de Baja 6)

CUIT	RAZON SOCIAL
20001180585	SUCESION DELIO JORGE MAITINI
20005716919	MATARAZZO GUIDO MARIO LUIS
20021613720	TIBERIO LUIS
20032872477	SUCESION MELNYK BASILIO
20033443189	CALI SEBASTIAN
20039085047	CRUELLS ALBERTO
20040461753	VILLAR MANUEL LUIS
20040494724	PIÑEYRO MANUEL
20040690124	MORRERA JORGE EDUARDO
20040787063	AZRAK SALOMON
20040848607	RODRIGUEZ OSCAR RICARDO
20041011387	AEBI JUAN CARLOS
20042133133	TELIAS MARIO
20042905403	KRELL EDGARDO JOSE
20043813200	CORONA CARLOS A.
20043913965	MARTINEZ SANTIAGO
20043985397	ABAL MANUEL JOSE
20044301440	CORTI HORACIO ALBERTO
20044516064	LEO DOMINGO
20045455867	SZAPIRO ARMANDO OSCAR
20045494919	FASANO ANTONIO CARLOS
20045575102	ALVAREZ HECTOR
20045588654	RUSSO JUAN LUIS
20045693121	PODESTA HORACIO
20045819214	MONTERO JUAN CARLOS
20045819605	SUAREZ CARLOS ALBERTO
20045894798	RUEDA EMETERIO PEDRO
20045907512	ARBICHA JOSE MARIA
20046011555	PUERTA ROBERTO EDUARDO
20046044194	CHIESA OSVALDO ENRIQUE
20048344039	RODRIGUEZ NESTOR
20054344423	STORK MANUEL
20055535427	PICCIONE ROBERTO
20055559504	ZAMBORAIN ISER OSCAR
20055591017	LUCOMSKY ANTONIO
20055655066	SUCESION DE MAZZAFERRO CARLOS
20055859095	FERNANDEZ RAUL
20055984450	AGOSTINELLI HORACIO ADRIANO
20055989460	MEMMO LUIS MARCELO
20055991201	BUSCHIAZZO JUAN CARLOS
20056122487	DIRISIO LUIS FELIPE
20056239031	BALUZZO CHARUZZO JUAN ANTONIO
20069039945	CHERIDE JOSE HOSMAN
20069329579	FEITO HECTOR
20076783064	ALONSO CARLOS ENRIQUE
20078364557	CAMINOS MIGUEL ANGEL
20079940322	CHALI RICARDO HECTOR
20080763760	CASTELLANO JOSE MIGUEL
20081131555	MARTINEZ ROBERTO OSVALDO
20082424548	ROZENBLUM ROBERTO FABIO
20082531425	JURILICH EDUARDO ANGEL
20082667645	SARDI ROBERTO CARLOS
20085225260	DE LORENZI LORENZO ALEJANDRO
20085225317	LOPEZ EDGARDO ALBERTO
20086265126	MEL HUGO HORACIO
20086322138	SAMPEDRO JORGE BERNARDO
20101080014	LEONE SALVADOR
20101250173	ABATE VICENTE OMAR
20102401787	QUINTANA MIGUEL ANGEL
20103986045	KUPERMAN ISAAC JORGE
20105544937	LAGO ALEJANDRO
20106205710	GUTIERREZ NORBERTO LUIS
20109523624	FERNANDEZ RUBEN ENRIQUE
20110563346	GARINO JORGE HUGO
20110565381	LUMI MARCELO GUSTAVO
20112022393	BILLORDO RAUL
20112482165	PARKINSON ROBERTO
20112484877	VELAZQUEZ PABLO OSCAR
20116255996	VALENTINI RAUL EMILIO
20116415446	WEYRAUCH RICARDO
20116525284	CARCANO ROBERTO RAUL
20117705731	COSTA RUBEN ALBERTO
20121142385	FINUCCI CARLOS VICENTE
20122608213	ORTIZ SAMUEL ELISEO
20126336498	VERTA SANTOS OSCAR
20128152262	BACIGALUPPO DANIEL ALBERTO
20131323035	CAPUTO MIGUEL ANGEL
20134937417	ALVAREZ EDUARDO JAVIER
20136411978	SAIBUR CARLOS ALBERTO
20139951078	BIANCHI RAUL OMAR
20139959532	MOSQUEDA FABIAN WALTER
20142553962	BIUSS GUILLERMO OSCAR
20144683286	NIECZYPORUK PEDRO IGNACIO
20144688113	PERSOGLIA RICARDO ANTONIO
20146866469	PARRILLA RUBEN OSVALDO
20146869441	IMPIERI VICENTE SALVADOR
20147728221	OPASIC MARIO DANIEL
20147856394	RODRIGUEZ OMAR DARIO
20152009926	ANATRONE GERARDO
20152201983	RODRIGUEZ, LUIS GONZAGA CARLOS
20152229624	VALENTINI, MARIO
20152287128	D IPPOLITO VICENTE
20152293055	SORIA ANTONIO
20152356316	LAMPATZER CURT
20152460458	ANTONELLI HUMBERTO
20152498811	RAZENI ARRIGO EUGENIO A
20152583177	SUCESION EXENI BAHILL
20152635347	REMESEIRO ANDRES
20152709618	POZZOBON GIORGIO
20152796375	BARONE SALVADOR
20152801476	FONTANA MARCOS ANTONIO
20152811005	MONTANEALLENDEZ MIGUEL ANGEL

CUIT	RAZON SOCIAL
20152812532	CARUSO HUMBERTO
20160097753	PRIETO WALTER RODOLFO
20161249360	LEDESMA PABLO ANTONIO
20162370686	ANDREOLI ALEJANDRO FRANCO
20164088643	MONSERRAT PABLO JOSE JAVIER
20164878474	GOYCOCHEA SERGIO JAVIER
20169211389	FEIJOO LUIS DANIEL
20172037683	MEHL MARCELO OSCAR
20174239496	PUJOL MIGUEL
20185582729	GRADICOLA ROBERTO ADRIAN
20200102054	LAMAN CARLOS ALBERTO
20203554444	BORSA PABLO EDUARDOP
20920870466	DIAZ DOUGLAS JOSEPH
20925679721	IGLESIAS JOSE LUIS
20928132812	MACLEAN STEVEN MALCOLM
20929178050	YEO LEE HO
20934000790	FERNANDEZ DEMETRIO
23045391159	HEGYI ANTONIO CARLOS
23047789559	DEL TORAL CESAR
23067079094	BEDENO MARINA DOLORES F. DE
23067195914	CONNOLLY NORA SILVIA KOK
23084951889	LALIA CARLOS AMERICO
23147551029	ENRIQUE RENE FERNANDO
23152181639	DROGHETTI ROBERTO
23152798709	ARES JOSE
23153070539	LEMA MANUEL
23923358129	ARNOLD EUGEN HANS
27000405103	MOLINARI TERESA
27000866143	CLEMENTE ANITA QUIROGA
27032515822	LOPEZ ROSA ELENA VILLAMAYOR
27037548559	SCHOFFER EMILIA JADIN
27047466836	MAZLUMIAN ELENA HAYDEE PODESTA
27051397318	ASTEAZARAN MARIA CRISTINA
27054285197	FERRARI ANA ALICIA CHESTA
27054309401	STIEFEL GERTRUDIS ANA BECKER
27054835928	LIPPOLIS LEONOR VERA
27055935209	FERNANDEZ ISABEL MARIA PISETTA
27060791991	COSTA JULIA ELDA DE FREITAS
27062665608	SANTILLAN HAYDEE ESTER GABUTTI
27065316639	STRAMUCIO SUSANA MARCELA HERRERA
27115937702	DEIRMENDJIAN SUSANA CRISTINA SAAD
27145934023	TUCHEL MARIA INES ZAWADSKI
27148129857	FONTANA SANDRA IVON
27148972333	MARTINEZ MARIA LUISA RODRIGUEZ
27152703630	SARSANO PASCUALINA ESEIZA
27161243502	VILELA NANCY CONSTANCIA
27218500930	KRELL E. A.
30504539845	HORACIO ALBERTO BIANCHI Y FRANCISCO GASTESI SOCIED
30517127899	GIOMI SBAIZ Y CIA. S.R.L.
30519832190	ARGIMIRO CASTRO Y JULIO MANUEL MORALES SOCIEDAD DE
30521747400	ALDO CARUSSO E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO
30522095857	POETSA S.A.I.C.F.
30522957735	PERTICARO S.A.C.I.F.I.A.
30523240915	UGUCION ANIBAL Y UGUCCCCIONI DELINDO Y GERMINO DOM
30544389072	COMPAÑIA ITALIANA DE ACEROS S.A.C.I.
30547533492	CODEMI S.R.L.
30548792610	SCHITTINO Y SCHITTINO DE ANGEL SEVERO Y PEDRO ALBE
30550955160	STERGAR Y GIMENEZ SOC. DE HECHO
30554231914	NUEVA PETROLERA S.R.L.
30554281725	CALCOMANIAS VITRIFICABLES ARGENTINAS S.R.L.
30556926561	INDUSTRIA PLASTICA AUTOMOTRIZ S.A.
30556992068	SAN CARLOS VICENTE LOPEZ S.R.L. EF
30558791167	ALIANZA FRANCESA DE VICENTE LOPEZ
30560951406	TALLERES DE ARTES GRAFICOS SIDECA SOCIEDAD COLECTI
30561347596	MARCOS ALBERTO Y SUCESION MARCOS CARLOS
30561772955	OFI DISTRI MAX S.A.C. E I.
30562672393	PEINETEX IND. Y COM. S.R.L.
30569853334	ISHA ARGENTINA S.R.L.
30570896764	DELTA COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD L
30573305384	TURINAUT SOCIEDAD ANONIMA
30586795089	TALLERES WENJO SOCIEDAD DE HECHO DE WENCESLAO BISC
30591833215	LOS CRIOLLITOS S.R.L.
30591930016	ILLARIETTI HNOS S.A.
30593070391	LUVIMET S.R.L.
30595930789	POUSO FAUSTINO MALLADA EDUARDO LEIVA CARLOS
30596452295	BELLCINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30597468780	LAVADERO INDUSTRIAL PANAMERICANO S.R.L.
30597573150	RUBIO HNOS. DE ROBERTO M. RUBIO Y OSCAR D. RUBIO SOC
30600879150	OSVALDO DI MECOLA S.A.
30602495155	JUAN PEDRO YMAZ Y HORACIO PABLO ZABALETA S.H.
30604688910	RECOR CHAP S.R.L.
30605108829	REPUESTOS OMNIBUS CAMIONES ACOPLADOS S.R.L.
30607213786	PLAVEZA S.A.
30607717865	MADERLIS S.A.
30608827184	TURBINOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
30609353828	LABORATORIOS BIOMEC S.R.L.
30611353231	FRANCISCO CELADA JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ Y JO
30613716889	CHEMARS S.A.
30616977950	CALICANTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
30620360070	LOS ANGELES REPUESTOS AUTOMOTORES DE ANGEL V. BOZZA
30622350080	TOP MATRIC SOC. DE HECHO
30623808528	DISTRIBUIDORA RODAS DE CARLOS J. PASCUA Y MIGUEL A
30626040000	MARIO ANGEL MANZANO Y CIA. S.R.L.
30627281559	OSCAR IGNE Y RICARDO SERGIO RICCI S.H.
30627602304	DEFO S.R.L.
30627983987	RODRIGUEZ E HIJO DE RODRIGUEZ ALBERTO Y RODRIGUEZ
30629593604	TRANSFERMEC S.R.L.
30632357792	LEONARDI DIFFUSION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
30634286272	FERST S.A.
30637511633	WITIS JORGE LUIS AUSTER DE BITIS CECILIA Y BITIS
30638278681	GARCIA SIEGFRIED FERNANDEZ SH
30638448617	TAMPOSET S.R.L.
30638861514	G.N.C. SERVCOM S.R.L.
30640195386	BENCOR S.R.L.
30640430210	KESAMANEL S.R.L.
30641010045	POLISER S.R.L.
30643050621	NAUMOW SERGIO Y FEDERICO
30643417819	PINEDA DANIEL EDUARDO Y PRIANO LISANDRO JORGE S.H.
30644128497	LA CASA DEL BOBINADOR S.A.
30645967476	AMANCAY DE CADENAZZI JOSE MARIA Y OTROS
30646031806	DEPOR NORTE S.R.L.
30646349954	MARTINEZ JUAN JOSE MAYER FERNANDO ARTURO Y MARTINE
30647607957	BARSI OSVALDO JOSE Y BARSI JUAN CARLOS SOCIEDAD DE
30651067010	DONOFRIO EDUARDO ENRIQUE Y IASGE ARIEL GUSTAVO
30655800510	CARTAS Y COBROS S.R.L.
30656064788	ROBY LINE DE JOSE ANTONIO BAZAN Y ROBERTO PABLO MA
30657202025	SOEL S.R.L.
30663885487	ROSCLARK S.R.L.
30663931314	FORELEC S.R.L.
33570346909	GESTO CLARA BEATRIZ Y RODRIGUEZ PEREZ JULIAN
33629679699	AUGURIO S.R.L.
33629860989	TORSA S.A.
33638663959	AISLA REF S.A.
33650977519	C. Y M. SEGURIDAD S.R.L.

e. 16/9 Nº 245.657 v. 22/9/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma COMECOR SOCIEDAD ANONIMA la Disposición Nº 46 de fecha 25 de agosto de 1998 a la SUBSECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA, recaída en el Expediente Nº 250.287/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a la firma COMECOR SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 3217 del 29 de setiembre de 1986— en la presente causa. ARTICULO 2º — Notifíquese a la firma COMECOR SOCIEDAD ANONIMA. ARTICULO 3º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ambas dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y a la Provincia de SAN LUIS a los efectos del Registro de Beneficiarios del Régimen de la Ley Nº 22.021 y su modificatoria Nº 22.702. ARTICULO 4º — "De forma". Firmado: REINALDO BAÑARES a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 18/9 Nº 246.087 v. 22/9/98

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

La Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, notifica a la firma CORTEC SOCIEDAD ANONIMA la Resolución Nº 379 de fecha 12 de agosto de 1998 a la SECRETARIA DE HACIENDA, recaída en el Expediente Nº 307.332/91 la que a continuación se transcribe: ARTICULO 1º — Impónese a la firma CORTEC SOCIEDAD ANONIMA —Decreto de la Provincia de SAN LUIS Nº 2157 del 5 de setiembre de 1985—, el decaimiento de pleno derecho de los beneficios promocionales, el pago inmediato de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada, el pago de los impuestos diferidos por la empresa y/o sus inversionistas y el reintegro actualizado al balance impositivo de las sumas desgravadas en el Impuesto a las Ganancias por sus inversionistas conforme el artículo 10, inciso a), b) y c) del Decreto Nº 2054/92. ARTICULO 2º — Impónese a la firma CORTEC SOCIEDAD ANONIMA, el pago de una multa de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 79.617,95), según lo dispuesto por el artículo 17, inciso b) de la Ley 22.021. ARTICULO 3º — El pago de la multa deberá efectuarse en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, debiéndose hacer efectivo ante la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. El solo vencimiento del plazo establecido producirá la mora de pleno derecho sin necesidad de requerimiento o interpelación alguna por parte del Fisco conforme al artículo 25 del Anexo I del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 4º — Sirva el presente acto de suficiente título ejecutivo para el cobro de la suma establecida en el ARTICULO 2º mediante el correspondiente procedimiento de ejecución fiscal establecido en el CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION, conforme al artículo 25 del Anexo Y del Decreto Nº 805/88. ARTICULO 5º — Hágase saber a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y al Gobierno de la Provincia de SAN LUIS, a los efectos del Registro de Beneficiarios de la Ley Nº 22.021.- ARTICULO 6º — Notifíquese a la firma CORTEC SOCIEDAD ANONIMA.- ARTICULO 7º — De Forma. Firmado: REINALDO BAÑARES a cargo de la Delegación de la Dirección Mesa de Entradas y Notificaciones ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA - Av. Julio A. Roca 651 - Planta Baja - Sector 7.

e. 18/9 Nº 246.089 v. 22/9/98